EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

AÑO 41 BUENOS AIRES, MARZO 31 DE 1923 N.º 603

La pereza

En otra ocasión traté de dejar sentado que la pereza no es un pecado, que el perezoso no es un culpable y que, en general, es preciso tratarlo como un enfermo, cuyo restablecimiento depende de la medicina o de la reeducación.

Quisiera en el presente artículo indagar los medios pedagógicos que nos permitirían dominar ese mal escolar. Aparto deliberadamente del tema presente la cuestión médica: es evidente que se impone la intervención del médico en todos los casos patológicos; pero se me permitirá observar, al pasar, que esa intervención, para ser eficaz debe ser decidida antes de que el mal fisiológico haya hecho su obra de ruina intelectual: el exámen médico tendrá, pues, por objeto "despistar" en los niños las taras que reclaman cuidados especiales.

Todas las perezas son determinadas por una impotencia; esta impotencia crea un estado de indiferencia y de repugnancia que paraliza las funciones cerebrales, que hemos convenido en llamar la inteligencia y la voluntad.

Pero, ¿qué es la voluntad? William James dice acertadamente que el descubrimiento del acto reflejo ha invalidado la teoría de la voluntad, considerada como facultad independiente. La voluntad se nos presenta como la resultante de un grupo de fuerzas divergentes; educar la voluntad es poner en actividad los reflejos útiles, abolir o neutralizar los que consideramos como perjudiciales; establecer el predominio de los reflejos útiles sobre los reflejos perjudiciales es, pues, el único objeto de nuestro esfuerzo.

En el dominio de la inteligencia, es preciso, del mismo modo, cambiar de sitio el equilibrio. El instinto del niño no lo inclina naturalmente al trabajo del espíritu; por naturaleza, ama el juego; por naturaleza, detesta el esfuerzo. Para hacerle amar lo que detesta, la tarea del pedagogo consiste en hacer coincidir el esfuerzo con un placer, y sustituir progresivamente por el gusto de la acción, el gusto del reposo.

En el estado actual de nuestra enseñanza [1], convengamos sinceramente en que el material intelectual que ofrecemos a los niños, es, por lo común indigesto, y carece de atractivo. Los maestros para quienes la costumbre de las actividades intelectuales llega a ser como una segunda naturaleza, no quieren o no pueden darse cuenta

(1) Todas las observaciones que siguen sobre programas y régimen escolar, se refieren a las escuelas francesas.

de que lo que a ellos les interesa puede dejar indiferentes a los niños. Un ejemplo, entre mil: un profesor de literatura se equivoca al asombrarse de que una clase no reaccione cuando él le presenta sobre tal o cual palabra consideraciones del más alto interés; y hace mal en asombrarse, pues, la curiosidad "filológica" es una "pasión" que se desarrolla más tarde, una especie de deformación profesional.

Se ha hablado del "sibaritismo" pedagógico del padre de Montaigne; ese buen padre de familia estaba en lo cierto, y su método, a menudo criticado, era el bueno; puede resumirse en ese principio de la coincidencia necesaria del esfuerzo con el placer.

Uno de los obstáculos más serios para el verdadero progreso de los métodos de educación, es el espíritu mismo de nuestra institución con sus programas, su engranaje que absorbe y que muele implacablemente la vida escolar.

Nuestros programas parecen haber sido concebidos para llenar el vacío de tiempo entre la infancia y la edad adulta. Se perdona este error a los colegios del antiguo régimen: les era preciso ocupar a los niños y a los adolescentes; les hacían estudiar latín a grandes dosis porque no tenían otra cosa que ofrecerles y también porque era poco comprometedor. Pero, en la actualidad, ¿no reconocemos que existe más bien dificultad de elección por la abundancia de elementos?, ¿no creemos, acaso, que es preciso largar lastre si no se quiere hacer demasiado pesadas las disciplinas?

En la elección y la distribución de las materias no tenemos en cuenta ni los gustos naturales del niño, ni las crisis porque atraviesa antes de llegar a ser hombre. No abrumamos a la edad encantadora en que despierta a la vida; le infligimos una progresión inconsiderada en las épocas de intervalo señaladas por el crecimiento; le tomamos toda su vida sin dejarle tiempo para vivir; nuestros métodos conservan todavía el sello del ideal ascético que recomendaba castigar la naturaleza, ahora que la vida obrera está reglamentada en un amplio espíritu de moderación y de sentimientos humanitarios.

Nuestras disciplinas no son en sí atrayentes: trasudan hastío. Es preciso que el niño posea una gran virtud para soportarlas con la docilidad requerida. Y aunque muchos maestros tratan de revestir su enseñanza de cierto encanto, podemos afirmar, sin ofender a nadie, que el placer de aprender es una excepción.

¿Qué ofrecemos al apetito intelectual de un niño de once a doce años, en 6.° grado A, por ejemplo?: tres horas de idioma nacional por semana, contra diez horas de latín, cinco horas de lenguas vivas, tres horas de historia antigua y de geografía, dos horas de cálculo, una hora de ciencias naturales. En conjunto, esa distribución es absurda. ¿No sería más sensato iniciar al niño en lo que vive antes de intentar interesarlo, por ejemplo, en el papel capital de la Loba en la fundación de Roma? Y, para detenerme en otra consideración de detalle, ¿es razonable conceder tanta importancia al latín, en detrimento del francés? ¿Y se cree, acaso, que se hace leer al niño para hacerle amar y conocer su idioma? A once años se le presenta adaptaciones de autores medioevales, "Telémaco" y descripciones de Buffon, que no son de Buffon; a doce años "Ester" y los cuentos selectos de Voltaire, cuyo alcance, según se entiende, es muy capaz de comprender; a los trece años "Atalía",

los "Diálogos de los muertos"; más tarde el teatro clásico que un alumno mediano no puede ni amar, ni comprender y que a menudo le ocasiona, entonces, un disgusto por esa literatura, que dura toda la vida. Los pedagogos del siglo XVIII decretaron que los autores del siglo XVII eran "los ciudadanos de primera clase en la república de las letras", es decir, clásicos. Carecían de elementos; pero hoy podemos hacer conocer a los niños su idioma escrito o hablado, por medio de textos contemporáneos, que están más cerca de ellos por la forma y por el pensamiento, y que no requieren, para ser comprendidos plenamente, una mentalidad retrospectiva o el espíritu crítico incompatible con la edad.

En suma, cultivamos la pereza, organizando el hastío: la mayoría elimina lo que no puede digerir.

Urge imaginar programas en armonía con los gustos del niño, y condicionarlos según sus posibilidades: que sus curvas sigan paralelamente las del desarrollo natural y que no sean regularmente ascendentes. No es sólo cuestión de calidad o de cantidad. No parece que la reducción de los horarios se inspire en realidades. La ortodoxia pedagógica quisiera, contrariamente a los principios recibidos, que el número de las horas de clase fuera disminuyendo, a medida del desarrollo natural, para dejar un lugar cada vez mayor al esfuerzo personal: hasta los quince años, muchas horas de clase y pocas horas de estudio; en las clases secundarias la proporción sería la inversa.

Aunque se amenice el estudio y se adapte los programas a la evolución del espíritu, no se destruirá la pereza, que resistirá a todas las medidas porque es demasiado natural al hombre. Pero ciertas reformas inspiradas en esos principios, permitirían a la acción educativa ejercerse útilmente y abrirían, para los maestros, perspectivas que, por ahora, les están cerradas.

En muchos individuos la pereza es un estado que reclama una verdadera reeducación; esta reeducación puede ser operada por medio de una especie de sugestión. Lo que sobre todo importa es devolver al perezoso, que tiene el sentimiento de su impotencia, la confianza en sí mismo y llevarlo insensiblemente a admitir los motivos que tiene para hacer un esfuerzo. "El sentimiento de nuestras fuerzas, las aumenta", ha dicho Vauvenargues. Demos, pues, al débil el sentimiento de su fuerza, evitando arriesgarla a un fracaso; la idea de que "él puede" se traducirá en acto. Presentémosle con una constancia que no se desaliente, los motivos que le incitan al trabajo, pongamos en juego todos los móviles, excepto los que humillan, el temor y la vergüenza, y evitemos recurrir al reproche estéril.

Se logrará a menudo "sugerir" que es preciso hacer un esfuerzo e infundir la conciencia de que todo esfuerzo coronado por el éxito contiene una alegría. Para ejercer semejante prestigio es preciso actuar, no colectivamente, sino individualmente, mediante conversaciones particulares; es preciso, además, haber adquirido sobre el niño una gran autoridad, hecha de respeto y de simpatía. El maestro que no es amado no puede ejercer sino una acción disminuída. Sólo por el amor se domina en el corazón, y por el corazón en el espíritu.

Si el mal es tan profundo que la sugestión no basta, es el caso de recurrir a la autosugestión: en vez de tener al niño pasivo bajo el consejo, se puede hacer de modo que sea él mismo el obrero de su

poder. Se intentará hacerle formular, oralmente o por escrito, la afirmación de su voluntad. Esta idea tenderá a convertirse en una fuerza. El examen de conciencia al despertar o al acostarse, la promesa hecha a sí mismo de cumplir con su deber, son muy recomendables. Es una especie de trasposición laica de la plegaria, con un objeto determinado. ¿Qué es la plegaria sino una autosugestión regular?

Semejante acción de orden psíquico, asociada a una enseñanza llena de atractivos, que no supere ni el alcance ni la capacidad del niño, mejorarían singularmente la materia escolar. Nada impedirá, sin duda, los desfallecimientos de la atención: el soñador seguirá el vuelo caprichoso de sus pensamientos desordenados, y el distraído fijará su mente en accidentes extraños a la clase; el maestro deberá dedicarse siempre a despertar, a estimular, a orientar o disciplinar la actividad del espíritu. Pero la pereza retrocederá.

Puesto que consideramos a la actividad intelectual como una especie de producto de la vida fisiológica estimamos que la educación tiene el deber de controlar las condiciones físicas de la marcha del espíritu: es el caso de estudiar, por una parte, la curva del trabajo de la atención y la repercusión que pueden tener sobre la actividad cerebral el juego, los deportes y la gimnasia.

El poder de la atención no es constante, ni en el curso de un ejercicio ni durante las diferentes horas del día. Conviene tener muy en cuenta sus variaciones. En el curso del día la curva de la atención no es regular. Asciende por la mañana hasta las tres, y después de esta hora se inflexiona, para efectuar una caída brusca por la tarde. Debemos, pues, tener en cuenta estas observaciones para la distribución de las diversas materias de enseñanza, y ser más o menos exigentes, según la atención esté descansada, sobreexcitada o fatigada. Conviene, sobre todo, destinar la tarde a las materias que no exigen un esfuerzo total de inteligencia. Sabemos todos que al finalizar una clase, el maestro debe hacer esfuerzos para despertar la atención, porque las tiernas mentes fatigadas apenas pueden fijarla.

El niño, por naturaleza, ama el juego. Todos han observado, sin duda, que niños, pasivos y distraídos en la clase, consagran al juego un vivo entusiasmo y un espíritu de iniciativa notable. A menudo he oído a padres que decían de un niño perezoso: "Sin embargo, juega tanto...", y yo mismo he escrito esta nota en una clasificación: "¡Ojalá pusiera en el estudio el vigor que pone en el juego!". Algunos se asombran de esta contradicción, pero, en realidad, no hay contradicción: el gasto nervioso que se hace en los juegos violentos, agota a ciertos organismos y, cuando llega la hora del trabajo, carecen de reservas de energía para el esfuerzo de la atención.

Es difícil reglamentar el juego; perdería todo su encanto si fuera "dosado", disciplinado. Suprimirlo sería una crueldad; es preciso hallar un término medio que, sin constreñir su libertad, amortigüe su ardor y el gasto de energía que insume.

Algo semejante diría de la práctica de los deportes; pero en este caso la reglamentación es más fácil; se puede abreviar y graduar las sesiones de entrenamiento, que no deben ser cotidianas sino para los profesionales. Para los escolares serán raras, espaciadas, pues si la práctica de los deportes es saludable para el desarrollo físico, (fuerza,

agilidad, etc.), y para el mejoramiento de cualidades de orden moral, (disciplina colectiva, solidaridad, decisión, audacia, resistencia), es demasiado agotadora. En la noche de un match los jugadores son incapaces de un esfuerzo; sólo aspiran al descanso; al día siguiente, se hallan aun en un estado de inferioridad, porque el exceso de fatiga ha hecho su sueño febril y poco reparador. Importa, pues, observar una gran discreción en la práctica de los deportes.

En cuanto a la gimnasia, convendrían sesiones cotidianas, pero cortas y serie de ejercicios que no tengan más objeto que la respiración y la flexibilidad.

La respiración es capital con respecto a la actividad cerebral. Los que efectúan mediciones antropométricas han observado que la mayoría de los niños no saben respirar; sus músculos toráxicos necesitan ser educados. Corresponde a la gimnasia realizar ese progreso. Agregaría que esta reeducación no debería ser del dominio exclusivo del profesor de gimnasia: puesto que el ejercicio prolongado de la atención va acompañado por una disminución de la actividad respiratoria, cuando un profesor comprueba un descenso de la atención, restablecerá el equilibrio perdido haciendo ejecutar una serie de movimientos respiratorios, después de haber hecho aerear el local.

Existen, sin duda, otros medios de combatir la pereza, pero estoy persuadido de que los que acabo de indicar practicados a tiempo, con método y constancia, acrecentarían singularmente el rendimiento escolar y sus consecuencias serían incalculables.

PABLO BOUCHY.

Cajal y sus ideas sobre la educación

El último libro de Cajal, *Chácharas de Café,* es un complemento de su autobiografía *Recuerdos de mi vida,* por contener reflexiones, pensamientos y confesiones sugeridas durante su vida de investigador y maestro. *Chácharas de Café,* 1.ª edición, *Recuerdos de mi vida* y *Reglas y consejos sobre investigación biológica,* que es el libro sin par de educación de la voluntad, encierran los datos necesarios para pretender señalar los trazos fundamentales del sistema pedagógico de Cajal con los móviles que lo han engendrado y los principios que lo guiaron. Nosotros nos atrevemos a pedir al sabio, ya que nos promete, como síntesis de sus investigaciones, estudios sistemáticos, filosóficos, nos dicte también, ordenadamente y de manera sistemática, normas de conducta y de enseñanza humanas; sería el mejor guía de pedagogía para todos los que nos preocupa la educación, y todos los jóvenes se lo agradeceríamos en el alma...

Mientras tanto, ensayemos una somera síntesis, en la que agrupamos, según las normas de todo sistema pedagógico idealista, los pensamientos, reflexiones y consejos capitales de las obras citadas de Cajal.

I. *Sobre la naturaleza humana.* — Respecto de la naturaleza

del hombre, Cajal es muy pesimista: la perversidad domina en nuestra especie: el mal es producto de una lucha de nuestra vida para nutrirse a expensas de los demás: "consecuencia ineluctable de la evolución" (*Chácharas,* página 114). "El hombre es el último animal de presa conocido" (frase estampada en la revista *España,* I. núm. 3, y mantenida en su última obra). Otras reflexiones son más atenuantes; pero éstas son de las últimas en el orden cronológico.

Con este concepto de la naturaleza humana es lógico que Cajal no pida, como Rousseau, para educar al hombre, los impulsos de la instintiva naturaleza; pide que se le eduque según lo que cerebros y corazones privilegiados han construído y sentido: la ciencia y el arte. "Hay que vivir no conforme a los impulsos de la naturaleza, según afirmaban los estoicos, sino conforme a las normas de la ciencia y del arte, que son también en definitiva, mandatos de la naturaleza iluminada por el conocimiento de sí misma". (*Chácharas,* 107).

II. *Contenido y estímulos de la vida.* Estas normas tan humanas, que encierran verdad y belleza, unidas a otros mandatos del corazón, el amor a lo justo y a la gloria, aplicadas fundamentalmente a una actividad inmensa supeditada a una idea grande; he aquí, según Cajal, el contenido de una vida que quiere superarse sin cesar, movida por el resorte supremo del sentimiento, regulada por el poder divino de la voluntad. Estas normas vibran potentes en todas las obras de Cajal. "De todos los irrefutables argumentos de la lógica científica triunfaron siempre los imperativos del sentimiento". (*Chácharas,* 65). "Si algo hay en nosotros verdaderamente divino, es la voluntad. Por ella, dominamos la naturaleza, nos imponemos a los hombres, desafiamos a la adversidad y nos superamos diariamente". (*Chácharas,* 136). "Heredé de mi padre el culto a la voluntad, la convicción de que querer es poder, que el esfuerzo enérgico y reiterado en una determinada dirección es capaz de modelar y esculpir desde el músculo hasta el cerebro, supliendo deficiencias de la naturaleza y domeñando hasta la fatalidad del carácter, que es el fenómeno más recalcitrante de la vida". (*Recuerdos,* tomo I, página 20). "Las deficiencias de la vida son compensables mediante un exceso de trabajo. Es decir, que el trabajo sustituye al talento, o mejor dicho, *crea* al *talento.* Quien desee firmemente poseer talento acabará por tenerlo..." (*Reglas y consejos,* 3.ª edición, página 49). "A la voluntad más que a la inteligencia se enderezan nuestros consejos, porque tenemos la convicción de que aquélla, como afirma cuerdamente Payot, es tan educable como ésta, y creemos, además, que toda obra grande, en arte como en ciencia, es el resultado de una gran pasión puesta al servicio de una gran idea". (*Reglas y consejos,* 26).

Cajal, como Pestalozzi y Schleiermacher, hace proceder de nuestras inclinaciones sentimentales, reguladas o ayudadas por la voluntad, los hechos de nuestra vida, y en manera alguna, con influjos intelectualistas sobre el sentimiento: así como para Herbart entender es querer, para Cajal querer es entender.

Para Cajal, como para los griegos, la vida ha de ser, pues, esencialmente humana: mientras dure nuestra vida no aspiremos más que al goce íntimo que todo trabajo o creación lleva: disfrutemos noblemente la vida, y para después de la muerte, pidamos únicamente reconocimiento a nuestras ideas y a nuestra obra.

III. *El problema de la muerte.*—Como persona de rectitud y honradez suma, que no ha malgastado su vida, que ha apreciado idealmente el tiempo con gran desinterés económico, Cajal mira reposadamente a la muerte. "Nadie puede vivir teniendo constantemente delante de los ojos el espectro amenazador de la muerte". (*Recuerdos*, I, 82). "Lo más triste de la vejez es carecer de mañana. Debemos, empero, los viejos reaccionar contra este desalentador sentimiento, no dejándole ascender desde el corazón a las manos. Si eres labrador, pide a Dios que te sorprenda la muerte plantando un árbol; si escritor, ruégale que la Implacable te sorprenda con la pluma vibrante, reclinada la cabeza sobre las albas cuartillas, el más bello de los sudarios". (*Cháchαras*, 47). "No pensemos en cosas tristes. Preocupémonos de la vida, que es energía, renovación y progreso. Y continuemos trabajando. Sólo la acción intensa en pro de la verdad justifica el vivir y consuela el dolor de la injusticia". (*Recuerdos*, tomo II, página 581).

Más, muchísimo más que la inmortalidad del espíritu le preocupa la de las ideas queridas, arrancadas de la naturaleza en una vida de enorme actividad. "Pidamos a Dios que nos conceda, al morir, como suprema gracia, el privilegio de contemplar en visión sintética las flores recogidas por el camino de la vida y los gérmenes de ideas sembradas en las almas". (*Cháchαras*, 53). "Sírvanos sólo de consuelo la esperanza de que lo mejor de nuestras ideas, es decir, lo más fuerte y vivo de nuestra personalidad, florecerá algún día en la conciencia de nuestros descendientes, aunque se olvide el origen, como la rosa opulenta ignora al humilde escaramujo de que desciende". (*Cháchαras*, 46). "¿Será verdad que hemos perdido el tiempo acariciando vanas quimeras? Nuestras queridas ideas, ¿serán borradas implacablemente de los libros y de las almas?...".

¡Respetemos y admiremos en estos tiempos de bajas luchas materialistas y de rastrera moralidad esas santas inquietudes del Sabio!

IV. — *Concepto de la educación.*—Lo que debe ser la educación para Cajal está ya en sus normas de vida, y nos las sintetiza él mismo (*Cháchαras*, cap. VIII): formación de "hombres completos, donde se junten las altas idealidades con la rectitud moral y la firmeza de carácter", no de maniquíes automáticos, sino de hombres de individualidad propia; capaces de esculpir o cincelar, no de moldear o vaciar; "desarrollar las manos en los dotados de mentalidad creadora y en prender alas espirituales a los sublimes obreros de la fábrica o del laboratorio". He aquí la concepción sintética del virtuoso, que los griegos ya consideraron como hombre posesor de habilidades para la vida práctica y para la vida contemplativa o diagógica.

V. *Poder de la educación.*—¿Hasta qué punto el arte, la ciencia, la sociedad, el hombre, la naturaleza, puede influir sobre el individuo, esto es, educarlo? Para Cajal, como para Schopenhauer, la educación tiene poder muy limitado, principalmente en el aspecto moral: "La educación y la ley corrigen algo este fondo bestial (del hombre), sin desvanecerlo enteramente" (*Cháchαras*, 131); "Difícil es el arte de tratar a los hombres. El *homo sapiens*—vamos al decir—es un mamífero salvaje, cruel y egoísta; sin embargo, tiene algunos

buenos momentos en que se olvida de sí mismo. Aprovechémoslos para domarle, instruirle y persuadirle". (*Chácharas,* 190).

VI. *Proceso de la educación.*—En cuanto al proceso general que puede seguirse para tratar de conducir al hombre perverso—el niño, para Spencer, es un pequeño salvaje—al hombre virtuoso, completo, está condicionado en Cajal por su concepto pesimista de la naturaleza humana y por su idea del hombre como una variedad irreductible: "Cada hombre constituye una variedad irreductible, así en lo físico como en lo moral y en lo intelectual. Todos somos en realidad seres privilegiados. Jactémonos con orgullo de ser únicos, y de que el molde específico en que la naturaleza nos vació fué roto en el instante de nacer". (*Chácharas,* 121). "Nuestra vida constituye un hecho nuevo, como nuestra fisonomía dibuja un rostro original... Sintamos orgullo al pensar que nuestra trayectoria individual, al modo de los astros, sigue en el espacio y en el tiempo un camino que ningún otro ser recorre". (*Chácharas,* 170). Consecuencia de esta concepción es dar al niño en el proceso de su educación cierta fatal libertad, no por ser éste bueno en sí, sino por ser irreductible su naturaleza. El educador con el ejemplo y por medios adecuados influirá en el individuo—entiéndase niño o joven, casi siempre,—para contribuir antes que todo a la formación de su voluntad.

Esta voluntad formará luego, por autodidaxis, el hombre completo, el verdadero individuo humano: "En realidad, cada hombre cultivado contiene dos individuos de valor muy desigual: el *automático,* modelado por el rebaño, y el *independiente,* forjado por el autodidactismo y la autorreflexión. Sólo este último merece la designación de individuo, porque sólo él es susceptible de aportar algo al acervo común de la cultura". (*Chácharas,* 143). En estas reflexiones está claramente representado el puro individualismo de Cajal.

Y en todo influjo educador no debe perderse nunca de vista lo que Cajal llama la *ley de la inversión de los efectos.* "Esta ley, que padres y maestros debieran tener muy presente para no extremar cierta tesis ni imponer con celo exagerado determinados gustos e inclinaciones, explica cómo los pensadores más osados y los revolucionarios más temibles han salido tan a menudo del seno de las Corporaciones religiosas". (*Recuerdos,* I, 9).

VII. *Medios de educación.*—Para Cajal, la educación fundamentalmente debe dirigirse a la voluntad: voluntarista, como Wundt, estriba los medios de educación en los estimulantes, despertadores de sentimientos que conduzcan a la acción, al acto de la voluntad. Hay que sugerir en el hombre el sentimiento de una satisfacción futura elevada que le proporcione un noble bienestar: "He aquí el grave problema de la educación. No basta enseñar, sino que es preciso infundir pasiones elevadas, vocación y amor a la Ciencia y culto a sus hombres. Pero ¿cómo se crea esta vocación por la Ciencia?... A nuestro juicio, la voluntad obra en el joven a impulsos de la representación anticipada del placer moral que va asociado a todo triunfo intelectual". (*Reglas y consejos,* 72). Este impulso de hacer las cosas por el placer o goce que puedan proporcionar es una noble aspiración, humanamente utilitaria: así el deber, como en todo principio eudomonista, se cumple sin gran esfuerzo.

¿Qué acicates, qué medios emplearemos, según Cajal, para des-

pertar estos sentimientos y lograr que se conviertan en voluntad? La contemplación de la Naturaleza, el amor a la verdad, a la gloria y a la Patria: estas normas despiertan santa emulación en el individuo. "Juzgo completamente necesario que el maestro, si quiere evitar la esterilidad de sus afanes, se rodee de esos espíritus generosos, tan sensibles al aguijón de la gloria como entusiastas de la Naturaleza. En nuestro sentir, el hombre vale mucho menos por su entendimiento que por sus pasiones". (*Reglas y consejos,* 70). En el hombre hay dos resortes que obran principalmente en el investigador, con desusado valor: "el amor a la verdad y la pasión por la gloria". (*Reglas y consejos,* 67).

"Pasiones de este género (el patriotismo) no se discuten: se aprovechan, porque constituyen inapreciables depósitos de energía viril y de sublimes heroísmos. Misión de los Gobiernos e Instituciones docentes es canalizar, domar esta admirable fuerza, aplicándola a las útiles y redentoras empresas... La patria no es solamente el hogar y el terruño; es también el pasado y el porvenir, nuestros antepasados extintos y nuestros descendientes lejanos". (*Reglas y consejos,* páginas 84 y 85).

VIII. *Sinopsis.*—He aquí las piezas capitales cazadas a través de las tres susodichas obras de Cajal, redes de normas sublimes y de concepciones profundas:

a) El hombre, inclinado por naturaleza hacia el mal, es un algo irreductible en todas sus manifestaciones.

b) La educación sólo en parte puede modificar esas inclinaciones, actuando sobre la voluntad del individuo, suprema reguladora de los sentimientos que nos gobiernan.

c) El educador empleará, como medios excitantes del sentimiento, la contemplación de la Naturaleza, el amor al arte y a la ciencia, a la gloria y a la Patria.

d) En esa actuación, el educador no extremará su influjo por temor a la ley de la inversión de los efectos.

e) El verdadero individuo lo forma la autodidaxis.

f) Este proceso nos conducirá al hombre completo, que dedica su vida a una idea y que es capaz de la virtud.

g) Con este último y precioso bagaje, esperemos serenamente la muerte, porque en el mundo queda rastro de nosotros...

Quizás, en lo más íntimo de nuestra solicitud, sólo nos preocupe la inmortalidad de nuestra obra, y sintamos una dulce melancolía ante la perspectiva de no poder vivir para gozar las futuras conquistas espirituales.

MODESTO BARGALLÓ
Profesor de Guadalajara

La "Mutualidad Antituberculosa del Magisterio"

Carta de una maestra

"Mi querida Estela:

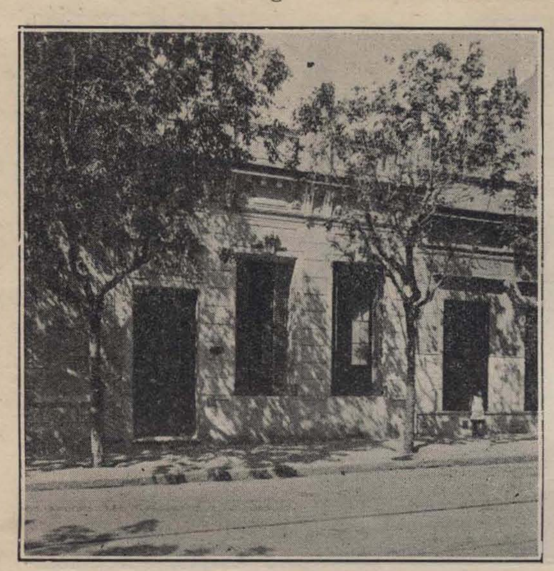
No me extraña tu asombro. Sí; es cierto; estoy curada, completamente curada.

Tú has de recordar bien como fuí cayendo. Enflaquecía día a día; la sensación de peso, de plenitud, después de haber tomado de prisa y corriendo mi almuerzo, la falta casi absoluta de apetito que se había ido acentuando poco a poco, no me llamaron en un principio mayormente la atención. Otros fueron los síntomas que me alarmaron y alarmaron en casa y en la escuela. Tú sabes lo activa que era, lo movidas que resultaban mis clases, lo dispuesta que estaba siempre para el trabajo y también para divertirme. Paulatinamente todo eso fué desapareciendo y un perenne cansancio, un invencible deseo de no hacer nada y una profunda tristeza, cambiaron a la alegre maestra de otros tiempos. Estaba irritable, llena de ideas negras; yo tan tolerante, tan optimista. Más tarde fué una tos, una tosecita breve, seca, mezquina, provocada por una molesta picazón de la garganta, lo que me preocupó. Pero había algo más grave: Sentía por las tardes, al volver de la escuela, un indefinible malestar, dolor de cabeza, unos ligeros escalofríos y un raro hormigeo en las manos. Una tarde me puse el termómetro: marcaba 37.4; dos horas después solo tenía 36.6. Al día siguiente, 37.2. Otro día, después de una excursión con los niños al Jardín Zoológico, 37.6. Y así todos los días. Y cada vez más cansada, cada vez más flaca, cada día más triste.

Un médico, a quien consulté, me tranquilizó fácilmente: Debilidad; exceso de trabajo; nada de importancia. Un poco de distracción y un tónico serían suficientes para que todo pasara. Pero no fué así. Yo seguía mal.

Una tarde en que por un asunto de la escuela fuí al Consejo Nacional me encontré en uno de los corredores de la casa con Ramírez, el director de la escuela superior, tan bondadoso, a pesar de su modo un tanto brusco, con todos sus compañeros. "¿Qué le pasa señorita?; no tiene Vd. buen aspecto". Le conté punto por punto lo que pasaba. "¿No es Vd. socia de la "Mutualidad Antituberculosa del Magisterio?", me preguntó por toda respuesta. ¿"Qué es eso"?, pregunté a mi vez. Me recordó entonces que todos los maestros pertenecemos a una sociedad creada con el fin de proporcionar los elementos de curación y subsistencia para prevenir y curar la tuberculosis. "Pero yo no estoy tuberculosa", exclamé toda trémula, horrorizada ante la palabra antes nunca pronunciada. "Eso precisamente es lo que tiene Vd. que saber con toda certeza" y antes de que pudiera reponerme me alargó

un librito en cuya tapa pude leer: Ese folleto está hecho para despertar la sospecha de una probable enfermedad en quien lo lea. Al médico toca dar la seguridad de su inexistencia o la conveniencia de prevenirse. "Vaya mañana mismo al dispensario social, en donde se dice siempre la verdad y tengo la más absoluta convicción de que muy pronto estará curada".



El dispensario de la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio. (Paraguay 1452)

Y así llegué a esta casa de la calle Paraguay, donde he vuelto a ser la que tú has conocido: la maestra entusiasta, enamorada de su profesión, siempre dispuesta, alegre, contenta. ¿Cómo se realizó el milagro? Es lo de menos; lo importante es que he aprendido muchas cosas que los maestros deberíamos saber muy bien. He aprendido que la tuberculosis se cura; que para ello no es necesario más que un médico que sepa decir inteligentemente la verdad y un paciente que ponga todo el esfuerzo de su voluntad en querer curarse. Hoy también sé que la tuberculosis es muchas, muchísimas veces, casi siempre y sobre todo entre nosotras las maestras una afección que evoluciona insidiosamente y que nuestra bien disculpable ignorancia deja avanzar hasta hacer el mal irreparable. Pero he aprendido algo más de inestimable valor y es que el asociarse y cooperar es una obligación de todo aquel que vive en sociedad. Reunir, concentrar recursos, velar por la salud colectiva y solventar las necesidades del que se ve impedido, es un progreso de la familia humana. Y lo que más te asom-

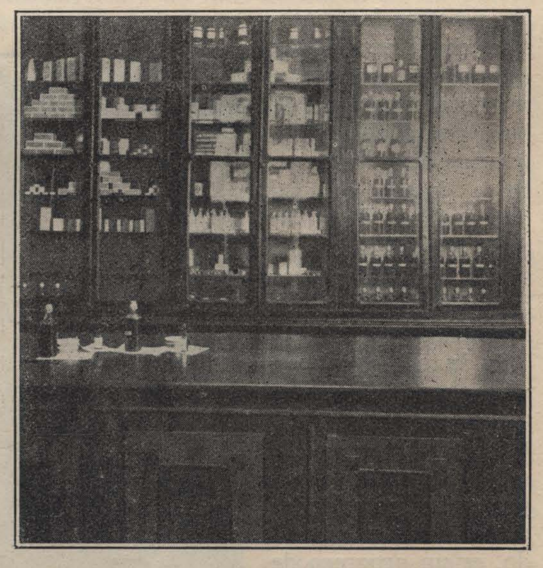


El consultorio

brará, dado lo atados que estamos a tantos prejuicios, es que en todo ello no hay caridad, ni favor, ni excepciones, ni privilegios. Es solo una obligación social, es simplemente el ejercicio de la santa virtud de la previsión.

Sala de Rayos X

Seguramente tú tampoco sabes lo que es la "Mutualidad Antituberculosa del Magisterio". Lo más que habrás notado es que de cuando en cuando descuentan de tu sueldo un peso; pero no te has tomado la molestia de saber para qué. No has leído nunca los recibos, ni las leyendas que siempre tienen al dorso, ni los volantes que alguna vez han sido incluídos en el "Monitor". No te aflijas, sin embargo, no es un cargo el que te hago. Como tú era yo también; lo son la inmensa mayoría de los maestros. Si por nosotros fuera las instituciones no avanzarían. Por nuestra proverbial desidia, por desinterés, declinamos derechos, eludimos deberes. En otros países, con otra mentalidad, esos derechos y esos deberes son indeclinables, ineludibles, porque el pueblo sabe que son privativos de su propio bien y de su prosperidad. No tenemos todavía el sentimiento de la solidaridad social; no hemos aprendido a ocuparnos de aquel que no conocemos, ni sabemos donde está.



La farmacia

No quiero explicarte—no lo sabría hacer tampoco — lo que es nuestra querida asociación. Tú, como todos los que de ella forman parte, deben informarse directamente. Solo así es posible convertir la indiferencia en entusiasmo; únicamente viendo las cosas de cerca se llega a concebir

lo grande de la obra. ¿Sabes cuántos maestros tuberculosos hay en Buenos Aires? No lo puedes saber; ni las mismas autoridades escolares lo saben. Se calcula que de cada cien, cuatro están enfermos y que de esos cuatro, tres pueden curar con toda seguridad si ellos quieren. El día en que al dispensario de la Mutualidad acudan los socios sin recelo, el día en que se convierta en un hábito el examen médico periódico, la tuberculosis dejaría de ser nuestra enfermedad profesional. Ese día la Mutualidad habría llenado los fines que la crearon. ¿Estará cercano ese día? De todos nosotros depende.



Hall y Museo

Y a este respecto quiero relatarte un hecho. Cuando el 11 de Noviembre se inauguró nuestro dispenasrio social, con la presencia de las autoridades escolares, del Decano y de muchos profesores de la Facultad de Medicina, pero con la asistencia de muy pocos maestros, el Doctor Gregorio Aráoz Alfaro, cuya acción en pro de la lucha contra la tuberculosis es bien conocida, en un discurso sencillo, pero lleno de fe en la obra que contemplaba, afirmó que nuestro dispensario era el dispensario ideal, el dispensario soñado por Calmette, cuando hace veinte y cinco años fundó el primero en la ciudad de Lille. El triple fin que persigue este organismo lo ha realizado la Mutualidad. Atrae y cura al enfermo y previene la enfermedad en el que no lo está; difunde entre sus asociados y en la escuela pública los principios y las prácticas de la higiene y en particular de la



Hall y Museo

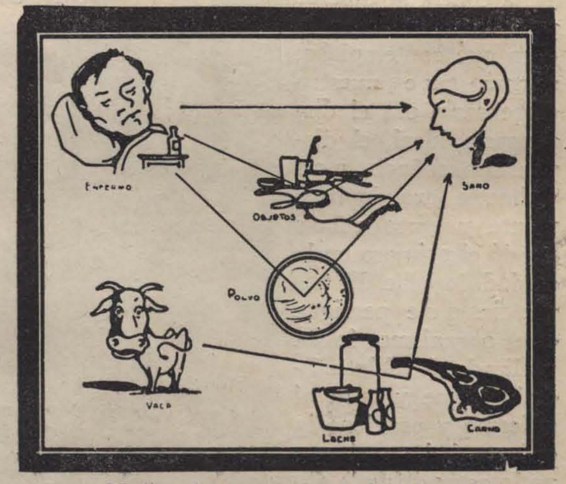
profilaxis antituberculosa y por último presta lo que se ha dado en llamar la asistencia social, procurando al enfermo los recursos económicos y el apoyo moral que aseguran su tranquilidad, remedio indispensable: muchas veces la panacea que devuelve la salud. Tiene también nuestro dispensario algo más que no tiene ninguno de los instalados hasta ahora en el país: "La visitadora", una mujer, una maestra como nosotras, cuya misión es atraer al enfermo, sostener su espíritu caído, por la confianza, por la simpatía que inspira. Ella es la que descubre las causas ocultas que mantienen o agravan muchas veces el mal. Es ella la que busca al que no puede o no quiere curarse. Es el complemento indispensable de la obra que realiza el médico.



Un cartel de propaganda

Tenemos pues, un dispensario, un verdadero dispensario, pero que pocos lo conocen.

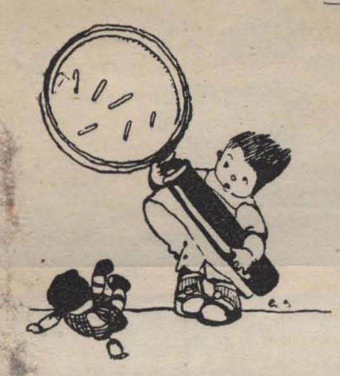
Y termino; no quiero entretenerte más, pues estoy segura de haberte interesado. En el folleto que me alargó Ramírez aquella tarde hay una frase que te explicará el por qué de esta larga carta: "Haga algo por la Mutualidad. Difunda estos principios por lo menos". Y en eso estoy y te juro que la tarea es grata. El hacer prosélitos para una buena obra es un inmenso placer que deseo ardientemente que tú también sientas. Quiero que todos sepan lo que es la mutualidad; lo que significa la



Medios de trasmisión de la tuberculosis

Principios de Higiene

(Adaptados de unas láminas de la Foundation Rockefeller)



La Tuberculosis es producida por un microbio



Protege tu boca al toser o estornudar.



Aprendamos desde la infancia a conservarnos sanos.



No escupas en el suelo



Pasea al aire libre

Sigue estos consejos y vivirás muchos años

(Adaptado de unas láminas de la Foundation Rockefeller).



1.—Busca el aire libre para tus trabajos y juegos. 2.—Duerme con la ventana abierta. 3.—No lleves nunca a la boca los objetos que puedan estar contaminados con la saliva de otros. 4.—Cepíllate los dientes todas las noches antes de acostarte. 5.—Siéntate siempre derecho. 6.—Báñate por lo menos una vez a la semana. 7.—No olvides de lavarte las manos antes de comer. 8.—No escupas jamás en el suelo.

fuerza del mutualismo; quiero que los diez y ocho mil maestros esparcidos por el territorio de mi patria comprendan que ellos, que cada uno de ellos, contribuye con su apoyo moral, que es lo que vale y su aporte económico, a restaurar la salud, a dar vida, a un compañero ignorado



1. Por los esputos y estornudos.



2. Por el polvo.



3. Por los objetos llevados a la boca.

Cómo se propaga la tuberculosis

y que ese enfermo siente, como lo he sentido yo, que diez y ocho mil almas están con él.

Recibe un beso — puedo dártelo sin peligro — de tu amiga.

MECHA.

Buenos Aires, Abril de 1923.

Los árboles

La tierra y el hombre se encuentran perpetuamente unidos por la eterna relación del trabajo. Mirad la tierra y conoceréis al hombre que la habita.

Avellaneda.

Tengamos cariño y respeto a los árboles, por convicción y gratitud; no por vanidad o temor.

La disyuntiva debe ser: o con ellos o contra ellos

De un lado está la Pampa desolada, los caminos sin abrigo, la vivienda rural sin reparo del sol, de los vientos o la lluvia; del otro, la influencia bienhechora de las plantaciones: utilidad, belleza, solaz y salud.

(Discurso del señor Gobernador de la Provincia D. José Luis Cantilo al alumnado de la Escuela Normal de Profesoras—en la fiesta del Arbol—Agosto 13 de 1922).

Nadie desconoce, y mucho menos entre los maestros, la importancia que la plantación de árboles tiene para el país, ya se la considere desde el punto de vista económico-industrial, o climáterico y estético. Tanto se ha dicho ya a propósito de los beneficios que los árboles proporcionan, que estimamos imposible agregar un nuevo concepto en este sentido.

Sin embargo, hay mucho que hacer todavía para que se afirme el "cariño y respeto" por las plantas y sea el pueblo un factor de propaganda y no agente pasivo o destructor, como ocurre con frecuencia.

Apena el espíritu contemplar las arboladas calles de las ciudades, con claros ingratos porque sus arbolitos fueron tronchados por los niños, desgajados por la tormenta o agostados por carencia de humedad, sin que la acción oficial intervenga en la reposición inmediata, una mano amiga coloque el tutor, indispensable hasta que arraigue con firmeza, o se brinde a las raíces sedientas entre la tierra seca y resquebrajada el balde de agua salvador que nada cuesta, pero que infundirá vida y lozanía a las plantas que reciban tal beneficio.

Y aun más: los bichos de cesto, dueños y señores de la arboleda que pone el encanto de la perspectiva y brinda el regalo de la sombra protectora en las calles asoleadas, con su voracidad insaciable dan en breve tiempo cuenta del follaje, y los árboles ofrecen el ramaje pelado, como un símbolo para castigar con sus varas la estulticia de los seres humanos. ¡Y sin embargo, bastaría un instante de reflexión y una dosis pequeñísima de buena voluntad, para que

cada vecino despojara de tan perjudiciales insectos a las plantas que embellecen su acera y lo benefician.

Pero si salimos de la zona urbana y hacemos una rápida excursión por la campaña, encontraremos numerosas viviendas que, huérfanas del reparo protector de las plantas, parecen en vez de hogares humanos, asilos destinados para castigar a sus moradores. ¡Tanto es el desamparo de una vivienda sin árboles y tanta su fealdad, que el espíritu se revela ante tanta incuria y la frase dura asoma a los puntos de la pluma!

¡Para qué hablar de los chicuelos que desgajan las ramas ante la vista y paciencia de todo el mundo! ¡Para qué de los mocetones de nuestra campaña que aseguran sus cabalgaduras en el tallo endeble del arbolito que apenas empieza a crecer! ¡Y para qué del criterio de ciertas autoridades que reemplazan avenidas con casi centenarias arboledas o plazas con macizos umbrosos por los canteros de césped que requieren cuidados y riegos constantes y se ofrecen como una incitación a las criaturas para que gocen de la mullida alfombra; pero ¡ay! el cancerbero del guardián acecha a los niños cumpliendo la consigna de que el césped no debe pisarse! ¡Y para qué de las podaderas municipales, que año a año cercenan el ramaje sin que las copas hayan alcanzado la plenitud de un crecimiento mediano, que es "utilidad, belleza, solaz y salud"! La campaña metódica, entusiasta y tesonera debe empeñarse sin dilaciones para que en el pueblo se haga conciencia la necesidad de fomentar las plantaciones de arboledas y cuidarlas con esmero.

Una acción bien combinada y concurrente de todos los factores que debieran intervenir para conseguirlo está haciendo falta.

La famosa celebración de la Fiesta del Arbol, tal como se ha estilado generalmente, ha rendido escasos resultados.

Los tablados, el profuso embanderamiento, el cortejo selecto, el público abigarrado, las ceremonias, los larguísimos o pesados discursos y los fatigosos plantones que deben soportar los maestros y los niños, no son los medios que deben aplicarse; pues una observación atenta nos ha revelado que los árboles plantados mediante esas ceremonias se han secado totalmente o en su gran mayoría. Y es lógico que así haya sucedido porque a la plantación no han seguido los cuidados necesarios.

Consideramos que no está de más transcribir algunos párrafos de un artículo que publicamos en la *"Revista de Educación"* a propósito de este asunto, y en el cual relatábamos el éxito obtenido en una escuela.

Verificada la plantación, en un cuaderno se anotaron el nombre de cada árbol, de los donantes, fecha de la plantación, etc., y una Comisión de alumnos era la encargada de cuidarlos, la cual, a su vez, designaba subcomisiones que por turno debían regarlos.

Una chapita de aluminio con un nombre inscripto fué colocada en cada árbol, y así fueron dedicados a Sarmiento, Marcos Sastre, Rivadavia, Guido Spano, Obligado, Belgrano, etc., etc.

Fué notable la transformación que se operó en los niños. Rodearon a las plantas de los mayores cuidados. Durante los recreos

correteaban como de costumbre: pero fueron contadas las ocasiones en que se permitieron tocarlos.

Una sola vez, un alumno tuvo la desgraciada ocurrencia de desgajar un sauce. Todos los compañeros, asombrados y vituperándole su acción, condujeron al culpable ante la presencia del director.

Es indudable que para conseguir tal éxito fué menester la vigilancia constante, el consejo oportuno, el estímulo apropiado o el reproche merecido de los docentes de la escuela.

Todos los árboles prendieron, y el vetusto caserón de la escuela adquirió el aspecto de una casa-quinta.

Un pequeño jardín alegraba con el césped de sus canteros el que fuera polvoriento patio. En los descoloridos muros del edificio ponían de trecho en trecho su nota poética varios jazmineros, matizando el verdor del follaje con sus blancas y odoríferas campánulas. Veinticinco paraísos convenientemente distribuídos, y una doble hilera de plátanos flanquearon la vereda principal. Dos grupos de sauces, arbustos varios, y hasta árboles frutales, proporcionaron al poco tiempo sombra, reparador abrigo, encanto y alegría.

Pero esto no se consigue ni aun plantando los árboles en el local de la escuela, si después han de ser abandonados a su propia suerte. En muchas escuelas he tenido el disgusto de presenciar cómo los tiernos arbolitos, tronchados unos, desgajados otros y descortezados varios, eran sacudidos sin reparo alguno durante los recreos *ante la estupenda impasibilidad de los maestros.*

Si la acción de los maestros, inspirando el mayor cuidado para los árboles que en la escuela se coloquen, no se ha de hacer sentir constantemente ante todos los alumnos, sería preferible suprimir una fiesta que importa una mistificación, cuando no se arriba a ningún resultado práctico, ni se alcanza la finalidad que se persigue: *hacer que la niñez ame las plantas.*

La escuela cuyos árboles se secan por falta de cuidados o el mal trato que reciben, carece de maestros, considerados como tales en el exacto concepto del término.

Si se careciera de terreno para las plantaciones, aparte de las que podrían cultivarse en vasijas, sería fácil realizar la obra educativa que se persigue, entregando a cada uno de los varios alumnos del mismo grado alguna planta — un clavel, por ejemplo, en su correspondiente maceta — para que la cuidara en su propio hogar.

En determinado día todos tendrían la obligación de llevar su plantita a la escuela, y, mediante una sencilla organización, podría realizarse un acto simpático y educativo proclamando el nombre de los vencedores; es decir, de aquellos que presentaran la planta en mejores condiciones.

Bien organizados, estos certámenes podrían extenderse a varias escuelas del mismo partido, con todas las ventajas que el interés y el estímulo les prestarían.

Otra forma sumamente apropiada para fomentar las arboledas y despertar en los niños la inclinación favorable a su cuidado, consiste en la preparación de viveros.

Un pequeño pedazo de tierra es suficiente. La preparación no

es difícil. La Oficina de Orientación Agrícola daría todas las instrucciones que se le solicitaran así como las semillas necesarias. Lo mismo podríamos decir con respecto a los Viveros regionales de la Provincia de Buenos Aires.

De estos viveros se obtendrían las plantas para la escuela, y el Día del Arbol cada niño plantaría en su casa arbolitos provenientes del vivero escolar.

Estamos seguros que esas plantas que los niños vieron nacer y crecer poco a poco, tendrían el cuidado espontáneo de los alumnos por considerarlas de su propia pertenencia, sin agregar los beneficios de otro orden que se obtendrían con la implantación de los viveros escolares.

Lo que puede conseguirse mediante la acción escolar, está rotundamente expresado en estos párrafos que tomamos del discurso del señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires en la Escuela Normal de Profesoras:

"Niñas: Hay dos maneras de realizar las más grandes empresas, sea mediante el esfuerzo extraordinario de pocas personas o por el combinado concurso de muchas. En la hora actual, el buen éxito es el fruto de la cooperación o del impulso asociado de los más.

"Si la escuela hubiera afianzado desde tiempo atrás en el espítu del niño algo así como un verdadero culto del árbol, aunque sólo fuera bajo el punto de vista de su utilidad material, en un día como el de hoy arraigaría en el suelo de la provincia medio millón de plantas por año, con la colaboración de la juventud egresada y la población escolar militante todavía en sus aulas.

"No os acostumbréis a mirar las cosas sin reflexionar, al mismo tiempo, sobre su significado. Acabáis de plantar dos o tres centenares de árboles. ¿Creéis haber enriquecido, acaso, la provincia? No, seguramente, por la obra de este esfuerzo limitado; pero no dudéis de que si vuestro ejemplo fuese imitado por todas las escuelas nacionales y provinciales, entonces sí, la riqueza forestal del país llegaría a representar cifras respetables.

"Más aun, no debéis olvidar que los hábitos, en lo moral, como las fuerzas en lo físico, se crean y forman con el ejercicio; por eso, el valor del ejemplo concluiría por incorporar a las costumbres del país una tradición saludable, la cual contribuiría a la formación de hermosos plantíos y hasta de bosques y parques artificiales".

La acción concurrente de todos los factores para que los árbo les se propaguen sin limitación alguna en las escuelas y las viviendas; a lo largo de los caminos y en la llanura; al margen de los arroyos y canales; a la vera de las lagunas; en los pantanos y los médanos; en pueblos y ciudades, tendrá el valioso aporte de la colaboración oficial si, como cabe suponerlo, se convierte en ley el proyecto del Poder Ejecutivo de la Provincia fomentando la creación de bosques.

Se encara problema tan interesante con un criterio definitivo y permanente, con miras a crear una legislación económica en favor de la propagación del árbol.

Por dicho proyecto se establecen las zonas o lugares donde se fomentará la plantación de árboles, la formación de los viveros necesarios, y, para estimular entre los propietarios de predios rústicos

la formación de montes artificiales, se establece un descuento del diez por ciento durante diez años sobre el impuesto de contribución territorial.

Se crean, además, premios anuales consistentes en donación de árboles y en dinero, y tanto por su importancia como por su significado transcribimos el artículo 11. Inciso D.

"Cinco mil pesos para ser invertidos anualmente en libros de estudio y de consulta con destino a los maestros de las escuelas públicas o privadas de la provincia, que más inteligentemente hayan realizado una obra de propaganda en favor del árbol y de su difusión".

Bien; la educación estética de las democracias debe tener, o debiera tenerlo, su fundamento en el hogar; su prolongación en la escuela y su coronamiento en el medio ambiente. Desgraciadamente, no sucede así. Las causas son numerosas y complejas para ser tratadas en este acápite destinado especialmente para consignar impresiones y despertar sugerencias.

Pero sí puede afirmarse que día a día trabajamos con mayor empeño, por ignorancia, inconsciencia o sordidez, en afear los pueblos talando las frondosas arboledas de sus plazas para substituirlas por canteros de césped que cuidan los guardianes de la tentación irresistible que los niños sienten de corretear y revolcarse a su placer por la mullida alfombra; y al golpe del *hacha oficial* han caído arboladas avenidas en pueblecitos cuyo único encanto fincaba, precisamente, en la fronda que entoldaba la vía e invitaba al paseo y al reposo.

Y cuando no se arrancan de cuajo, ni se reponen los que se pierden, se los maltrata despiadadamente con podas que anualmente los convierten en simples esqueletos para que retoñen y ofrezcan todos la uniformidad monótona de sus copas.

Y, precisamente, en la diversidad de dirección, forma y tamaño del tallo y ramaje reside la belleza del arbolado de las plazas y avenidas.

Urge, sin duda, encauzar el espíritu público hacia la contemplación y defensa de las bellezas naturales.

Pero ¿cómo transformar al hombre, si en el niño no se han cultivado los sentimientos estéticos? Y ¿cómo conseguir un resultado satisfactorio si no se piensa también en modificar el medio, a veces sórdido y pleno de fealdades, en que nace y se desarrolla? ¿Cómo alcanzar su educación estética, si en torno suyo reina soberana la fealdad?

El hogar con un patio pelado; oleografías en las paredes que son un atentado contra el buen gusto; la estulticia enseñoreada de la vía pública; edificios cuyas fachadas son la negación de la sencillez y la armonía, etc.....

Y, aparte de ésto, nadie parece interesarse por las bellezas que a cada instante nos ofrece la naturaleza; si nadie, junto al niño, admira una puesta de sol, ni exclama ¡qué lindas! cuando las nubes irisadas con la gama de todos los colores arrebolan el espacio como resplandores de incendio o en cúmulos enormes se interponen cual cordilleras fantásticas bordeadas de vapores luminosos, o ya en velos tenues se esfuman en las lejanías del horizonte!

Ni el cielo estrellado, ni el azul profundo del firmamento, ni el rayo de luz que se quiebra en el ramaje o chispea en un fragmento de cristal, ni la corriente del arroyo, ni el aletazo de la gaviota cortando al sesgo el viento, ni la pompa y belleza del árbol que ha crecido virgen de las injurias del hacha o la podadera, ni los esplendores de las mañanas claras y húmedas de rocío que cantan sus sinfonías de luz y colores, despiertan la atención de los padres y maestros para fijar la del niño e inspirarle esos sentimientos de admiración que laten constantemente en los indivviduos que aman la naturaleza.

Y téngase en cuenta que, para inspirarlos, las explicaciones o largos comentarios estarán de más.

Jorge Sand, que en tan alto grado experimentó el placer de sentir a la naturaleza, ha contado en sus memorias cómo el amor materno cultivó su educación estética. "Mi madre — dice — desplegaba ante mis ojos instintivamente y con una *sencillez absoluta* el mundo de lo bello, asociándome desde la edád más tierna a todas sus impresiones. Y así, cuando notaba una nube hermosa, un espléndido efecto de sol, un agua clara y corriente, hacíame parar, diciéndome: Mira, qué bonito mira! Y esas cosas, que yo solo no hubiera notado, despertaban mi atención y me revelaban su belleza, como si mi madre hubiera tenido una varita mágica para abrir mi espíritu a la contemplación y al goce de la belleza".

Y bien, si faltan las madres para realizar el milagro—que ¡las pobres! no tienen tiempo, ni tranquilidad a veces para levantar la frente con prematuras arrugas que signó el dolor—nosotros, los maestros, derramemos el ánfora de nuestras enseñanzas sobre esas cabecitas infantiles que abren en la pureza del rostro los claros ojos como dos enigmáticos interrogantes.

Hagamos, dentro de lo posible la escuela agradable, pues al decir de Guyau, la emoción estética es un acuerdo, una armonía entre las sensaciones, pensamientos y sentimientos; y el verdadero principio de lo bello debe buscarse en lo agradable.

Agradable por la enseñanza ilustrada e nteresante; agradable por la feliz disposición de los muebles, enseres y cuadros; agradable por un clavel, un helecho, un geranio que ponga su nota pintoresca en el recinto del aula, o un jarrón con flores que luzca en el escritorio de la maestra la policromía de sus colores; y porque, en fin, la maestra, espontáneamente, sinceramente, sepa penetrar en las almas infantiles con la caricia de la voz y la palabra, y llamarles la atención hacia las cosas bellas, para que, como Jorge Sand, puedan gozar de los encantos de la naturaleza, y por consiguiente, amarla.

Y entonces los niños protegerán las plantas, cumpliéndose los propósitos con que ha sido instituída la "Fiesta del árbol".

JUAN F. JÁUREGUI.

Inspector General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Enseñanza de la composición

Temas de composición. Los maestros de la lengua y el léxico de los maestros.

Sin remontarnos al estudio de la formación de las lenguas ni acotar siquiera la evolución de éstas en la América, podemos estar seguros de que el organismo idioma evoluciona a la par que los organismos naciones. Los mejicanos, por ejemplo, ya no pintarán epopeyas de sus gobernantes como lo hacían los aztecas con sus monarcas; tampoco los peruanos usarán los quipos para librar del olvido una fecha o un acontecimiento y los descendientes guaraníes no dirán *peteihn, mohcoinh, mboha-py, yrundy,* sino uno, dos, tres, cuatro, según el sistema de numeración arábigo.

Mejicanos, peruanos y argentinos tienen un léxico común heredado de la madre España y que pertenece juntamente con el francés, italiano y portugués al grupo grecolatino o pelásgico.

Que indudablemente entran en la formación de la lengua castellana, elementos del latín, griego, árabe, godo y vascuense no podemos negarlo. Al dedillo se sabe que alcaide, alcantarilla, almanaque, son palabras de origen árabe; que son del italiano, y necesarias, bagatela, banquete, estafeta; aldea, espada, mochila, guijarro del vascuense; entre las que vienen del griego están gruta, zumo, tufo; del inglés son yate, grumete, riel, y del francés, para no citar otras, coqueta, tirabuzón, folletín, quinqué.

La influencia del idioma en los pueblos es además conocida. Cuervo nos ahorra el trabajo de hacer otra apología, cuando sostiene que nada simboliza tan cumplidamente la patria como la lengua.

Efectivamente, si por algo se conoce las personas es oyéndolas hablar. En oyéndolas decimos si son compatriotas nuestros o extraños y aún en lo que atañe a las naciones hispanoamericanas que tienen como idioma común el castellano, se nota a poco rato si son de aquella nación de la América del Sur o son del Méjico de los malogrados Amado Nervo y José Asunción Silva, ambos divinas ánforas de la lírica.

Se asocian los hombres por la comunidad de idiomas. Si hay algo que acerque las personas es la conversación. Nuestros gauchos, ¿no hacían rueda hermana para comunicar sus pensamientos mientras se iba el tiempo con la inadvertencia dulce de lo que agrada y distrae, a la espera de una anécdota con sal autóctona o apurando el mate cordial y amigo? ¿Y nuestros abuelos no enseñan a decir en su léxico, si difiere del del nieto, la cariñosa palabra "papá" Hacen ésto nuestros abuelos porque saben muy bien que del aprendizaje del idioma nacerá en breve la conversación monosilábica entre los dos y su corazón cansado y casi frío retornará a la dulce infancia ida ya por siempre.

El abuelo sabe o no sabe, por ejemplo que "los habitantes (que poblaban la Península Ibérica) de una comarca, no podían entenderse con los de otra". Sabe también que "el alfabeto fonético fué inventado e introducido en Europa por un pueblo de industriales y comerciantes, el pueblo fenicio"; sabe o no sabe igualmente que todos "los sistemas de escritura que se han usado y se usan han tenido un origen común: la pintura o el trazado de imágenes representativas, pero que no todos proceden de un mismo pueblo ni de una misma época". En fin, sabe que el romance castellano toma carácter de lengua oficial en el siglo XIII, merced a una ley de Alfonso el Sabio y que se purificó durante los siglos XIV y XV para mostrarse en los diez y ocho kilates de su belleza en el siglo XVI, pero nada de historia ni de asuntos pretéritos, Venga el cambio de lo que él piensa y de lo que piensa el nieto y quédese la Lingüística y la Etimología en los anaqueles de las bibliotecas. "Papa" será para el chiquillo todo lo que se coma; "Nana" todas las heridas, desde las que llama lesiones leves el nuevo Código Penal, hasta lo que define como graves lesiones; "Ate" significará mate; "Mbú" significará vaca a pesar de todo lo resuelto en contrario por la Academia fundada en España por Felipe V.

*
* *

Respecto a los temas de composición, nos parece que lo mejor que se puede decir es que éllos sean de asuntos conocidos por el alumno. En Misiones se podría hacer, con preferencia, composiciones que versen sobre el Trapiche, el Barbacuá, los Cargueros, la Canoa, una Balsa, la zafra de tabaco y otras costumbres propias como asimismo sobre la fauna y la flora ricas además. Claro que el método a seguir será de lo simple a lo complejo y de lo real a lo abstracto.

Así como hay una graduación en la descripción de cada tema, así la debe de haber en la elección del motivo. No enseñaremos a hacer composiciones de asuntos supuestos o mejor aún, no dejaremos librada a los alumnos la elección del tema, sin que ésto suponga una barrera al ejercicio de sus facultades inventivas, por cuanto el mismo Mercante hace notar en su Metodología, página 309, que primero el niño copiará el modelo, luego lo imitará y por último, cuando ya haya la capacidad suficiente para libertarse de la tutela espiritual, empezará a crear.

Gradualmente iremos de lo más fácil a lo más difícil, de lo más simple a lo más complejo y teniendo por pauta el resultado del método en juego se irá ganando poco a poco hasta conseguir que el alumno exprese lo que vea, lo que piense y lo que sienta.

No se tomará tampoco los temas por los cabellos. Pongo por caso, estamos en invierno; la estación impone adecuada indumentaria: ésta las más veces de géneros gruesos y de colores oscuros; con el otoño se han ido las últimas hojas y la higuera silvestre muestra en el patio desnudo su esqueleto de gajos; el duraznero, que florece en rosa, está igualmente sin hojas; ninguno de los maestros se aventurará a dar como tema la primavera o el verano. De hacerlo sería trocar inutilmente el orden de las cosas: gastar saliva en vano y exponerse a que alguno de los chicuelos más vivos le salga con que eso no viene al caso.

Al hablar de los temas, nosotros no nos ocuparemos como lo hace don Víctor Mercante por dos cosas: la una porque nada nuevo podemos añadir hasta lo presente; la otra porque sería tarea inoficiosa gastar tiempo y espacio en repetir asuntos ya estudiados. Por eso antes de que se argumente ésto o aquéllo al respecto, anticipándome al lector manifiesto que mi artículo no es de pedagogía de factura; manifiesto mi manera de pensar y de enseñar esta asignatura: cada uno exponga la suya; respeto todas las opiniones y vierto la mía por dar forma escrita a mis concepciones y no con el fin de sostener ni provocar polémicas. Si estoy equivocado y me hacen notar mis errores, agradeceré con la mayor buena voluntad a la o las personas que se tomen la molestia de enmendarme.

Aclarado ésto volvamos a la ruta. Entre los temas los hay algunos tan vagos o tan concisos que más se prestan para la definición filosófica que para la descripción. Así por ejemplo: el Crepúsculo o el Alba.

Un niño que haga su composición del Crepúsculo se encontrará con esta duda: ¿Qué digo del Crepúsculo? Lugones nos mostrará un crepúsculo en plena selva donde a manera de madura naranja bogue el lucero sobre la leve corriente de un arroyuelo. Lugones verá en la orilla del arroyo, que la fronda tiñe su vera de un negro tinta china y pondrá todos los colores del arco iris y nacerán de su pluma las más atrevidas figuras literarias. Entretanto un chico de nuestros grados dirá que es la hora en que vuelven los peones de su labor, buscan sus nidos los pájaros y los terneros el corral.

Ahora bien, en vez de ser el crepúsculo es el alba. Luis de León economiza el comentario con su amanecer pintado magistralmente. Fray Luis pinta en uno de sus libros el alba y sus beneficios; aconseja en "La perfecta casada" que es benéfico madrugar porque hasta la naturaleza despierta a la madrugada.

Un alumno de las escuelas de Misiones (excluyendo los de la capital del territorio) no se acercará a las observaciones ni del divino fraile ni a las de Lugones. Claro está que el inmortal autor de la "Vida de campo" habrá visto cambiarse en oro de aurora el negro luto de la noche, bendecida desde el cielo por Dios a quien trenza en una oda inimitable una loa en Ascención.

Claro que lo vago y abstracto y descolorido que es el alba para los alumnos es en contrario sentido lleno de vivos colores para el citado escritor. Se debe de tener en cuenta también la aptitud predominante y como dice Mercante "en el tipo visual predominan las palabras, frases y conceptos que expresan forma, color, imágenes ópticas. En el tipo auditivo, los que expresan vida, movimiento y predisposiciones a describir fenómenos o suponer actividad en los cuadros".

Anotadas estas consideraciones, entendamos que la elección de los temas debe responder a un fin de utilidad inmediata en el niño.

Sabe el niño, siente, piensa el niño, pero no puede expresar ni lo uno ni lo otro, oponiéndose así a la evangélica frase del apóstol Pablo de que de la abundancia del corazón habla la boca y corroborando la teoría de los enamorados de que el que siente no dice nada.

Si no se consigue (¡y cómo ha de conseguirse si muchos de los señores maestros no se empeñan!), si no se consigue de que cada

alumno enriquezca su vocabulario y emplee en la vida ordinaria lo que aprendió en las demás asignaturas, poniendo la expresión al justo nivel de sus oyentes o contertulios y no como hacía el médico que nos pinta el maestro Espinel en su libro "El escudero Marcos de Obregón", de nada servirá la enseñanza.

Entre otros, Quintiliano, aconseja al orador que lo primero que debe de tener en cuenta es poner su dicción a justa medida de la capacidad del auditorio, porque de nada valdrá decir cosas útiles y bellas si no entienden los que están escuchando.

Unase a los temas lo que prescribe Horacio, y el maestro deleitará enseñando o enseñará deleitando.

*

* *

Otra de las cosas que se debe tener en cuenta en la enseñanza de la composición, es la confección del plan.

El alumno como lo hace el escritor, debe planear previamente los puntos sobre los cuales versará su trabajo. Resulta azás ridículo eso de sentarse a pensar que se va a escribir. Cuando se toma la pluma ya debe de estar todo el material elaborado, de manera que la escritura no sea sino la segunda operación: dar forma más o menos galana a los pensamientos.

Sabemos que algunos llegan a su mesa de labor y juegan largo rato con la pluma haciendo dibujitos o mesan sus cabellos o mojan sus labios con la lengua, hasta que encuentran viables los conceptos.

Sabemos también que otros, como don Joaquín González y el doctor José Ingenieros, hacen previamente el plan de sus trabajos y cuando ya está hecho en el cerebro, la mano, con familiaridad y a vuelo de pájaro, pone este pensamiento o esta metáfora.

Cosa análoga se cuenta del gran pensador Rodó. No era, dice Pérez Petit, de los que se sentaban a pensar que iban a escribir, sino de los que escriben lo que han pensado. Así nos imaginamos que habrán hecho los maestros en todos los géneros y de todos los países.

La prosa no es como el verso lírico: aquí se moldea, se deforma, se destruye o se construye a fuerza de mucha labor y mucho estudio.

Recuérdese lo que decía Campoamor: "el que escribe bien en prosa no hace más que lo que debe, pero escribir bien en verso es realizar una maravilla".

Muy sencillo: el verso no sale a golpe de martillo: es como un parto: o nace vivo o nace muerto. No hay componendas; no serviría este señor verso para hombre político, porque hoy la política no "trata de los principios y condiciones del gobierno de los Estados", ni se la considera "como una ciencia abstracta y racional donde se buscan las condiciones ideales de la sociedad", si no como un *arte empírico* de formar comités para gobernar y gobiernos para los comités.

Volviendo a nuestro campo de acción, corroborado el exordio con tan importantes nombres, no cabe duda que la mejor enseñanza de la composición depende del trabajo de cada maestro.

Las clases de composición, como las de escritura, lectura o caligrafía, no son clases pasivas. Al contrario, en estas materias cada maestro aquilatará sus conocimientos didácticos y el resultado de sus

andanzas por los dominios de la literatura, algo desconocidos por el gremio y vejada un tanto por algunos que piensan que el que habla o escribe bien no puede ser buen maestro.

El plan de la enseñanza de esta asignatura lo creemos indispensable. El alumno debe seguir un orden metódico que le proporcionará su maestro y no se librará a su propia capacidad por aquello de que Pestalozzi en un principio pedagógico quiere que no se diga al niño lo que puede descubrir por sí mismo. Hay no solamente que ahorrar el inútil desgaste sino que orientar las facultades creadoras. Para ésto sólo se necesita buena voluntad; para ésto el maestro no necesita ser un pichón de sabio. Con unos minutos de tiempo que emplee en elaborar, hoy un plan sencillo, mañana otro más complejo, pasado un tercero de mayor amplitud, obtendrá un resultado positivo y los niños no le harán cara fea a las composiciones.

Conviene también reprimir la inclinación que hay en la niñez hacia la exageración y a las veces hacia la mentira. Lo bello y útil es que el niño aprenda a escribir en fraterna armonía con la verdad. Que no haga lo que algunos versificadores que en necesitando una terminación en "ansas", colocan fontanas en lugares resequidos y harto quemados por el sol y en donde las hay tanto como las puede haber sobre la superficie lisa de mi mesa de cedro.

Cuídese además del exacto empleo de las voces castizas y váyase endilgando el cauce hacia las buenas fuentes del idioma, a fin de que sean los niños los divulgadores de un castellano sin manchas de otras lenguas.

*

* *

Y ahora vamos a hablar del léxico del maestro; y es ahora cuando vamos a encontrarnos con mayores dificultades. Gracián nos hace saber que la verdad es muy dulce a la boca pero amarga a los oídos. Para dicha, la verdad se presta, empero para oída pone la cara fea al más pintado.

Mercante queremos que nos auxilie en este trance un tanto difícil y allá vamos a la busca de sus conceptos.

"Las cualidades se adquieren, dice el citado escritor, más que todo, imitando al maestro, que por esta circunstancia debe siempre ser un modelo de pureza".

Efectivamente el alumno es un fiel espejo que va copiando punto por punto lo que hace su maestro; siente inclinación por sus inclinaciones, aversión por sus aversiones, y, para decirlo de una sola vez, es como una placa fotográfica que graba todas sus cualidades, positivas o negativas.

Ahora bien conocido ya el asunto en su primera parte, vamos a ver como se aprende el castellano y como lo enseñan en las escuelas.

Se recibe un maestro; éste ha estudiado gramática, mucha gramática. Sabe definir lo que es artículo; sabe que la Academia lo divide en determinado e indeterminado; sabe que Bello llama a los primeros definidos y a los segundos indefinidos, y que otros lo dividen en determinante e indeterminante; en fin, sabe toda la Analogía, la

Sintaxis, la Prosodia y la Ortografía, pero desconoce lo útil y bello que es aplicar esas reglas en un trozo literario; desconoce el Diálogo de la Lengua de Valdés y los Diálogos Literarios de Coll y Vehí; desconoce los maestros de la lengua; no ha leído a Quevedo, Espinel, Cervantes, Granada, Mateo Alemán, Tirso de Molina, Rojas, para no citar otros; sabe muchas reglas y en la conversación se deslizan los errores como si las desconociera.

Como sabe la gramática sabe la literatura preceptiva: es un frasco de conocimientos pero un frasco cerrado.

Al idioma no se lo aprende en la gramática; mentiras de dómines son esas; allí están entre los argentinos Larreta; allí está la España de Pereda, Gabriel y Galán, y Ricardo León, para citar los modernos, muertos hace poco los dos primeros y lleno de vida el último.

El maestro se recibe, digámoslo con sinceridad, y no sabe redactar una nota; se recibe y no es capaz (con muy raras excepciones) de hacer la solicitud pidiendo un puesto.

Pésima es la redacción porque muy poco se les enseñó a redactar; pésima es la manera de hablar porque jamás se les corrigió sus yerros. Cuando escriben se nota mucha pobreza de palabras; pensamos, que mientras Shakespeare dominaba 15.000, éstos apenas poseen unas quinientas.

¿De qué sirve entonces, que el maestro predique a todas horas, que el director se queje de que los alumnos hablan mal; de que se estropea el idioma, si por ventura él contribuye al ultraje; él es un factor de primera magnitud en lo que atañe a malograr el dulce léxico de España que en buena hora lo enriquecieron y purificaron los siglos XIV y XV?

Por qué ocurre ésto es fácil explicar: los libros que más se leen son las novelas y desgraciadamente las novelas son los libros que están más mal escritos.

Agréguese todavía la jerga de traducciones y el orgullo que muestran los neófitos en la lectura por conocer a Víctor Hugo, Baudelaire o Verlaine; por apurar las bellezas de la Divina Comedia, de la Mesiada, de la Odisea y de la Iliada, cuando no por comentar los poemas de Kabir o las deleitosas cuartetas de Kayyam.

FRANCISCO SUAITER MARTÍNEZ.

La escuela alemana del futuro

Con prudente economía el pueblo alemán examina las ruinas de su estructura social anterior a la guerra, con el objeto de determinar qué valor pueden tener para la reconstrucción de la vida nacional.

El material con el cual nosotros en Alemania construiremos el futuro, debe necesariamente buscarse en las jóvenes generaciones y así aquellos que desean restaurar a nuestra patria a la salud están revisando las ideas de pedagogía que fueron sostenidas antes de la guerra y piden una profunda reforma en los métodos de educación.

El nuevo y propuesto sistema educativo tiene sus bases en tres demandas: "la exigencia del desarrollo físico y mental del niño; la exigencia de la comunidad, no solamente de que los niños más bien dotados deberán ser altamente educados tanto como sea posible, sino que todos sus miembros deberán ser adecuadamente preparados para su futuro; y finalmente, la exigencia hecha por la actual vida, que el trabajo en sí mismo debe reconocerse como un factor en la educación."

Aceptando lo anticuado en nuestros anteriores métodos de educación, renunciamos a ellos y buscamos alcanzar una nueva humanidad por medio de una *acción comunal.*

Si esto debe realizarse es necesario que las reformas afecten todo el espíritu de la educación. A los nombres de los viejos educadores, Comenius, Pestalozzi y Froebel, deben añadirse éstos de hombres como Natorp y Kerschensteiner y a estos últimos, Lietz, Wynecken y el Doctor Wilker, quien cree que el espíritu de la educación puede ser renovado únicamente por medio del establecimiento de un sistema el cual reconozca el valor educativo de la *experiencia, autonomía y acción comunal.*

Esta nueva concepción de la educación es animada por el nuevo espíritu que se expande en todo el mundo.

La nueva escuela no sirve a ninguna clase social o secta; ella reconoce los derechos de la posesión intelectual y espiritual; pero no reconoce privilegios basados en posesiones materiales; es una balanza entre el *socialismo* y el *individualismo* en interés del libre desarrollo de la personalidad en una viviente comunidad.

Un solo sistema de educación se extiende desde el Kindergarten a través de las escuelas primarias y superiores hasta la Universidad. En tanto que el principal propósito de la vieja escuela fué la diseminación de conocimiento, el cultivo de la memoria y la imitación, la nueva escuela se esfuerza por *aumentar los recursos que ya posee el individuo.*

Los partidarios de la *"Escuela del Trabajo"* (Arbeitschule) mantienen la idea de que el dominante factor en la vida del niño es la *necesidad de mantenerlo ocupado.*

Puesto que, la más grande necesidad de hoy en la comunidad

es la *producción* por los seres humanos, capaces de producir un trabajo superior y ya listo para servir a la sociedad, un sistema de educación deberá encontrarse en el caso de cultivar esta necesidad de mantener ocupados a los individuos.

Con el propósito de mantenerlos ocupados y recibir el estímulo para la creación individual la cual sólo se encuentra en las necesidades de la vida misma, el estudiante debe permanecer física y espiritualmente cerca de la vida. Es esta conexión entre la vida y el trabajo la que tratamos de establecer los partidarios de la nueva escuela.

La escuela, con el fin de cultivar al niño de acuerdo con las formas de la actividad de la comunidad en la cual estamos comprendidos, divide sus discípulos en *la vida y trabajos de las comunidades.*

Cada alumno toma el lugar que se le asigna por su disposición natural, por sus dotes o su inclinación. Los fuertes complementan a los débiles; el prudente obra como un punto intermedio entre aquellos de temperamento temerario. El dibujante contribuirá con sus estudios para la comunidad; el ingeniero con sus proyectos y modelos; el literato con sus cuentos y el organizador con sus planes. Todos los medios de expresión son desarrollados: lenguaje, pintura, dibujo, construcción. organización y servicio; porque se reconoce que cada cosa tiene su lugar en la vida del sombre; la mano creadora tanto como la inteligencia creadora; así, cada individuo gradualmente se crea una posición para sí mismo en la cual él puede gozar de libertad permaneciendo entretanto como miembro del cuerpo social.

De este modo, los alumnos, sin sacrificar su individualidad trabajan el uno para el otro y uno con otro; y el cuerpo estudiantil de la escuela se fortalece en su unidad íntima.

Este método de educación es, naturalmente, condicional en el mantenimiento de una nueva relación entre maestros, alumnos y padres.

Los alumnos se empeñan en la organización y administración de la escuela y de sus fiestas; tienen participación en su ornato; cuidan de las colecciones de sus museos; de sus aparatos y de sus instrumentos; dan atención a la adquisición de las materias primas; organizan conferencias, juegos, excursiones, viajes, y dirigen sus propias bibliotecas y tribunales. De esta manera, a aquellos dotados de ciertas cualidades de directores se les da una oportunidad de serlo. Los maestros de semejantes escuelas deben, naturalmente trabajar en cooperación y deben tener también la ayuda de los padres.

Reuniones por las noches; la participación de todos en el trabajo, cuidados y recreaciones: visitas a los hogares por los maestros y visitas de los padres a las clases; tales contactos crean los fundamentos de la confianza sin la que una escuela no puede prosperar.

Los graduados permanecen en contacto con la escuela y los mismos niños ven la relación entre la escuela y el hogar. Esta conexión es una fuente de fortaleza porque los padres están así en condición de entender mejor qué se hace y consienten más rápidamente en el reemplazamiento de los inconvenientes sistemas del pasado por un sistema de educación que sea consistente con el desenvolvimiento actual. En nuestras nuevas escuelas de acción los

niños reciben su educación moral al través de sus propias experiencias y no hay una instrucción especial en religión o moral.

Aunque el Gobierno ha dado alguna atención al principio de la nueva escuela, aunque los fundamentos para su futuro desarrollo han sido fundados haciendo extensiva la preparación universitaria a todos los maestros, la nueva escuela, según la conciben sus sostenedores, está todavía lejos de ser un hecho realizado.

En muchos lugares los maestros desarrollan una labor activa de trabajadores y se han aliado ellos mismos con grupos de personas que están interesadas en pedagogía. La naturaleza de estos experimentos fué primeramente ensayado en las escuelas públicas. En Hamburgo, Munich, Berlín, Sarbrucken, Breslau, Leipzig, Dresden y otros lugares, las nuevas ideas han sido puestas en práctica por maestros especialmente preparados en métodos avanzados.

Semejante "escuela-comunidad" como la he venido describiendo ha existido en Dresden desde la semana santa de 1920.

Fué fundada por diez y seis educadores que pidieron a la ciudad una escuela en la cual pudieran ensayar su experimento. Tan grande fué el interés popular de la empresa, que cuando se abrió la escuela, padres de todas las clases sociales trajeron más niños que los que podían aceptarse. Cerca de 600 niños se enseñan en estas diez y seis clases. El cambio es inmediatamente visible en el aspecto del edificio escolar. En los corredores la acostumbrada desolación dió paso a las plantas floridas, las obscuras y monótonas paredes fueron pintadas de colores alegres y brillantes. En vez de los viejos bancos escolares, las clases contenían sillas y mesas. Los talleres ofrecían oportunidad para los trabajos de carpintería, metal, cartón y papel.

Los padres ayudan proveyendo trabajo y dinero para el amueblamiento y equipo de la escuela. Ellos han dado un aparato de cine, un aparato de telegrafía inalámbrica y una biblioteca. Tomaron enteramente a su cargo la distribución de los alimentos suministrados por los Cuáqueros. En el verano gozan tomando parte de los juegos al aire libre de los jóvenes, en las noches en el invierno toman participación divirtiendo a los niños con relatos, cuentos y música. Durante las horas de estudio, aprenden qué es lo que la escuela pretende hacer con sus niños. Siempre debemos contar con su entusiasta participación en las fiestas de nuestra pequeña comunidad. Han sentido el impulso hacia la vida, la fuerza moral de semejante educación y, casi, sin excepción. han consentido en el abandonamiento de una instrucción religiosa especial en la escuela. Evidentemente fuerzas nuevas trabajan, nuevos valores de carácter y de voluntad crecen y que ayudarán en el desarrollo gradual de una nueva humanidad.

Conservamos notas psicológicas detalladas de nuestras observaciones con los niños. Entendemos el natural deseo de los niños de ser activos y observándoles en su incansable actividad hacemos esfuerzos para descubrir sus inclinaciones naturales, sus dotes y todo lo que de su vida interior. El trabajo, sin embargo, no es dirigido por los cambios de humores de nuestros jóvenes aunque nuestros cursos los basamos en sus deseos de adaptación de ellos mismos a la vida y hasta donde sus habilidades se han desarrollado.

Cuando el trabajo lo exige, abandonamos el salón; algunas veces

nos dirigimos al taller o bien tomamos el tren o el vapor para una excursión de dos o tres días, la que enriquecerá nuestra inteligencia poniéndonos en contacto con la naturaleza o con algún centro industrial o artístico.

En las primeras clases permitimos a los pequeñuelos permanecer niños y jugar libremente en vez de tratar de enseñarles desde luego a leer y escribir. De las cosas que rodean al niño, con los objetos con quienes vive, de sus dificultades y alegrías, derivamos el material para su educación la cual extenderá su visión; primero a las cosas de su país nativo, después a las cosas del mundo en su relación con su patria. Mientras más avanza el trabajo de la educación, las inclinaciones individuales son más reforzadas y con éllas el sentimiento de miembro de la comunidad. En los cuatro grados superiores — los que incluyen los niños de 10 a 14 años — el trabajo de la clase se interrumpe dos veces a la semana. Entonces el estudiante elige de acuerdo con sus inclinaciones, cursos electivos de dibujo; trabajos en cartón, en madera, metal; danzas, conferencias, experimentaciones de física, química, oficios, inglés, francés, estenografía, aritmética, y otros estudios. Los más antiguos o mayores y los jovencitos cooperan en este trabajo.

Los más grandes toman el cuidado de las clases de los más pequeños y éstos indican a los mayores en los talleres qué clase de juguetes les agradaría que les hiciesen.

¿Necesito decir cómo en estos pequeños, surge por este medio, su continuo desarrollo, cómo ellos llegan a pensar de su trabajo como una cosa común; cómo en los grados superiores ellos mismos organizan, disponen y vigilan su trabajo, establecen el orden de sus días arreglan y regulan las asambleas de estudiantes, los jurados y las elecciones?

¿Necesito decir cómo en el pensamiento y la acción, penetran en los diversos campos del conocimiento, del trabajo creador, y del arte, y de qué manera, permanecen también libres de la superficial rutina?

Basta con decir que ellos entran a la vida con una preparación para ser ciudadanos la que es muy diferente de aquella vieja de una generación.

Albín Anders.

Dresde, Alemania.

Noticias históricas

Asuntos educacionales - Un siglo atrás

Era Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, en la Gobernación de don Martín Rodríguez, ese personaje tan discutido en la Historia Argentina, que en vida fué don Bernardino Rivadavia. Tan discutido (debiéramos decir con mayor propiedad *tan combatido* por sus enemigos, aun *post mortem*) que aunque a cada paso surge entre los que formamos su posteridad, algo de su obra, pareciera que esa misma posteridad tan pródiga en manifestaciones jubilosas de patriotismo y en declamaciones laudatorias, no se atreviera a arrastrar las furias de sus enemigos en el bronce o el mármol a que la efigie augusta del primer presidente argentino se hizo acreedor.

Horas non numero nisi serenas dice el proverbio latino; y si traducimos esa serenidad de las horas, no por lo plácidas sino por lo que tienen de beneficiosas, fueron muchas y largas las horas de utilidad que el historiador parcial debe considerar que dió Rivadavia al progreso del país.

"No hay sobre nuestro suelo — dice A. Melián Lafinur (1) — quien no le deba la ofrenda sagrada de su gratitud. Debénsela los hombres y las cosas, ya que todos se beneficiaron de la previsión insigne que anidara en aquella mente tutelar. Vinculados están a su memoria todas las instituciones y los seres que componen nuestro organismo de nación; el gobierno representativo, que él fundó; el ejército, cuya grandeza fundamentó; la Universidad que extrajera de su obscuridad antigua sacándola a la luz de nuevas disciplinas; el clero, que le conceptuara su enemigo y a quien él quiso simplemente dignificar con solo imponerle la legítima tutela del Estado; la tierra, que guardó con celosa probidad; el comercio y la industria, cuya libertad proclamó; la mentalidad nacional, que fomentó en la labor investigativa de los hombres de ciencia, en el pensar de los filósofos y en la canción de los poetas; la imprenta, que liberó de censuras agraviantes..."; en pocas palabras, todo ese cuerpo de derecho que la misma Constitución del 53 habría de consagrar en sus páginas, años más tarde. ¿No son méritos harto suficientes para su gloria, capaces de obscurecer los errores más grandes de su vida?

Es que, desgraciadamente, debemos confesar con Paul Groussac que, ahora como entonces "el mal era más fuerte que el remedio" (2).

No obstante, hemos de ver a continuación cómo se encaraban problemas educacionales de importancia, a principios de 1823. Cómo

---

1. Alvaro Melián Lafinur. Prólogo a "Rivadavia". Andrés Lamas. Edic. Cult. Arg. 1915.

2. Paul Grousacc. Noticia biográfica del Dr. D. Diego de Alcorta. "Anales de la Biblioteca".

el gobierno se hacía un deber en facilitar a las provincias el remedio — único remedio capaz de desterrar el caudillismo de chiripá y analfabeto, si es que la solución estaba en "que el gobernante criollo no use ya "chiripá"; es preciso que ni melena gaste" (3). Y demostraremos que en muchos de los detractores de Rivadavia "la *parlamentaritis* no es más que un síntoma de egolatría, de las torpes vanidades del eunuco que "dragonea" de padre, del sietemesino que presume talento y posa de "genio". ¡Cifras y no frases, oh! lucidos papagallos, trabajos y no actitudes, obras, obras y no palabras!" (4).

Con fecha 30 de Enero de 1823, el Gobierno de Buenos Aires dirigía una circular a los Gobiernos de las provincias interiores, con la firma de Martín Rodríguez y Bernardino Rivadavia, en la cual les comunicaba que "el Gobierno está persuadido que los decretos publicados con respecto a la instrucción pública en esta provincia, habrán puesto al Sor. Gobor. de N. en estado de juzgar con anticipación, si ellos son capaces de ofrecer a la juventud una carrera util y lucida. Dos son los colegios de estudios que hoy tiene Buenos Ays., dentro de poco se establecerá el 3.°, pa. las ciencias naturales pa. lo cual se espera de Europa la sala de física experimental, laboratorio de química, gavinete anatómico e instrumental completo de cirujía; y se espera pr. instantes poder perfeccionar el de estudios eclesiásticos, para que bajo todos respectos las inclinaciones encuentren como satisfacerse, mas siempre de acuerdo con el espíritu general qe. anhela hermanar la moral con la civilización" (5).

Obsérvese en los párrafos anteriores, cuál era la orientación que se imponía a la enseñanza de las ciencias físico-naturales, moderna desde todo punto de vista, experimental y fenomenalista. Más, aun, teniendo en cuenta que Rivadavia había sido educado en la Escuela del Rey, en el Colegio de San Carlos, sin haber seguido luego estudios superiores. La explicación está en ese afán de saber que caracterizaba las buenas voluntades de la época y que había llevado a Rivadavia a vincularse en Europa y Estados Unidos con Benjamín Constant, Roger Collard, de Pradt, Humboldt, Lafayette, Jeremías Bentham y Stuart Mill.

En la misma comunicación, se hace saber que "proscripto enteramente de los colegios de estudios el sistema de degradar a la juventud por medio de las correcciones más crueles, los padres de los alumnos de las provincias deben reposar en la confianza de que estos no encontrarán allí verdugos por preceptores, sino antes bien, quienes a la vez egerzan pa. con ellos los buens. oficios de maestros, de consegeros y amigos, sin que por esto deba entenderse que los excesos y desvíos de la juventud no encontrarán en arvitrios decentes y humanos lo más apropósito pa. reprimirlos o sofrenarlos en el despliegue de sus inclinaciones juveniles" (6). ¡Y este concepto de los medios disciplinarios, nos resistiríamos a creer que hace cien años lo sustentara Rivadavia! ¿No plantea un problema educacional

3. Carlos D. Bunge. "Nuestra América". Cap. XVIII.
4. Carlos D. Bunge. "Nuestra América". Cap. XVIII.
5-6-8-9-10 y 11. Los documentos están transcriptos en su ortografía original. "Documentos para la Historia Argentina", t. XIII, año 1920, publ. de la Fac. de Filosofía y Letras, dirig. por E. Ravignani.

de actualidad? Así es, puesto que "una distinguida profesora presentó un valiente trabajo al Congreso del Niño — (reunido en Río de Janeiro el año pp.) — pidiendo la eliminación de las penalidades que no solo mortifican moralmente a los educandos sino que les infieren graves perjuicios en su salud" (7).

No termina ahí la forma de encarar el problema pedagógico, sino que, tratando de aplicar al mal el correctivo adecuado, agrega que "la práctica introducida es, que el joven, a quien nada sea capaz de hacerle entrar al estudio con aplicación, contracción y decencia, se separe de las aulas pa. evitar el contagio, pero a cargo de obligarle a aprender algún arte u oficio pr. medio de contratos especiales" (8).

Posteriormente, con fecha 20 de febrero del mismo año, el Gobierno de Bs. As. se dirige al de Entre Ríos, comunicándole que puede enviar los jóvenes que le corresponde. Igual comunicación pasa a Mendoza, San Luis, Corrientes y Jujuy en las cuales se entrevé que vinieron seis alumnos becados, por cada provincia.

Se deduce fácilmente que la resolución del 30 de Enero no era solamente una buena inspiración de Rivadavia, sino que estaba empeñado en su realización, por la nota siguiente: (8)

"Buens. Ayrs. 10 de Septe. de 1823.

Por la honorable comunicación del Sor. Teniente - Gobr. de Jujui datada en 10 de Julio ulto., se ha impuesto el Gobierno de Buenos - Aires de haber sido nombrados los seis jóvenes, que en consecuencia de la invitación deben venir a los colegios de esta Ciudad. El Gobno. desea que se verifique cuanto antes su arribo, en cuyo tiempo serán destinados, segn. sus aptitudes y asistidos en la mima forma en que lo son los que ya han llegado de las demás Provs.

El Gobierno etc...

Martín Rodríguez — Bernardino Rivadavia".

Con fecha 18 de setiembre de 1823, el Gobierno de Mendoza solicitaba la admisión de más jóvenes, a lo cual el de Bs. As. contestó serle "sumamte. sensible no poder satisfacer a una interposición tan respetable por haber ya hecho a este respecto en favor de las provs. de Cuyo cuanto ha estado en sus facultades, admitiendo un número de jóvenes doble del que le pertenecía" (9).

Para terminar, vaya un detalle que nos pudiera demostrar en el hombre que dirigía los destinos educacionales del país, un rasgo de justicia y de humanidad.

El Coronel don Carlos La Foret sabía encargado a su viuda, la tutela de un hijo natural que declaró haber tenido en La Rioja y que estaba con su madre, doña María Ponce de León, en Chilecito. A la muerte de La Foret, y contestando a una solicitud en sentido de que se acordara una beca para Bs. As. al mencionado hijo natural de aquél, decía Rivadavia que "cualquiera que sean

7. José Rezzano. "La instrucción primaria en el Brasil". El Monitor de la Educación Común. N.º 599. Año 1922.

los princpios que rijan al Sor. Gobor. (se refiere al de La Rioja) para hacer la elección de aquellos jóvenes, decidirá sin duda su ánimo en favor del propuesto la consideración, de qe. el valor, la constancia y las virtudes, exercitadas en servicio públ.co dan un dro., el único honorable, para obtener distinciones personales" (10). Porque, decía en otro párrafo "nada es más justo, ni más conveniente a la moral del país que dar un alto precio a los servicios públicos, y favorecer en las circunstancias la posteridad de los que se han sacrificado por prestarlos" (11).

EUGENIO GONZÁLEZ GUERRERO.

(Esc. "Manuel Solá" N.º 3 del C. E. 7.º)

Infantiles

EL HIMNO COTIDIANO

A la señorita Virginia Trewhela.

En este nuevo día,
que me concedes ¡oh, Señor!
dame mi parte de alegría
y haz que consiga ser mejor.

Dame Tú el don de la salud,
la fe, el ardor, la intrepidez,
séquito de la juventud;
y la cosecha de verdad,
la reflexión, la sensatez,
séquito de la ancianidad.

Dichoso yo si, al fin del día,
un odio menos llevo en mí;
si una luz más mis pasos guía
y si un error más yo extinguí.

Y si por la rudeza mía
nadie sus lágrimas vertió,
y si alguien tuvo la alegría
que mi ternura le ofreció.

Que cada tumbo en el sendero
me vaya haciendo conocer
cada pedrusco traicionero
que mi ojo ruín no supo ver.

Y más potente me incorpore,
sin protestar, sin blasfemar.
Y mi ilusión la senda dore,
y mi ilusión me la haga amar.

Que dé la suma de bondad,
de actividades y de amor
que a cada ser se manda dar:
suma de esencias a la flor
y de albas nubes a la mar.

Y que, por fin, mi siglo, engreído
en su grandeza material,
no me deslumbre hasta el olvido
de que soy barro y soy mortal.

Ame a los seres este día;
a todo trance halle la luz.
Ame mi gozo y mi agonía:
¡ame la prueba de mi cruz!

PIECECITOS...

A Jorge Guzmán Dinator.

Piececitos de niño,
azulosos de frío,
¡cómo os ven y no os cubren,
Dios mío!

Piececitos heridos
por los guijarros todos,
ultrajados de nieves
y lodos!

El hombre ciego ignora
que por donde pasáis,
una flor de luz viva
dejáis;

que allí donde ponéis
la plantita sangrante,
el nardo nace más
fragante.

Sed, puesto que marcháis
por los caminos rectos,
heroicos como sois
perfectos.

Piececitos de niños,
dos joyitas sufrientes,
¡cómo pasan sin veros
las gentes!

PLANTANDO EL ARBOL

Abramos la dulce tierra
con amor, con mucho amor;
es éste un acto que encierra,
de misterios, el mayor,

Cantemos, mientras el tallo
toca el seno maternal.
Bautismo de luz da un rayo
al cono piramidal.

Le entregaremos ahora
a la buena Agua, y a vos,
noble Sol; a vos, señora
Tierra, y al buen Padre Dios.

El Señor le hará tan bueno
como un buen hombre, o mejor:
en la tempestad, sereno,
y en toda hora, amparador.

Te dejo en pie. Ya eres mío,
y te juro protección,
contra el hacha, contra el frío,
y el insecto, y el turbión.

A tu vida me consagro;
descansarás en mi amor.
¿Qué haré que valga el milagro
de tu fruto y de tu flor?

HIMNO AL ARBOL

a José Vasconcelos.

Arbol hermano, que clavado
por garfios pardos en el suelo,
la clara frente has elevado
en una intensa sed de cielo:

hazme piadoso hacia la escoria
de cuyos limos me mantengo,
sin que se duerma la memoria
del país azul de donde vengo.

Arbol que anuncias al viandante
la suavidad de tu presencia
con tu amplia sombra refrescante
y con el nimbo de tu esencia:

haz que revele mi presencia,
en las praderas de la vida
mi suave y cálida influencia
sobre las almas ejercida.

Arbol diez veces productor:
el de la poma sonrosada,
el del madero constructor,
el de la brisa perfumada,
el del follaje amparador;

el de las gomas suavizantes
y las resinas milagrosas,
pleno de tirsos agobiantes
y de gargantas melodiosas:

hazme en el dar un opulento.
Para igualarte en lo fecundo,
el corazón y el pensamiento
se me hagan vastos como el mundo!

Y todas las actividades
no lleguen nunca a fatigarme:
¡las magnas prodigalidades
salgan de mí sin agotarme!

Arbol donde es tan sosegada
la pulsación del existir,
y ves mis fuerzas la agitada
fiebre del siglo consumir:

hazme sereno, hazme sereno,
de la viril serenidad
que dió a los marmoles helenos
su soplo de divinidad.

Arbol que no eres otra cosa
que dulce entraña de mujer,
pues cada rama mece airosa
en cada leve nido un ser:

dame un follaje vasto y denso,
tanto como han de precisar
los que en el bosque humano—inmenso—
rama no hallaron para hogar!

Arbol que donde quiera aliente
tu cuerpo lleno de vigor,
asumes invariablemente
el mismo gesto amparador:

haz que a través de todo estado
— niñez, vejez, placer, dolor, —
asuma mi alma un invariado
y universal gesto de amor!

PLEGARIA POR EL NIDO

¡Dulce Señor, por un hermano pido,
indefenso y hermoso: ¡por el nido!

Florece en su plumilla el trino;
ensaya en su almohadita el vuelo.
¡Y el canto dices que es divino
y el ala es cosa de los cielos!

Dulce tu brisa sea al mecerlo,
dulce tu luna al platearlo,
fuerte tu rama al sostenerlo,
bello el rocío al enjoyarlo.

De su conchita delicada
tejida con hilacha rubia,
desvía el vidrio de la helada
y las guedejas de la lluvia;

desvía el viento de ala brusca
que lo dispersa a su caricia,
y la mirada que lo busca,
toda encendida de codicia...

Tú, que me afeas los martirios
dados a tus criaturas finas:
al copo leve de los lirios
y a las pequeñas clavelinas,

guarda su forma con cariño
y pálpala con emoción.
Tirita al viento como un niño;
¡es parecido a un corazón!

PROMESA A LAS ESTRELLAS

Ojitos de las estrellas
abiertos en un oscuro
terciopelo: desde lo alto,
¿me veis puro?

Ojitos de las estrellas
prendidos en el sereno

cielo, decid: desde arriba
¿me halláis bueno?

Ojitos de las estrellas,
de pestañita dorada,
os diré: ¡tenéis muy suave
la mirada!

Ojitos de las estrellas,
de pestañitas inquietas,
¿por qué sois azules, rojos
y violetas?

Ojitos de la pupila
curiosa y trasnochadora,
¿por qué os borra con sus rosas
la aurora?

Ojitos, salpicaduras
de lágrimas o rocío,
cuando tembláis allá arriba,
¿es de frío?

Ojitos de las estrellas,
postrado en la tierra, os juro
que me habéis de mirar siempre,
siempre puro.

GABRIELA MISTRAL (*)

(*) De su libro "Desolación" recién publicado en Nueva York por el Instituto de las Españas en los Estados Unidos.

La educación en México (1)

¿Qué es educación?

Educar es preparar a los hombres y a las mujeres para cierto fin social. Se ha educado a los hombres para hacer de ellos buenos súbditos, buenos esclavos, buenos frailes, buenos artesanos y, últimamente, buenos ciudadanos.

Realizada a veces por medio de las condiciones sociales y a veces por medio de las escuelas, siempre hallamos que la educación consiste en preparar la inteligencia del hombre para llenar ciertos objetos sociales. Las escuelas monárquicas educaban a la juventud para preparar súbditos leales; las escuelas teológicas procuran preparar buenos sacerdotes; y los despotismos tratan de crear buenos soldados; pero sólo las sociedades modernas, las comunidades civilizadas, tratan de preparar buenos ciudadanos, es decir, hombres y

(1) Conferencia pronunciada bajo los auspicios del Liceo Internacional y de la Sociedad Chautauqua, en el "Continental Memorial Hall" de Wáshington, D. C., el día 7 de Diciembre de 1922.

mujeres libres de espíritu y libres de hecho, que puedan pensar por sí mismos, juzgar la vida con sus inteligencias propias, y que puedan también ganarse la existencia y constituir una comunidad tal que en ella todo trabajador pueda adquirir lo necesario para una vida cómoda. Esta es la clase de hombres que estamos tratando de crear en México, y tal ha sido el objeto de nuestra reforma educativa. Con este propósito claramente comprendido, permitidme exponer los métodos que tratamos de aplicar a nuestro programa.

El medio

Los educadores y escritores del antiguo tipo científico solían decir que nuestro pueblo, especialmente los indios y las clases trabajadoras, eran casos desesperados, puesto que el hombre es un producto de su medio y de su herencia. El verdadero mexicano estaba por consiguiente condenado sin remedio porque su ángulo facial no alcanzaba la medida de tal o cual tipo noruego o escocés. Por otra parte, su medio inmediato era de la peor calidad. Pero estos mismos teorizadores decían también que esa población sumergida era absolutamente incapaz de realizar la tremenda revolución que México ha llevado a cabo. Desde entonces hemos dicho, con las palabras del evangelio, más que con las de los largos, contradictorios y obtusos libros de pedantería científica, que todos los hombres son hijos de Dios y que todas las razas son aptas o pueden serlo. Algunas sobresalen en alguna cosa, otras, en otra distinta. Es esencial para el progreso y el enriquecimiento del mundo que todos los hombres y todas las razas sobrevivan y conquisten la libertad económica y política para que puedan dar plena expresión a sus propias almas. Y alejándonos un poco más de la ciencia hipotética, pero provistos de una buena cantidad de sentido común y de un poco de verdadera inspiración cristiana, nos hemos dicho: "Es nuestro medio el que obstruye el camino de nuestra salvación. Sí, la ciencia tiene razón al declarar esto. Cambiemos pues el medio y, opuestos a las declaraciones spencerianas de que el hombre está enteramente modelado por lo que le rodea, aceptamos la tesis formulada hace más de cien años por Simón Bolívar, cuando, refiriéndose al futuro de las naciones de este continente, dijo: "Si se opone la naturaleza, combatiremos contra la naturaleza y la venceremos". Hoy, como antes, creemos que el hombre puede cambiar y crear de nuevo el medio en que se encuentra. La civilización ha sido desde su principio el resultado de las victorias constantes del hombre sobre el medio; por eso estamos tratando de cambiar nuestra vieja organización social para crear las condiciones nuevas de un porvenir mejor".

El antiguo régimen en México

Casi todo el mundo sabe lo que México era antes de la revolución: un país tan grande como la cuarta parte de los Estados Unidos, habitado por 15 millones de gentes, entre las cuales 12 millones eran analfabetas, pobres, subyugadas, todas manejadas políticamente por un hombre y económicamente por un centenar de familias. La riqueza pública de todas clases, tierras, depósitos minerales, etc,. se había distribuído libremente entre algunos individuos del país o

extranjeros. Nada se dejó libre para la colonización, y el mexicano nativo no tenía siquiera la oportunidad de comprar un pedazo de tierra porque el gran terrateniente no quería vender. Nadie podía establecer un pequeño negocio porque las grande empresas no le permitían trabajar en condiciones equitativas. Los políticos de ese tiempo decían: "¿De qué sirve educar a las masas? Si aprenden algo pedirán sueldos mayores y libertad más grande, y esto trastornará las condiciones sociales. ¡Que se queden como están, que vivan o perezcan; pero que se salven las condiciones sociales actuales y que se sostenga la paz y el crédito de México!" La explotación y la tiranía continuaron sin freno en grado tal que un ganadero bien conocido logró obtener en propiedad casi todas las tierras del Estado de Chihuahua, con una superficie igual casi a la mitad de Francia. Después de que se apoderó de la tierra y del ganado construyó casas y las arrendó al pueblo, conservando la propiedad de las mismas. Después de construir los hogares compró los molinos de harina y obtuvo decretos que le protegían contra los competidores de otras partes de México. Y así logró vender al precio que quiso todo el pan que el pueblo comía, y lo mismo hizo con la cerveza, la sal, y la carne. Quiero, pues, preguntar a cualquier educador americano qué hubiera propuesto para salvar a un pueblo sujeto a tan despiadada explotación. Quiero preguntar a cualquier verdadero ciudadano americano qué hubiera hecho si no pudiera poseer tierras en su propio país; si todas las tierras de los Estados Unidos permanecieran en poder quizás de mil familias que no las cultivarían o las cultivarían impropiamente mientras que la mayoría del pueblo estaba a punto de morir de hambre. Sé que la respuesta sería: "Impónganse contribuciones a los grandes latifundios". Pero para crear nuevas leyes impositivas es necesario obtener el poder político. Tal fué el propósito de la revolución mexicana: arrebatar el poder a los terratenientes para colocarlo en las manos del pueblo. Cuando algunos de nuestros enemigos acusan a los mexicanos de ser bolchevistas, respondemos siempre con hechos. Somos en realidad una nación feudal que trata de modernizarse. Estamos tratando de establecer condiciones de propiedad territorial semejantes a las que existen en Ohio, en la Nueva Inglaterra, y en las Dakotas. Si el Estado de Kansas, con sus millares de prósperos hacendados, es bolchevista, nosotros también queremos serlo.

Volviendo a la educación, quiero decir que estamos tratando de cambiar el medio para formar una clase mejor de hombres; estamos cambiando el régimen agrario para tener, no más habitantes, sino más ciudadanos y hombres. Y creo que puedo aún decir que la base fundamental de nuestro sistema educativo consiste en una distribución mejor de la propiedad y de los productos del trabajo. Una solución previsora de la maraña económica es el primer paso hacia una educación verdadera, si es que nuestro propósito consiste, como lo he definido en un principio, no en desarrollar esclavos sino hombres libres.

Nuestros métodos

La revolución, transformando el Gobierno, se ha dedicado a nuevos trabajos constructivos para la solución de los problemas

económicos del país. El pueblo está eligiendo a sus propias autoridades y haciendo sus propias leyes. Ya ha mejorado el tipo medio de vida; pero el progreso es lento porque estamos trabajando entre las ruinas y los errores producidos por siglos de mal gobierno y por los últimos diez años de guerra civil. Sin embargo, hay una poderosa corriente moral que impulsa a todos los ciudadanos a despertar y a emprender con vigor el cumplimiento de sus deberes. Las gentes que casi habían olvidado las obligaciones del Estado con respecto a la educación, están sosteniendo con energía un Gobierno que ha proclamado por boca del Presidente Obregón, el más distinguido general del movimiento revolucionario, la necesidad de disminuir soldados y reclutar maestros, de cerrar cuarteles y abrir escuelas. Ya han vuelto millares de soldados a la vida civil, mientras que millares de maestros trabajan como soldados del progreso en la ciudad y en el campo. Y aun en regiones distantes, entre los indios, centenares de misioneros, voluntarios y oficiales, van entre los ignorantes a enseñar a leer y a escribir y a inculcar costumbres regulares y sistemas de trabajo más eficaces. Estos maestros misioneros van antes que la escuela y preparan para ella, y han logrado encaminar el interés del país entero hacia la obra educativa.

Para dar enérgico impulso a la campaña educacional, se reformó la Constitución para crear un ministerio federal de educación. Este ministerio tiene facultades para crear y sostener toda clase de instituciones educativas en cualquier parte del país, colaborando con las juntas de educación de los distintos Estados de la Unión, o trabajando independientemente como parezca más conveniente y práctico.

El presupuesto de que dispone este ministerio en el año actual es de más de 49.000.000 de pesos, o sea de más de 24.000.000 de dólares. Para dar una idea de lo que para nosotros representa esta cantidad, quiero recordaros que el presupuesto educativo mayor de la época del General Díaz sólo ascendió a 8.000.000 de pesos, y la mayor suma que jamás pagó el gobierno de Carranza por la educación fué de 6.000.000. Por supuesto que hoy, como antes, los gobiernos locales continúan gastando una suma regular cada año para sus propias escuelas. Una vez al año se toman las medidas adecuadas para obtener colaboración en materias escolares entre las autoridades federales y las de los Estados. Se han duplicado y en algunos casos triplicado los sueldos de los maestros. En grandes regiones del país hemos logrado establecer el salario mínimo para los maestros de tres pesos diarios. El antiguo mínimo a menudo era sólo de un peso por día. Al mismo tiempo hemos tratado de desarrollar entre los maestros la conciencia de su responsabilidad y la conciencia de su dignidad concediéndoles el derecho de elegir sus propios directores y jefes de departamentos. Entendemos que para crear hombres libres y de espíritu independiente debemos tener maestros libres y de espíritu independiente. Esto equivale a decir: "Páguese a los maestros tanto cuanto se pueda y permítaseles organizarse de acuerdo con su propio saber y experiencia, y libres de los políticos y de las comisiones gubernamentales".

El problema del niño

Junto con la tarea de mejorar las condiciones económicas y sociales del maestro, hemos emprendido la solución del problema de educar a los niños. Como es natural, no nos preocupamos mucho por los hijos de los ricos porque los padres ricos pueden encargarse de esto, y la obligación del Estado es ayudar a los desheredados y preferirlos. Nuestras instituciones educativas del pasado, aun cuando eran limitadas en número, estaban organizadas con mucho cuidado de acuerdo con los más modernos métodos pedagógicos y psicológicos. Pero en este esfuerzo de reconstrucción nos hallamos en frente de hechos y tenemos que dar de mano algunas bellas teorías. Por ejemplo, teníamos escuelas para niños anormales en las cuales se efectuaban exámenes cuidadosos y se conservaban los registros adecuados. Hemos tenido que poner a un lado estos dudosos lujos y, exceptuando, por supuesto, a los sordos, los mudos y los ciegos, que van a instituciones especiales, ponemos juntos a todos los niños en la misma clase de escuelas primarias. Hemos establecido en todas partes un sistema de desayuno gratis para todos los niños muy pobres. Hemos economizado en médicos para comprar alimentos, y la experiencia ha demostrado que una buena ración matutina producía mejores resultados que el médico contra la lentitud de la inteligencia y la debilidad del carácter. Por supuesto que hay un cuerpo de médicos que visitan periódicamente las escuelas, pero tratamos de hacerles comprender que no nos importan mucho ni los consejos a los niños ni los informes oficiales. Lo que esperamos de ellos es atención y tratamientos prácticos. Nuestro servicio dental gratis se está extendiendo a todas las escuelas. Cuando podamos obtener los fondos necesarios estableceremos baños gratuitos, estanques de natación y campos de recreo en conexión con cada escuela. En realidad, nuestro plan es tan amplio que quizá pueda criticársenos con justicia por tratar de emprender demasiado. Pero debo agregar que los maestros y todos los hombres y mujeres que de cualquier manera están empleados en nuestra obra educativa comprenden que están trabajando no sólo dentro de una función social, sino también en una especie de cruzada moderna para mejorar las almas y los cuerpos de sus semejantes. El fervor que ponen en su trabajo es un fervor religioso. No reciben recompensas en dinero o ascensos, sino en entusiasmo apostólico, en goce místico.

Las tres divisiones del Ministerio de Educación

Al principio esto fué una especie de inspiración pitagórica: "Lo que es bueno, nos dijimos, debe responder a proporción y número". Por consiguiente, decidimos subdividir el ministerio en tres ramas. Más tarde la experiencia ha demostrado que teníamos completa razón. La obra general de educación pública en todo el país está dividida de la siguiente manera: (1) escuelas, (2) bibliotecas, y (3) bellas artes.

1. Escuelas

Hace unos sesenta años que se estableció por ley la educación obligatoria en México. Se obligaba a los padres a enviar a sus hijos a la escuela, pero con mucha frecuencia no había escuelas. El gobierno del General Díaz estableció unas cuantas escuelas buenas en las ciudades principales. Entre ellas había varias escuelas normales para la preparación de los maestros. Esas escuelas normales nos han servido de mucho, pues nos han proporcionado un grupo de maestros preparados que en la actualidad estamos usando. Se había cometido el error de no enviar los buenos maestros a los distritos rurales. En la actualidad estamos pagando los mejores sueldos a los que aceptan empleos en las regiones más distantes del país, y tratamos de enviar allá a los hombres más hábiles de nuestro cuerpo magisterial.

En las escuelas elementales enseñamos a leer y a escribir con concursos cortos de historia, geografía, y aritmética. También tenemos un cuerpo, todavía muy pequeño, de maestros viajeros de enseñanza manual. Estos visitan los pueblos y aldeas más pequeñas para enseñar gratuitamente carpintería, herrería, y agricultura. Así aplicamos el principio que hacemos prevalecer desde la escuela elemental hasta la universidad y que puede considerarse como una extensión de la enseñanza elemental y de la enseñanza técnica.

En las poblaciones pequeñas se establecen escuelas elementales, y en los distritos rurales tenemos en la escuela rural el equivalente de la escuela elemental. Muchas de las apartadas regiones montañosas están habitadas por indios que no saben español. Naturalmente, nuestro primer paso es enseñarles español. Tan pronto como lo aprenden se les envía a las escuelas regulares, sean elementales o profesionales, en las mismas condiciones que el resto de la población. Mucho se ha escrito últimamente acerca de la educación de los habitantes de pura raza india, pues hay muchos que defienden la creación de escuelas especiales para los indios. Pero yo siempre me he opuesto a esta conducta porque ella crearía al fin una especie de sistema de "reservation" que dividiría la población en castas y en colores; y queremos educar al indio y asimilarlo a nuestra comunidad en lugar de ponerlo en lugar separado. En realidad, creo que para educar a los indios debemos seguir los métodos de aquellos grandes educadores españoles, como Las Casas y Vasco de Quiroga, que educaron al indio para que constituyera una parte de la civilización europea y para asimilárselo, estableciendo así los cimientos para la creación de nuevos países y nuevas razas, en lugar de hacer desaparecer los naturales o de reducirlos al aislamiento. No podemos descubrir diferencia alguna entre el indio ignorante y el ignorante campesino de Francia o de Inglaterra. Pero tan pronto como los tres reciben educación se convierten en una parte de la vida civilizada de sus países respectivos y contribuyen a mejorar al mundo. Por eso es que no he hablado del problema indio, sino simplemente del problema de la ignorancia, agravada por la indiferencia y a veces por la codicia y la crueldad de aquellos que poseen educación y riqueza y no hacen nada eficaz en favor de sus semejantes.

Después de cuatro años de educación elemental tenemos la escuela superior que comprende otros dos años. Después de estos seis años de educación primaria el niño que puede continuar en la escuela va a nuestros colegios para prepararse para trabajos profesionales. Tenemos más de veinte colegios de esta naturaleza en varias partes del país, y el más importante de ellos forma parte de la Universidad Nacional de México. Pero el plan actual de nuestro Ministerio consiste en concentrar nuestros esfuerzos en las cuatro grandes universidades de la ciudad de México, Guadalajara, Yucatán y Monterrey. Aun más urgente que el problema de las universidades es el de transformar nuestras escuelas de educación manual en escuelas modernas de educación técnica. En ellas tratamos de preparar obreros mecánicos de toda clase, y obreros en ciencias aplicadas. Estamos resueltos a no fomentar una clase social en México, si podemos evitarlo. Me refiero al tipo bien conocido de los proletarios intelectuales sin empleo. Tales hombres son una maldición y un peligro en las sociedades modernas. Estamos tratando de suprimir el parasitismo y de aumentar la producción. Nos proponemos sostener por lo menos una de estas escuelas técnicas en cada uno de los grandes centros de educación.

(a) Las universidades

Se ha dicho en México que nuestro Ministerio no se inclina mucho hacia las universidades. Esto es verdad si se refiere uno a las universidades del viejo tipo. De estas instituciones antiguas teníamos dos clases. Una de ellas era la de las universidades literarias que heredamos del período español, las cuales crearon poetas y gramáticos tan agradables como inútiles. La otra comprendía las universidades científicas con sus enseñanzas basadas en el darwinismo, la sociología positivista y el individualismo económico, las cuales crearon egoístas tan desagradables como dañosos. En el fondo de las enseñanzas teóricas de estos últimos estaba la hipótesis de que el progreso produce fatalmente un grupo selecto afortunado que, por ser más capaz y por ser fruto de la selección de la especie, tiene casi el derecho de explotar y de subyugar al incapaz. Todas estas doctrinas han sido puestas en ridículo por la revolución y por la vida misma; y cuando llegamos a reorganizar la vieja universidad en donde Spencer y Leroy Beaulieu habían sido los maestros nos preguntamos: "¿Qué haremos con todo este pensamiento desacreditado?" Ya el pueblo nos había apuntado la respuesta en sus días de angustia y de fe; a la pregunta: "¿Qué es ciencia verdadera?" — Respondimos: "La que tiende al bien de todos los hombres, no la que divide al pueblo en castas ni ineptos y aptos, en blancos y morenos, en civilizados e incivilizados". La verdadera ciencia se encuentra en la sabiduría cristiana antigua, honda y venerable, que proclama la igualdad de todos los hombres con pleno derecho de todos los seres a la libertad y a la felicidad, cualquiera que sea su capacidad. Las diferencias entre los hombres por regla general son el resultado de la vocación y no son intrínsecas. Si un hombre rubio del país de Gales puede ser un buen ingeniero mecánico, un indio azteca que pinta sus objetos de arcilla puede conver-

tirse en un buen artista. Y ¿quién puede decir cuál de los dos es más útil en una verdadera civilización? Por eso tratamos de crear en nuestras universidades una ciencia que obtenga el bien, no sólo el bien moral sino también el bienestar económico de todos los hombres. Para esto necesitamos desarrollar enseñanzas de ciencia útil y práctica que permitan a cada uno de nuestros estudiantes convertirse en productores de trabajo. No queremos profesionistas del tipo antiguo que por lo general sólo vivían para la política o la burocracia mientras que todas nuestras riquezas naturales permanecían inexplotadas. Hemos aumentado el número de nuestros cursos de ingeniería, mecánica, electricidad, química, e industrias agrícolas; y a toda esta legión de obreros le predicamos la teoría de que el objeto de la civilización no es crear grupos selectos de individuos que exploten a las mayorías, — lo cual es el sistema político actual, — sino que la civilización significa que el capaz y el fuerte deben trabajar por elevar a aquel que ha sido pobremente dotado. Esto es lo que entendemos por civilización: si se nos presenta en cualquier otro aspecto, la llamamos barbarie. Con esto no intentamos desconocer la importancia de los individuos excepcionales, genios en el arte o en el pensamiento; por lo contrario, los ensalzamos y esperamos que aparezcan; pero afirmamos que la única marca verdadera del genio es la capacidad de trabajar por los demás en la límpida manera de Cristo y de Tolstoi. Acumular toda clase de energía para el propio provecho es codicia, mientras que el genio es una suma excepcional de poder que puede darse a los otros.

Por lo que respecta al costo de la enseñanza para los estudiantes, hemos restablecido en nuestras universidades el antiguo sistema español de que todos los cursos sean gratuitos, porque los medios de adquirir conocimiento deben estar a la disposición de todos los seres humanos; aunque por supuesto debe hacerse una excepción en cuanto a aquellos que poseen recursos suficientes y deben contribuir a satisfacer los gastos de la educación. En nuestras universidades los ricos tienen que pagar por su enseñanza.

2. Las bibliotecas

Durante siglos hemos tenido en México varias bibliotecas importantes y venerables. Hemos tenido la Biblioteca Nacional de la ciudad de México, con unos 500.000 libros y manuscritos de subido mérito. También existían las bibliotecas de Guadalajara y Puebla y de otras poblaciones. Pero todos estos establecimientos estaban organizados conforme a un sistema que convertía nuestras bibliotecas en cajas de seguridad semejantes a tumbas, en las cuales celosamente se recataban del pueblo cosas raras, en lugar de establecimientos de servicio público que se esforzaran en abrir los libros ante los ojos del pueblo. Ahora estamos tratando de imitar las maravillosas bibliotecas de este país. Sin cambiar en mucho las bibliotecas antiguas que están llenas de raros documentos, el Ministerio de Educación ha estado creando centenares de bibliotecas públicas menores, las cuales hemos estado distribuyendo por todo el país. Decimos a nuestro pueblo que la biblioteca es el suplemento de la escuela. "Después de que aprendáis a leer, — decimos — debéis saber lo que conviene leer y tenerlo a la mano". Una buena biblio-

teca puede en gran parte ocupar el lugar de la escuela y a veces es aún superior a la escuela. Una biblioteca bien organizada es una universidad popular gratuita y fructífera.

Crear bibliotecas es tan importante como crear escuelas. Para muchas cosas no hay universidad tan útil como una docena de libros buenos. Para formar estas bibliotecas hemos organizado colecciones diferentes de libros que constan de cincuenta, cien, quinientos, mil, cinco mil, y diez mil volúmenes. El modelo número 1, que es la biblioteca elemental, consiste en 50 libros que circulan en una caja que puede llevarse a lomo de mula para servir a las regiones donde el ferrocarril todavía no llega. El modelo número 2, de 100 volúmenes, se usa para pequeños poblados y representa el tipo elemental de una biblioteca permanente. Según la necesidad y los fondos de que disponemos establecemos salones de lectura más grandes. En lo que se refiere a localidad, por supuesto que todavía no hemos podido edificar muchas bibliotecas adecuadas; pero siempre nos arreglamos de manera de obtener uno de los mejores salones del palacio municipal del poblado al cual proporcionamos los libros y el bibliotecario. Por regla general el maestro de la escuela local recibe una subvención por tener la biblioteca abierta dos horas todas las noches y prestar los libros a los hogares.

Para organizar una biblioteca modelo nos atenemos a su valor práctico y a su utilidad actual. Nuestras colecciones incluyen a Platón, Esquilo, uno o dos clásicos romanos; luego Dante y Shakespeare, con media docena de clásicos españoles como Lope y Cervantes. Entre los modernos damos a Goethe, Ibsen, Shaw, Pérez Galdós, Romain Rolland, Tolstoi, y Tagore. A éstos agregamos unos cuantos libros sobre cuestiones sociales, una historia breve del mundo, un compendio de la geografía de Eliseo Reclus y libros de artes prácticas y agricultura. Hasta el día hemos establecido un poco más de 2.000 bibliotecas de esta clase. Entre ellas hay veinte abiertas todo el día en la ciudad de México, las cuales contienen cada una 1.000 volúmenes a la disposición tanto de los adultos como de los niños. Dedicamos a éstos una colección especial de libros infantiles.

(a) El departamento de publicaciones

Con el objeto de surtir nuestras bibliotecas y también con el propósito de preparar libros buenos en español, el Ministerio de Educación sostiene imprentas relativamente grandes- en las que estamos imprimiendo libros de lectura para los niños de las escuelas. Estos libros los distribuimos gratuitamente. El año pasado hicimos 400.000 ejemplares que fueron distribuídos inmediatamente, y esperamos hacer 1.000.000 el año que entra. La maquinaria que hemos obtenido para este objeto es ahora suficiente para producir tal número. Estamos traduciendo y adaptando algunos de los libros de texto franceses y españoles de las escuelas secundarias en forma tal que puedan usarse como manuales para los obreros de los ferrocarriles, los electricistas y otros trabajadores mecánicos. A efecto de propagar una cultura superior, el Ministerio, por medio de la Universidad de la Ciudad de México, está publicando una serie

clásica con obras de los autores ya mencionados. El año pasado publicamos 200.000 volumenes empastados de Homero, Platón, Eurípides, Dante y Esquilo. Enviamos gratuitamente todos estos libros a las universidades de la América del Sur y de México, a las escuelas normales y secundarias, a las escuelas primarias de México para sus bibliotecas escolares y a nuestras propias bibliotecas.

(b) La revista "El maestro"

Para diseminar el saber, nuestro Ministerio, siguiendo las instrucciones del Presidente Obregón, emprendió la publicación de una revista mensual llamada "El Maestro". Se imprimen regularmente 60.000 ejemplares de esta revista para su reparto gratis entre las escuelas y maestros de la América Latina y de México. A efecto de obtener independencia, se excluye completamente toda propaganda política y religiosa. Imprimimos artículos sobre temas literarios, científicos, higiénicos, históricos, geográficos, y de otra naturaleza. Tratamos de que se conozca esta revista por las enseñanzas que contiene más bien que por su mérito literario. A veces nuestros artículos en esta revista toman la forma de simples lecciones, tales como relaciones de geografía e historia tomadas de los autores más bien conocidos en el mundo. La revista no recibe anuncios, a efecto de conservarse libre de las consecuencias naturales de esta clase de servicios.

3. Bellas artes

La creación de la sección de bellas artes como rama separada de nuestro sistema educativo comprende un cambio considerable en el régimen de nuestro sistema escolar. Se llevó a efecto este cambio a pesar de la oposición de algunos de nuestros maestros normalistas que se resintieron al verse excluídos en algunas materias. Me refiero a la enseñanza del canto, el dibujo y los ejercicios calisténicos en nuestras escuelas públicas. Siempre me ha producido tristeza oír los coros escolares y ver los feos dibujos de la mayoría de las escuelas de todos los lugares. Naturalmente comprendo bien que un buen maestro puede no ser al mismo tiempo un buen músico o un buen pintor de paisajes, por ejemplo. Pero nosotros tenemos centenares de músicos excelentes y hábiles artistas que quedaban enteramente sin empleo después de completar los cursos de nuestro conservatorio de música y de nuestra escuela de bellas artes. Decidimos, en consecuencia, quitar la enseñanza de la música y del dibujo a los maestros regulares y nombrar músicos y artistas para que vayan a las escuelas primarias a cierta hora a dar lecciones de canto y de dibujo. Este grupo de maestros artistas trabaja independientemente de las autoridades escolares normalistas, porque no puede uno sujetar las ideas de un artista en su propia profesión al criterio de un profesor enciclopédico. También hemos formado un cuerpo especial de profesores de ejercicios calisténicos. Estas tres divisiones reciben instrucciones no del departamento escolar, sino de las discusiones de juntas y comités en las cuales están representadas libremente todas las fases de la educación. A la objeción presentada en la afirmación de que un

músico o artista que no es maestro de escuela es incapaz de enseñar porque no conoce los métodos de enseñanza, responderé que prefiero la música a la metodología de la música, y el dibujo a la metodología del dibujo. A la objeción de que el contacto de los niños en la escuela con dos o tres diferentes grupos de maestros no gobernados directamente por el jefe de la escuela destruirá la unidad de la educación, responderé que quizás destruya la unidad técnica de la autoridad pedantesca del anticuado director, pero que en su lugar se hallará en la mente del discípulo una unidad muy real y más amplia.

Se han demostrado los buenos resultados de nuestro nuevo sistema por medio de conciertos que dan al público millares de niños pequeños. Se cantan canciones nacionales y españolas con acompañamiento de orquestas y bandas, con una entonación y un refinamiento que a menudo no son inferiores a los que se encuentran en cualquier teatro. Se dan estas fiestas los domingos en los parques y en los patios abiertos de las escuelas, y han constituído tal grado de buen éxito artístico que ahora estamos desarrollando el sistema en todo el país.

Junto con el desarrollo del arte en las escuelas, estamos estableciendo en las ciudades grandes grupos corales compuestos de individuos del pueblo. En la ciudad de México hemos dividido la población en 18 secciones, en cada una de las cuales sostenemos una escuela nocturna para la enseñanza de la música en general y del canto en particular. Cada grupo contiene un máximum de mil voces que reciben enseñanza conforme al mismo sistema que se sigue en las escuelas. En las mañanas de todos los domingos celebramos en los teatros públicos y en los salones de cinematógrafo, conciertos y conferencias en las cuales toman parte en la actualidad algo más de 20.000 personas, no sólo como espectadores sino como creadores activos de alguna forma de belleza.

Estamos organizando lo necesario para mejorar la cultura física de nuestro pueblo, como ya lo he dicho, pero todavía no podemos gloriarnos de buen éxito considerable. El año próximo esperamos estar algo mejor provistos de los medios materiales que se necesitan en este terreno.

Nuestro tipo de escuela elemental

La División del Ministerio de Educación en tres ramas se refleja en la organización de nuestro nuevo tipo de escuela primaria. En los nuevos edificios escolares que estamos terminando en la ciudad de México tenemos presentes los tres departamentos. El edificio está dividido en salones de clase, o escuela propia; un gran salón de lectura que sirve de biblioteca no sólo para los niños de la escuela sino también para los adultos de las cercanías; un estadio al aire libre con asientos para tres o cuatro mil personas que puedan reunirse para cantos corales, bailes o cualquiera otro objeto social. Finalmente, queremos agregar campos de juego, pues en todas nuestras instituciones educativas tratamos de que los tres departamentos de nuestro trabajo se mezclen y completen mutuamente. A veces construímos un salón de conferencias separado. Cuando esto es imposible usamos la biblioteca para conferencias y exhibiciones cinematográ-

ficas. Esperamos proporcionar a cada escuela talleres para el departamento de educación manual. Entonces tendremos no solamente escuelas sino centros sociales para el fomento de la cultura general. Nos atrevemos aún a esperar que llegará el día en que la vida de la comunidad se concentrará en la escuela y funcionará ampliamente por medio de los elementos que la escuela proporciona por igual a jóvenes y viejos.

El propósito final

No es completo un movimiento verdaderamente social y educativo si carece de la inspiración que dan un propósito más alto, un ideal más noble. La conquista de la libertad, de los valores económicos, de las comodidades y aún los lujos físicos, nunca puede bastar por sí misma. El motivo más alto de la vida humana debe hallarse más arriba aún que los mejores fines sociales. Por consiguiente, debemos tener presente la idea clara de lo que vamos a hacer con nuestra riqueza y nuestro poder. Esto es lo que nos hemos propuesto inculcar repetidas veces en las mentes de nuestros niños mexicanos: ese propósito superior al cual todo lo demás debe encaminarse. El hombre común no sólo debe ser un hombre libre. No sólo ha de producir y consumir en bienestar. Debe recordar también su obligación de contribuir a la creación de un tipo más alto de cultura universal. México comparte este gran deber y privilegio con las otras naciones progresistas del mundo. Tal vez alguien pensará que exagero la parte que corresponde a mi país. ¿Quiero dar a entender que México ha de contribuir con algo peculiar a la civilización del mundo? Responderé decididamente "Sí" a esta pregunta que quizás pudiera formularse con una sonrisa. ¡Sí! ¿Qué nación hay en el mundo más bien dotada que México con tradiciones, con originalidad, y con ambiente productor de cultura? Y el caso de México no es un caso aislado. México no es más que una nación de un grupo de naciones de la misma sangre y de la misma lengua, de un vasto continente que tarde o temprano habrá de efectuar su reunión. Creo que el sentimiento de raza es aún más importante que el patriotismo. El patriotismo nacional se deriva a menudo de condiciones políticas y geográficas de carácter artificial o meramente material. El sentimiento de raza resulta de diferencias de carácter espiritual. Sigue el arraigado designio de la Providencia de producir diferencias entre los hombres para diversificar y enriquecer la expresión del alma humana. El verdadero progreso del mundo exige que ninguna raza imponga sus características peculiares a ninguna otra. Nuestras diferentes capacidades hacen que la vida sea más interesante y agradable.

En nuestra gran sección del mundo, en la bendita América Latina, tenemos la responsabilidad de hacer crecer una nueva vasta expresión del espíritu latino; y quienquiera que trate de sofocar este poderoso movimiento espiritual intentará matar el progreso y suprimir la vida. Me imagino un futuro muy próximo en el que las nacionalidades se fundan en grandes federaciones étnicas. Entonces el mundo estará dividido en cuatro o cinco grandes potencias que cooperarán en todo lo que es bueno y hermoso, pero expresando cada

una de ellas lo bueno y lo hermoso a su manera propia: la raza inglesa en el norte; la raza ibero-latina en el sur; en Asia las razas rusa y japonesa, quizás la raza hindu; y todo este vasto agregado de pueblos unidos en el propósito común de dar pleno desarrollo a lo que el alma contiene de tal manera que ésta pueda obtener su salvación por medio de la sabiduría y de la felicidad. En consecuencia, enseñamos en México no sólo el patriotismo de México sino el patriotismo de la América Latina: vasto país, gran continente abierto a toda la humanidad, a todas las razas y a todos los colores para emprender un nuevo y mejor experimento de vida; un experimento basado no sólo en lo útil sino principalmente en esa belleza que nuestro pueblo busca por instinto, pues la belleza es la suprema ley de Dios para todas nuestras razas meridionales. Esta moderna tendencia de organizarse en grandes federaciones étnicas no es en manera alguna peligrosa como lo son la mayoría de los nacionalismos, porque es espiritual en sus tendencias y desde un principio reconoce la necesidad de la cooperación entre todos las almas humanas. Es más amplia en alcances que el nacionalismo y abrirá el camino de ese internacionalismo que traerá la verdadera fraternidad de todos los hombres: el amplio internacionalismo que edificará sobre las ruinas de los imperialistas y de los explotadores un nuevo mundo inspirado en el amor a todos los hombres y a todas las tierras; en el amor a las montañas y a los ríos, a los árboles y a las estrellas, y a todas las obras de creación divina.

José Vasconcelos,
Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes
de la República Mexicana.

Información nacional

Actos de confraternidad escolar americana

Comentario de un diario brasileño

Una nueva nota de aplauso a la resolución de la Presidencia del Consejo Nacional de Educación por la que se dió nombres de repúblicas sudamericanas a varias escuelas de la Capital, es la del importante diario fluminense "Gazeta de Notizias", que en su número del 3 de febrero último publica el siguiente comentario, con el título: "La escuela al servicio de la paz":

"Como ya hemos noticiado, el Consejo Nacional de Educación de la República Argentina tomó hace días una resolución altamente simpática. Con la intención de ir preparando a las nuevas generaciones en un ambiente más saturado de ideas de paz y cordialidad internacional, dió el nombre de las repúblicas americanas a las escuelas que se encuentran bajo su jurisdicción directa, en Buenos Aires, y dictó varias disposiciones tendientes a mantener en esas escuelas un constante contacto espiritual con las cosas relativas a tales países.

Una de las disposiciones establece que sean confeccionadas

por las alumnas las banderas de las repúblicas latino-americanas, para ser distribuídas a los aludidos establecimientos según sus denominaciones respectivas.

El Brasil, naturalmente, no fué excluído. Al contrario, figura a la cabeza de la lista de las naciones que se nombran en dicha resolución. Hay en Buenos Aires una escuela denominada "Estados Unidos del Brasil".

En esa escuela, millares de niños argentinos aprenderán a volver con simpatía para nuestra patria, los ojos de su espíritu aun inocente y maleable. En ella conocerán más detenidamente los hechos de nuestra historia, el significado de nuestros esfuerzos, el valor de nuestros mejores hombres. En ella prestarán reverencia, frecuentemente, a la enseña auriverde, bajo cuya bendición ondulante se irán encaminando hacia las tormentas y las glorias de la vida... ¿No es agradable a nuestro corazón pensar en todo esto?

Pues bien, ¿por qué no hemos de secundar ese bello movimiento argentino en pro de la paz continental y retribuir ese gesto encantador, de alta gentileza para con nuestra tierra? Todo nos aconseja que lo hagamos.

Debemos aceptar plenamente ese programa de educación pacifista, que tan bien condice con las tradiciones de nuestra política y las tendencias más constantes del espíritu brasileño en materia de relaciones internacionales. Apliquémoslo a las escuelas de Río de Janeiro y debemos al mismo tiempo, demostrar que no somos indiferentes al homenaje tributado a nuestra patria en la capital argentina, donde. bajo el pabellón auriverde, toda una colmena de almas vírgenes se alimentará cotidianamente del conocimiento y del amor de nuestras cosas... ¿Cómo podremos corresponder delicadamente, sin excesos y sin mezquindades, a ese gesto amigo? Tenemos una idea — lo que a veces nos acontece — digámoslo, y lo decimos, no para alabarnos...

La bandera brasileña que va a figurar en la "Escuela Estados Unidos del Brasil". será confeccionada por alumnas de las escuelas bonaerenses. Pues bien, como habrá al lado de ella una bandera argentina, hagamos que sean las jóvenes alumnas de nuestra escuela normal quienes confeccionen a su vez esa bandera del país amigo. con el mejor material y el más acendrado cariño, para ofrecerla a la referida escuela, por intermedio de nuestro representante diplomático en Buenos Aires.

Eso es todo; nada más simple. Pero también nada más discreto, nada más expresivo...".

Nota del cónsul general de Nicaragua

Rosario, febrero 21 de 1923.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Don Jorge A. Boero. — Buenos Aires.

Tengo el honor de referirme a mi nota del 1.° de setiembre de 1922, transcribiéndole la siguiente comunicación de S. E. el

señor Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, del 29 de diciembre de 1922.

"Ha sido muy grato para el gobierno y pueblo de Nicaragua la resolución dictada por el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación en homenaje a las Repúblicas Latino-Americanas designando con sus nombres a diversas escuelas primarias de esa Capital, entre las cuales se encuentra la N.° 8 del C. E. 15.° que corresponde al nombre de la República de Nicaragua. Mi gobierno agradece esa prueba de atención y acercamiento internacional y se complace en reiterar por su medio al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación tales demostraciones".

Salúdole con mi consideración más distinguida. — **Bartolomé M. Pons".**

Homenaje a una maestra

Con motivo de retirarse de la actividad docente la señorita Ramona Olguin, directora de la Escuela N.° 9 del Consejo Escolar 20, las autoridades del mismo le dirigieron, con fecha 2 de abril del corriente, la comunicación que sigue:

"Tengo el agrado de dirigirme a la Señorita Directora de la escuela N.° 9 Doña Ramona Olguin, dando cuenta de la resolución del H. Consejo, de fecha 20 de Marzo último (exp. 3182.—20.°—1923.—Nota N.° 845) que dice así:

"Acéptase la renuncia presentada por la Directora de la escuela N.° 9 del Consejo Escolar 20.° Señorita Ramona Olguin, con antigüedad del 1.° del corriente."

Esta circunstancia que motiva el alejamiento definitivo de Vd. al servicio de la enseñanza, después de haber consagrado tantos años a la educación de la niñez y a las tareas sagradas del magisterio, asume el carácter de una verdadera gratitud pública.

Extensa ha sido su obra de educadora, un sinnúmero de mentes infantiles recibieron la sencilla pero valiosa simiente de su labor serena y tranquila de maestra y su recuerdo cariñoso y cálido ha penetrado en el acervo efectivo de muchísimos hogares.

Ardua, a no dudarlo, ha sido su acción no siempre, tal vez, compensada con la satisfacción del halago material, muy lejano por cierto de la misión augusta del educador, pero el patrimonio espiritual aumentado año tras año, con la voluntad firme del trabajo y la prosecución incansable del ideal, ha llenado aquel vacío.

Al retirarse hoy de las tareas que constituyeron la preocupación de toda su larga vida de educadora, le acompañan sin duda la nostalgia de sus pasados años y el recuerdo de sus queridos ex alumnos; pero su alma, gratamente conmovida por las añoranzas de afectos sinceros y multiplicadas gratitudes reconfortará su retiro tan justamente ganado.

El Consejo Escolar 20.° por sí y en nombre de todo el magisterio de su distrito, interpretando los sentimientos de los ex alumnos y alumnos, quiere hacer presente sus fervientes deseos de que el descanso a que se llama, sea la feliz coronación de su buena obra de maestra.

Reitero a Ud. las seguridades de mi consideración más distinguida. — *Erimberto Romanelli,* presidente; *Santiago Pianta,* secretario.

Libros y folletos recibidos

—*Psicología,* lecciones adaptadas al programa de los colegios nacionales, por Martín Dedeu, un volumen de 336 páginas, Buenos Aires, 1923.

—*A los maestros de las escuelas públicas,* instrucciones de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires; 48 páginas, La Plata, 1923.

Información extranjera

Preparación de los maestros primarios en Alemania

El movimiento en favor del establecimiento de la llamada "escuela única" tan acentuado en algunos países europeos y que en algunos de ellos, tiene ya principio de realización, involucra la reforma de la preparación profesional de los maestros a fin de que respondan mejor a las exigencias de la escuela nueva, y en algunas partes se ha considerado la supresión misma de las escuelas normales, entendiendo que conviene confiar a las universidades, la formación del personal docente. En lo que a Alemania se refiere, encontramos una expresiva noticia el respecto en un estudio de Julio Savary aparecido recientemente en una publicación oficial suiza.

Ya en 1914, dice el articulista, los maestros de escuela alemanas, en la asamblea general de Kiel, donde por cuarta vez a proposición de Kenschensteiner, revindicaron la "escuela única", adoptaron la resolución siguiente:

"La escuela única supone necesariamente un cuerpo docente formado y establecido en condiciones análogas".

Comentando esta tesis Tews declara: "Una cosa es indudable: el que quiera enseñar debe haber recibido la mejor preparación posible. Debe haber seguido hasta el final los cursos de uno de nuestros gimnasios.

Por otra parte, el futuro maestro, que debe poseer ciertas aptitudes especiales y obedecer a una vocación imperiosa, so pena de no ser más que un obrero inútil, no puede ser acicateado, antes de que se manifiesten esas aptitudes y esa vocación, hacia una carrera de la cual no podrá después evadirse. "Es por eso que las Escuelas Normales no son ya de nuestro tiempo. Es preciso que la preparación profesional de los maestros primarios engarce en una cultura general extensa, que no puede ser adquirida sino en establecimientos de instrucción superiores. Esta preparación universitaria, común a todos los futuros maestros, cualquiera que sea la rama de la enseñanza a que se dedicarán más tarde, habilitará bien al maestro primario para el cumplimiento de su importante tarea. Sin duda algunos pedagogos jóvenes llevarán más lejos sus estudios, a fin de poder enseñar en una escuela secundaria o superior, pero el punto de partida y las primeras etapas serán los mismos, para el maestro de aldea y para el profesor de gimnasio o de universidad... Esas escuelas de pedagogía, anexas a una universidad, no copiarán de ninguna manera a las escuelas normales actuales, pero darán a todos los

estudiantes, cualquiera que sea el género de escuela donde más tarde enseñarán, esos principios didácticos y esas reglas prácticas que no difieren mucho de un grado de enseñanza a otro.

Un mismo tronco no puede crecer sobre raíces extrañas entre sí. Es preciso que la misma savia circule en todas las partes del árbol. La escuela debe formar un todo, cuyos diversos elementos dependen estrechamente unos de otros. Es el maestro quien hace la escuela. Maestros de orígenes diferentes, de posiciones sociales diferentes, de mentalidades diferentes, de preparaciones diferentes, crearán escuelas diferentes. Si queremos que la escuela única sea una realidad, debemos colmar los fosos que separan a los maestros de nuestros diversos órdenes de enseñanza".

La Constitución de Weimar satisfizo, al parecer, los votos de los partidarios de la escuela única. En su artículo 143, párrafo 2.°, establece, en principio: "La formación de los maestros de los diversos grados de la enseñanza; debe ser reglamentada en todo el Imperio de una manera uniforme, según las normas generalmente aceptadas para los estudios universitarios".

Ahora bien; la formación universitaria de los maestros de escuela supone dos condiciones: 1.° Para la cultura general, poseer un bachillerato o un certificado de competencia; 2.°, para la preparación profesional seguir cursos especiales y ejercicios prácticos en una escuela de pedagogía anexa a una facultad universitaria, o en una facultad de pedagogía. Así las escuelas normales no tendrán ya razón de ser. Los maestros primarios, en vez de ser preparados aparte, seguirán las mismas lecciones que los maestros secundarios o superiores. Se conseguiría, al fin, la unidad de todo el cuerpo docente.

Todo eso era muy bello en teoría: Pero cuando se trató de pasar a la realización práctica, se produjeron numerosas resistencias. Los mismos profesores de pedagogía, que enseñan en las universidades, se demostraron poco dispuestos a aceptar el presente que se les quería hacer. Spranger, de Berlín, por ejemplo, demostró que las universidades carecen de material para realizar la tarea que se les quería confiar, y que al encargarlas de la formación del personal docente primario, se comprometía su carácter científico.

Sin embargo, otros profesores universitarios manifestaron mayor simpatía con las tendencias nuevas como Schwarz, de Greifswald, y Fischer, de Munich. Este último publicó dos artículos muy interesantes en la "Revista de psicología pedagógica y de pedagogía experimental". Propone para los estudios universitarios de los maestros primarios, el programa siguiente:

Después de haber obtenido el bachillerato o el diploma de competencia (a los 18 o 19 años), los futuros maestros pasarán seis semestres en la Universidad. Prosiguiendo su cultura general o explorando lo más a fondo posible tal o cual dominio de la ciencia, (física, química, ciencias naturales, matemáticas, historia, idiomas extranjeros, etc.) a fin de crearse una especialidad, el estudiante de pedagogía, seguirá estos cursos:

Primer Semestre. — 1. Repaso sobre la historia de la peda-

gogía, principales ideas y principales hechos, (4 horas por semana). 2.° Lectura de los principales autores pedagógicos de que se haya hablado en el curso 1. (2 horas de "seminario") 3.° Principios de psicología (4 horas). 4.° Pedagogía práctica: exposiciones, informes, conferencias presentadas a los profesores sobre temas de pedagogía y de psicología (1 hora). 5.° Economía política. (1 hora).

Segundo semestre. — 1.° Historia general de la filosofía. 2.° Moral. 3.° Pedagogía práctica: continuación de las exposiciones y conferencias. Visitas a escuelas primarias. 4.° Ejercicios prácticos en un laboratorio de psicología. 5.° Instrucción cívica.

Tercer semestre. — A partir de este semestre, comenzará, conjuntamente con los cursos universitarios, la iniciación en la práctica de la enseñanza en un instituto pedagógico especial, con escuela de aplicación. En este instituto se hablará del programa y de los medios de enseñanza de la escuela primaria, y el candidato, asistiendo regularmente a la clase de aplicación, verá con sus propios ojos cómo se pone en práctica esos medios de enseñanza y se realiza ese programa.

Al mismo tiempo seguirá los cursos universitarios siguientes: 1.° Exposición sistmeática del arte de instruir y de educar. 2.° Ejercicios pedagógicos. 3.° Historia de la escuela primaria.

Cuarto semestre. — 1.° En la universidad: metodología y didáctica de la enseñanza primaria. 2.° Trabajos científicos sobre los principios fundamentales del plan de estudios y de la metodología. 3.° Higiene escolar. En el instituto pedagógico: continuación del estudio del programa y de los medios de enseñanza. Reseña de experimentos y observaciones hechos en la escuela de aplicación. Preparación de lecciones. Ensayo de lecciones.

Quinto semestre. — 1.° En la universidad; organización escolar. 2.° Ojeada sobre las escuelas superiores y las escuelas especiales. 3.° Ejercicios científicos sobre el arte de instruir y de educar. En el instituto pedagógico, el candidato tomará lo más frecuentemente posible la dirección de una clase.

El sexto semestre será consagrado sobre todo a la preparación de los exámenes finales.

De modo que, según las ideas del Doctor Fischer, los estudios teóricos y la preparación práctica se harán paralelamente, en la misma localidad universitaria. El Doctor Fischer agrega que si por razones políticas o financieras se quisiera separar la preparación teórica de la preparación práctica, sería preciso consagrar dos años a cursos teóricos en la universidad, y por lo menos un año a ejercicios prácticos en un instituto pedagógico o en una escuela de aplicación.

La campaña contra el analfabetismo en Méjico

La Universidad de Méjico, dolida en sus sentimientos patrióticos por la cuantía de la masa analfabeta que retarda el progreso de aquella nación, y advirtiendo que ni la acción ni los recursos del Estado bastan para encarar y resolver en tiem-

po breve el problema de dotar de instrucción elemental al pueblo, ha apelado a la buena voluntad privada, solicitando que cada persona alfabeta dedique unos momentos para enseñar a quien no lo es. Al efecto, ha difundido la bien intencionada iniciativa de que da cuenta la circular transcripta más abajo. En toda la República la iniciativa ha tenido el eco pronto que merecía. Son ya millares los *profesores honorarios*, y las comunicaciones que dan cuenta de los resultados de su desinteresada obra, contienen, a menudo, conmovedores ejemplos de patriotismo y amor al prójimo. La circular dice así:

"A efecto de iniciar desde luego algunos medios que tiendan a la supresión del analfabetismo en la República, la Universidad Nacional de Méjico, aprovechando ideas que le han sido propuestas por educadores distinguidos y por particulares, formula un llamamiento urgente, a efecto de que todos los mejicanos colaboren en la empresa de redimirnos por la educación.

Desde esta fecha se procederá a la creación de un Cuerpo de Profesores Honorarios de Educación Elemental, compuesto de personas de uno y otro sexo que hayan cursado hasta el tercer año de primaria o que acrediten debidamente saber leer y escribir el idioma castellano.

1.° La Universidad abrirá un registro, en el cual se inscribirán todos los habitantes de la República que reunan las condiciones establecidas en el párrafo anterior, y que deseen dedicarse a la enseñanza de la lectura y escritura de un modo voluntario y gratuito.

2.° Al hacer la inscripción respectiva, la Universidad otorgará un diploma en favor del inscripto, diploma que lo acreditará como Profesor Honorario de Educación Elemental.

3.° Serán obligaciones de todo Profesor Honorario de Educación Elemental, dar por lo menos una clase semanaria de lectura y escritura a dos o más personas, ya sea en su propio domicilio o en cualquier otro local donde le fuere posible.

4.° De preferencia se establecerán clases los domingos y días festivos, por la mañana, y, a efecto de facilitar la elección del local, los profesores procurarán invitar a los alumnos a su propio domicilio o visitar las casas, vecindades o lugares donde sea posible reunir el mayor número de educandos.

5.° Los Profesores Honorarios procurarán comenzar sus clases aconsejando a los alumnos que ante ellos se presenten, acerca del aseo que deben mostrar en sus personas, y les den consejos elementales sobre higiene de la respiración, el alimento, el vestido, el ejercicio, etc.

6.° En seguida, valiéndose de los textos de que pueden disponer y por medio de los útiles que estén a su alcance, les enseñarán de una manera sencilla, clara y directa, la pronunciación y la escritura de las palabras y frases, hasta que los alumnos se perfeccionen en la escritura y lectura.

7.° Los Profesores Honorarios llevarán a sus alumnos, así que lo estimen conveniente, ante los profesores e inspectores oficiales, con el objeto de que se les examine, y, en su caso, se les expida certificado de saber leer y escribir. Cuando un Pro-

fesor Honorario haya presentado a examen con éxito a más de 100 alumnos, la Universidad Nacional de Méjico le expedirá un diploma en que se haga constar el hecho.

8.º La Universidad Nacional de Méjico dará preferencia para los empleados de todas sus dependencias, a las personas que en igualdad de condiciones con otros solicitantes, presenten el diploma que acredite que han enseñado a leer y escribir a más de 100 alumnos. La Universidad Nacional asimismo, procurará que en las demás dependencias del Gobierno Federal y los Estados, se dé preferencias a las solicitudes de empleo en favor de las personas que hayan prestado servicio patriótico de enseñar a leer y escribir a más de 100 habitantes de la República.

9.º La Dirección General de las Líneas Nacionales de México, con la cual esta Universidad ha celebrado arreglos, secunda patrióticamente la presente iniciativa, y se ha comprometido a hacerla conocer entre todos sus empleados, excitándoles a que se incorporen al cuerpo de Profesores Honorarios, y ofreciendo que preferirá para nombramientos y ascensos a las personas que en igualdad de condiciones con otros solicitantes acrediten, con los diplomas universitarios respectivos, haber impartido enseñanza elemental a más de 100 alumnos.

10. Próximamente la Universidad Nacional de México repartirá, de un modo gratuito, en el Distrito Federal y en los Estados y Territorios de la Federación, todas las cartillas de lectura, pizarras y demás útiles que sean necesarios para facilitar la tarea de los Profesores Honorarios de educación pública.

11. Las inscripciones para el cargo de Profesores Honorarios quedan abiertas en las oficinas de la Universidad, a reserva de que se establezcan sucursales, a medida que el personal universitario lo permita. Los habitantes de los Estados de la Federación, o aquellos que por razones no puedan concurrir en persona a la Universidad, podrán pedir sus diplomas por medio de un curso escrito de su puño y letra, la redacción del cual será prueba bastante de su competencia. El curso deberá enviarse directamente a la Universidad Nacional de Méjico, esquina Licenciado Verdad y Santa Teresa. Méjico L. F.

"La Universidad hace un llamamiento a todos los hombres y mujeres de la República, especialmente a las señoras y señoritas que dispongan de tiempo, a efecto de que se inscriban como Profesoras Honorarias, con el objeto de combatir rápidamente el analfabetismo.

"Se hace un llamamiento también a todos los habitantes de los planteles de las Escuelas Primarias de la República y a todos los directores de ellas, para que los sábados y domingos, y aquellos días de asueto en que se suspendan las labores oficiales de la escuela, permitan a los Profesores Honorarios impartir la enseñanza elemental en los locales que están bajo su guarda.

"La Universidad confía en los sentimientos generosos del pueblo mexicano, y está seguro de que millares de personas ofrecerán con entusiasmo sus servicios para la lucha contra el analfabetismo. Los países en vísperas de guerra llaman al servicio público a todos los habitantes. La campaña que nos pro-

ponemos emprender es más importante que muchas guerras; por lo mismo, esperamos que nuestros compatriotas sabrán responder al llamado urgente del país, que necesita que lo eduquen rápidamente para poder salvarse. Nos vamos a adelantar a la ley creando un cuerpo de Profesores Honorarios en toda la República; y la federalización de la enseñanza comenzará a ser un hecho, si logramos que el patriotismo venza los obstáculos que para la educación pública ofrece una mala ley constitucional. El espíritu público va a ser puesto a prueba en este asunto de trascendental importancia.

La Universidad confía en el pueblo mexicano".

La exploración del Monte Everest

En materia de geografía de Asia, el suceso más importante del año pasado fué, sin duda, la expedición al Monte Everest. Este pico no debe ser confundido con el Gaurisankar, como se lo confundía otrora. Son dos montañas distintas; el Gaurisankar está situado a unos 60 kilómetros al oeste del Everest y mide 7.150 metros, mientras la generalidad de los mapas atribuye al Monte Everest una altura de 8.840 metros. En realidad es algo más elevado. El Everest fué descubierto el año 1850. Entonces se midió su altura, por el procedimiento trigonométrico, desde las llanuras de la India, a una distancia de 150 kilómetros más o menos; se indicó la cota de 8.840 metros, pero últimamente se ha reconocido que es preciso aumentarla en 40 metros más o menos; la última edición del atlas Stieler da al Everest una altura de 8.880 metros. En 1858 recibió el nombre con que se le conoce en honor del coronel Everest, que era entonces inspector general de las Indias. Hasta hace pocos años, obstáculos de carácter político habían impedido explorar la montaña: está situada en la frontera del Nepal y del Tibet cuyos habitantes no toleraban la presencia de extranjeros en su país. Pero en 1921 el gobierno inglés logró obtener de las autoridades tibetanas permiso para que penetrarán exploradores europeos en esa parte del Himalaya, e inmediatamente se constituyen grupos de exploradores para intentar escalar la cumbre más alta del mundo.

La primera expedición fué organizada en 1921 para proceder al reconocimiento de las cercanías, (los aproches) del macizo y buscar una vía de acceso a la cima; las tempestades y las avalanchas hicieron muy difícil la exploración que estuvo a punto de ser abandonada; al fin se descubrió una arista, la noroeste, que separaba dos ventisqueros y que permitía intentar la ascensión. Uno de los miembros de la expedición el doctor Kellas no pudo soportar esas marchas penosas en alturas superiores a la del Monte Blanco y falleció cuando los exploradores franqueaban un paso situado a 5.200 metros.

En mayo de 1922, se puso en marcha una nueva expedición dirigida por el general Bruce. Contaba doce alpinistas experimentados y un numeroso contingente de peones reclutados entre los montañeses de la región, acostumbrados a llevar a pacer

sus rebaños de *yacks* a alturas en extremo elevadas. Se estableció campamentos sucesivos en los que quedaba estacionada una parte del personal, y que servían de depósito y de base de operaciones. De uno de esos campamentos, situado a 7.007 metros, partieron el 25 de mayo los capitanes Flinch y Godofredo Bruce (sobrino del jefe de la expedición). El mismo día, empleando aparatos de oxígeno para resistir la rarefacción del aire, llegaron a un punto situado a 7.772 metros, donde tuvieron que soportar una tormenta espantosa. Pasaron allí el día 26, esperando que se apaciguara la tempestad. El día 27, por la mañana, volvieron a ponerse en marcha, en un terreno difícil que presentaba una sucesión de pendientes de nieve, muy escarpadas y de rocas resbaladizas; el menor paso en falso los habría precipitado en el abismo. Por fin, a mediodía, aniquilados por la fatiga y abotagados de frío, se detuvieron y resolvieron descender. Se hallaban a 550 metros más o menos de la cumbre, en cota de 8.321 metros. El Duque de los Abruzzos, que hasta entonces detentaba el record de las ascensiones en altitud de montaña, había llegado a 7.500 metros, en otra región del Himalaya.

Una segunda tentativa, hecha días después por otro grupo de alpinistas de la misma expedición fué menos afortunada. No llegó a tanta altura y terminó por un accidente terrible; provocado por una avalancha que sepultó a siete peones.

Las expediciones de 1921 y 1922 recogieron numerosos datos sobre la geografía, la geología, la flora y la fauna de las altas regiones himalayas. El clima se caracteriza por tempestades violentas y continuas y por temperaturas que descienden hasta 34 grados bajo cero. Los ventisqueros y sus escarpas se distinguen por sus dimensiones gigantescas; en todas partes la erosión es activa, la disgregación rápida, y los ríos transportan cantidades enormes de escombros que los transforman frecuentemente en torrentes de lodo. Más arriba de los 5.800 metros más o menos, la flora es regularmente alpina. En esas alturas se encuentra todavía aves de vivos colores, lobos grises, zorros rojizos y liebres grises. Los *yacks* pudieron ser utilizados hasta los 6.000 metros, es decir, a una altura superior en 1.200 metros a la del Monte Blanco.

Revista de revistas

«Les Annales»
El Centenario de Jenner

En 1822, nacía Pasteur; en 1823, Jenner moría. En el año pasado y en el presente hemos celebrado el centenario de esos dos grandes hombres, de un genio muy diferente, sin duda, pero ambos merecieron bien de la humanidad.

¿Por qué se elige para celebrar la memoria de Jenner, el año mismo de su muerte? Se comprendería esa elección si se tratara de un gran conquistador, pero en el caso de Jenner que ha salvado más existencias humanas que las suprimidas por los grandes capitanes,

esa elección puede ser observada; sin embargo, las instituciones científicas han creído que la fecha importaba poco, que lo esencial era atestiguarle nuestra gratitud y glorificar su memoria.

Jenner nació en 1749 y fué médico de campaña en Glocester, (Inglaterra). Dueño de una pequeña fortuna, se conformó a ella y rehusó los empleos remuneradores que le ofrecieron y que le habrían obligado a abandonar su país.

Su rectitud, su modestia, su labor encarnizada y los inmensos servicios que prestó, le granjearon, en vida, una gran celebridad, aún entre los enemigos de su nación. Se dice que Napoleón, en guerra con Inglaterra no negaba el perdón de un inglés, cuando se le afirmaba que Jenner lo pedía.

Pero todos los hechos menores de su vida, desaparecen ante uno solo: el descubrimiento de la vacuna.

Una enfermedad infecciosa, el *cowpox*, azotaba por entonces los establos: enfermedad contagiosa de vaca a vaca, pero también de la vaca al hombre. Se caracterizaba por la erupción de granos pustulosos en las mamas del animal. Los vaqueros, al oprimir con sus manos, a veces lastimadas, los granos llenos de pus, se inoculaban la enfermedad. Esta era, por lo demás, muy benigna: provocaba un malestar y una fiebre ligera. Ahora bien: el *cowpox* humano, llamado vacuna, preservaba de la viruela.

Era fácil comprobarlo, pues la viruela había alcanzado entonces tal difusión, que eran pocos los que permanecían indemnes de ella, y de sus huellas imborrables. Se notó que entre los indemnes figuraban los vaqueros en una proporción mucho mayor que en cualquier otro oficio, y entre los vaqueros, los que habían contraído el *cowpox*.

Estos hechos eran conocidos, como quien dice clásicos, en el condado de Glocester. Se ha pretendido, pues, disminuir la gloria de Jenner, arguyendo que descubrió lo que ya había sido descubierto y que su único mérito consistió en reproducir, inoculándola artificialmente, una enfermedad que se trasmite espontáneamente de la vaca al hombre.

Aunque así fuere, no dejaría por ello de ser un gran observador y un gran benefactor. Merecería toda nuestra gratitud. Pero nuestra admiración sería menor. Pues inocular voluntariamente una enfermedad que se inocula sola, es una idea feliz, sin duda, pero no una idea genial.

Pero Jenner hizo más, e importa que no se lo ignore. Su descubrimiento no se debió al azar. Es el fruto de una larga observación. de investigaciones pacientes y de experimentos repetidos. No fué el hallazgo fortuito de un empírico, sino la obra reflexiva de un hombre de ciencia.

La viruela estaba, en otra época muy difundida y era muy mortífera. Morían anualmente ochocientas mil personas. En la India mataba a tantos seres humanos como el cólera y el hambre juntos. En Francia, sólo la epidemia de 1723 ocasionó la muerte de veinte mil parisienses.

Cuando no originaba la muerte, solía dejar enfermos para toda la vida. Muchos de los atacados se volvían ciegos, pues los granos pustulosos que se manifiestan en la conjuntiva y la córnea, ulceran

el ojo, lo perforan y suprimen la visión... Otros, aun curados, conservan cicatrices que deforman el rostro.

En Oriente, para substraer a los niños a los accidentes causados por ese azote temible, se acostumbraba a inocularles pus proveniente de un varioloso ligeramente atacado, de modo de provocar una viruela benigna que habría de preservarlos de una viruela grave.

Este método, llamado *inoculación* en el siglo XVIII, y que llamamos todavía *variolización,* fué introducido en Inglaterra por Lady Montagú, esposa del embajador inglés en Constantinopla, que había hecho *inocular* con éxito, a sus dos hijos. De Inglaterra, el método pasó a Francia, pero no llegó a ser popular.

Presentaba, en efecto, ciertos inconvenientes. Por una parte, la viruela inoculada no siempre era benigna. De cada mil inoculados, morían de tres a diez, víctimas, a menudo, de su imprudencia. Y hecho más grave todavía: los que salían demasiado pronto después de la inoculación, propagaban la viruela. De modo que el método llamado de preservación, multiplicaba los focos de contagio. En Inglaterra aumentó el número de los variolosos, después de introducida la *variolización.*

Es preciso hacer justicia a dos grandes escritores franceses, Voltaire y La Condamine, y a altos dignatarios de la Corte, el Duque de Orleans, por ejemplo, y el mismo Luis XVI, que hicieron esfuerzos, por sus escritos y sus ejemplos, para propagar en Francia el método de preservación antivariólico. Pero no lo consiguieron.

En Inglaterra, en cambio, era de aplicación corriente y Jenner, como la mayoría de sus colegas, tenía una gran clientela de inoculados. Hombre de orden y espíritu científico, llevaba un registro de todos los casos que observaba. Cuando reunió un gran número los estudió y un hecho interesante le llamó la atención. Ciertas inoculaciones habían fracasado, y, cosa curiosa, los que habían sido refractarios eran personas que, por su oficio, se hallaban en contacto con vacas atacadas de *cowpox.* Fué entonces cuando recordó la observación hecha entre los vaqueros de Glocester de que las personas atacadas de *cowpox* no contraían la viruela, y comprendió toda la importancia del hecho que él mismo acababa de observar. Es decir, que estos dos órdenes de hechos se aclaraban mutuamente. Los vaqueros que cuidan vacas atacadas de *cowpox* no pueden ser inoculados o variolizados con éxito, porque sin duda han tenido el *cowpox* y el *cowpox* preserva de la viruela. La consecuencia de esta doble observación, se imponía: basta inocular voluntariamente, artificialmente, el *cowpox* al hombre para preservarlo de la viruela con mayor eficacia y menor riesgo que "variolizándolo". La idea de la vacuna y de la vacunación estaba en camino.

Pero antes de inocular al hombre la enfermedad contagiosa de la vaca, Jenner quiso tener la seguridad de que los pacientes no corrían ningún riesgo. Durante el año 1788 recorre las granjas, visita los establos, examina las vacas y las personas atacadas de *cowpox.* Observa, medita, rectifica errores, explica los casos que parecen contradictorios; demuestra que hay dos clases de erupciones de *cowpox*: una, verdadera, que preserva de la viruela, la otra, no protectora, que es un *cowpox* falso.

Después de esas observaciones y experimentos, en Mayo de 1796, Jenner practica su primera vacunación.

Una mujer, Sara Velmes, presentaba en la mano y en la muñeca algunos granos pustulosos característicos del verdadero *cowpox;* los había adquirido ordeñando una vaca enferma. Jenner tomó el pus de uno de esos granos y lo inoculó en la faz anterior del brazo de un niño de ocho años llamado Santiago Philips. Durante varios días, nada de sospechoso se manifestó en la salud de ese niño, y Jenner comenzaba a dudar del buen éxito de su experimento, pero, en el séptimo día, los ganglios de la axila correspondientes al brazo inoculado, se hincharon y por último se manifestaron los síntomas del *cowpox* humano o de la vacuna. La conclusión era fácil: el *cowpox* inoculado de la vaca al hombre, puede ser inoculado de un hombre a otro. Pero ¿esta inoculación de hombre a hombre preserva de la viruela? ¿Cómo comprobarlo? No había sino un medio rápido y seguro: tratar de inocular la viruela al niño Philips, que acababa de ser vacunado.

Es lo que hizo Jenner en Julio de 1796. Tenía el derecho de hacerlo puesto que se permitía la "variolización" para preservar de la viruela grave.

El niño, después de inoculado, no presentó signo alguno de erupción variolosa. Estaba, pues, imnunizado contra la viruela, por su vacuna. Y Jenner podía, en adelante, afirmar que la inoculación del *cowpox* humano, es decir, la vacuna, hecha de hombre a hombre y de brazo a brazo, preservaba de la viruela.

Sin embargo, no lo afirmó inmediatamente; prosiguió sus investigaciones, practicó nuevas vacunas, y una vez seguro del resultado de su método, lo expuso en un folleto de sesenta páginas, titulado: "Sobre las causas y los efectos de la vacuna variólica", (1798).

El resto de sus trabajos sólo interesa a los hombres de ciencia. Eduardo Jenner murió el 26 de Enero de 1823.

Agreguemos que la palabra vacunación no debe ser confundida con las vacunaciones realizadas o inspiradas por Pasteur. Las vacunas de Pasteur son cultivos de microbios, muertos o debilitados, en todo caso inofensivos, que se inocula para curar o prevenir las enfermedades producidas por los mismos microbios. En cambio, la vacuna de Jenner es propiamente una enfermedad que preserva de otra enfermedad.

«Revue Pédagogique»

Decálogo del maestro

Con motivo de la apertura del período escolar, esta revista francesa dirige a los maestros de escuelas primarias una serie de consejos, que titula "Decálogo del maestro":

"1.° *Atrae al niño a la escuela.* — El alumno debe venir a la escuela con placer, y hallarse a su gusto en ella. La escuela debe ser atrayente. Y si el alumno no viene a la escuela, la escuela debe ir a él. Si circunstancias más fuertes que la voluntad de los niños los tienen alejados de la escuela, el maestro debe procurar proporcionarles los medios de instruirse.

2.° *Vela por la salud del niño.* — Realizar diariamente, con

cuidado, el examen de aseo, y hacer las indicaciones necesarias, en los lavatorios. Alternar todas las clases con ejercicios respiratorios; proscribir toda actitud defectuosa; multiplicar los ejercicios físicos y los juegos; insistir en las lecciones de higiene y verificar que no quedan en letra muerta.

3.° *Ante todo, enséñale a leer.* — Multiplicar las lecciones de lectura. Sin lectura, no hay enseñanza. Mientras el niño no lee con facilidad, no aprende nada con gusto. Y si no lee a menudo, jamás leerá con facilidad. No hay trabajo fructuoso si la satisfacción no acompaña al esfuerzo. Y no hay alegría para el alumno, mientras permanece en la ignorancia.

4.° *Déjale el máximum de espontaneidad.* — Nada de disciplina autoritaria que paralice las voluntades. Asociar a los niños al gobierno de la escuela. Acostumbrarlos a proceder por sí mismos. Evitar pensar en lugar de ellos. En la enseñanza del lenguaje, por ejemplo, limitar la preparación colectiva de los deberes a la indicación sumaria de los temas principales. Respetar las opiniones personales y los hallazgos de expresión.

5.° *Procura el máximum de sencillez.* — Evita los libros de texto frondosos. Nada de textos en el curso preparatorio (infantil). En el curso elemental basta a menudo el texto que autores y editores destinan al curso preparatorio; en el curso medio, el que suelen destinar al curso elemental. Y así sucesivamente.

6.° *Aligera tu programa.* — Aligerar la enseñanza gramatical en todas las formas: reglas, excepciones, definiciones, que ya no corresponden a nada en nuestro idioma. Elegir, en historia, según la edad de los niños, diez, veinte o treinta hechos que "hacen época" y cuya fecha debe ser sabida. Luego, sobre esa trama, bordar relatos animados, que se graben en la memoria impresionando la imaginación. Restringir, asimismo, en geografía, la nomenclatura, pero ilustrar las lecciones con detalles concretos.

7.° *Abre los ojos de tu alumno para la contemplación de la naturaleza.* — Organizar paseos instructivos. Tomar del ambiente inmediato, los objetos y los seres que sirven para las lecciones de cosas. Enriquecer los museos escolares.

8.° *Adapta tu enseñanza al medio ambiente.* — En el campo, cultivar con los alumnos el jardín escolar; insistir sobre las nociones aplicables a la agricultura. En la ciudad, sobre las que sirven a la industria y al comercio. Multiplicar, variando según los ambientes, los ejercicios de aritmética, (cálculo escrito y cálculo mental), de dibujo, de geometría y de trabajo manual.

9.° *Pon toda tu alma en la enseñanza de la moral.* — Nada de "lecciones", nada de "resúmenes". Relatos breves, vivientes, máximas concisas y fuertemente expresivas. Nuestra moral francesa, clara y racional, de la justicia y la solidaridad, merece que se aporte a su servicio toda la emoción, todo el entusiasmo de que uno es capaz.

10. *Practica esa moral.* — Organizar para los alumnos, los ex alumnos y los jóvenes del pueblo y del barrio, obras de instrucción y

solidaridad, que completen y prolonguen la acción de la escuela. Dar el ejemplo del amor al trabajo y del respeto a las leyes. Estas dos virtudes, siempre necesarias, lo son más que nunca en los períodos que siguen a las grandes conmociones. El maestro no es sólo el instructor de los niños; es el educador del pueblo. Debe tener conciencia de la responsabilidad que le confiere su alta misión".

Sección oficial

REPOSICIÓN DE UN DIRECTOR DE ESCUELA

Informe de la Comisión de Sumarios

Buenos Aires, marzo 8 de 1923.

Señor Presidente:

Por resolución del 27 de diciembre de 1916 se exoneró al Director de la Escuela n.° 21, de Durazno Norte (Dpto. Rosario Tala, Entre Ríos), D. Jacobo Steimberg "Por las constancias que arroja el sumario que obra en este expediente", dice la resolución.

Posteriormente, con fecha 15 de marzo de 1917, el Sr. Steimberg se presenta solicitando la revisión de los cargos, el espíritu que los informa y el grado de verdad que contienen para haber determinado la aplicación de un castigo de tal magnitud. Previo informe de la Inspección de Provincias y dictamen de la Comisión de Hacienda, se resuelve en agosto 16 de 1917 (Fojas 183) mantener la resolución de diciembre 27 de 1916.

Ya en junio 1.° de 1917 se había presentado Steimberg pidiendo vista del expediente, petición a la que no se hizo lugar en septiembre 14 de 1917 (Fs. 188).

Señor Presidente: a raíz de una visita llevada a la Escuela n.° 21 por el entonces Visitador Sr. Hang Hernández el día 2 de octubre de 1916, éste anota una serie de irregularidades y cargos de detalles, de los cuales se da traslado al Sr. Director para que formule su exposición de descargos, la que hace en nota que corre de fs. 10 a 29 de este expediente.

Con todo detenimiento ha sido leída y analizada en sus detalles por esta Comisión la nota de descargos del Sr. Director y, francamente, Sr. Presidente, ella no ha podido encontrar en ese alegato la "insolencia y el virulento lenguaje" a que hace mención el Sr. Inspector General y la "forma atrevida que encierra todo un desacato a sus autoridades superiores" que ha descubierto en esa exposición el Sr. Inspector de Entre Ríos por lo que dice "sin comentar mayormente el asunto, el mismo me sirve para pedir la separación inmediata de este Director"... "tanto más, continúa, cuanto que ya en esta Inspección existen una serie de notas reveladoras del carácter indisciplinado de este Director" (fs. 8).

No revelan tal carácter, Sr. Presidente, las 66 notas originales agregadas que corren de fojas 74 a 136 enviadas en el curso

escolar de 1914, siendo Steimberg Director entonces de la Escuela n.° 53, y a las que sin duda se refiere el Sr. Inspector Seccional al hacer aquella afirmación.

Júzguese por los párrafos de algunas de ellas: "Marzo, 8. — Hace 8 días que estoy aquí; no han llegado los muebles ni ninguna cosa para la escuela que es un rancho de barro y de paja, situado en el fondo de un bosque, sin ninguna casa o rancho vecino. No tiene W. C. y no está alambrado; las ventanas sin vidrios y el piso de simple tierra muy mal dejada. Es sumamente triste. Pero con la buena voluntad que siempre tengo, trataré en lo posible de vencer tantas dificultades y hacer alguna obra buena con tal que vengan los niños que no son muchos y viven a largas distancias. Acompaño la cuenta de pasajes y lo que me ha costado traer mi equipaje hasta a Escuela: $ 74,75 m|n. Como no llegan los muebles y no he tenido noticias al respecto, *empiezo las clases con un par de tablas largas y unos cajones de kerosene que conseguí* en lo del Sr. Zabala." ¿Revelan indisciplina esos párrafos, Sr. Presidente?

"Mayo, 22. — Llegaron a esta Escuela los muebles y útiles procedentes de la Esc. n.° 16. Estoy con ello muy contento; hasta su llegada he dado clases en una tabla larga sobre dos cajones de kerosene; las clases fueron, no obstante, muy entusiastas. El armario y las dos mesas llegaron todos deshechos, pero yo los he arreglado. No hay ningún inventario, factura o nota. Faltan libros. "El Nene" no hay ninguno y los necesito con urgencia; pizarrines no hay, *compré* una caja y los repartí entre los niños. Faltan muchas otras cosas, pero no sé si debo pedirlas ahora."

"Abril, 12. — Hablé con el Sr. Perdomo de las malas condiciones en que está este edificio, de lo que informé al Sr. Inspector en mi nota n.° 5 (Fs. 77). Díjome que hará construir lo más pronto una cocina, pero yo le dije que lo que más urgía eran los vidrios de la ventana y luego el alambrado alrededor de la escuela, pues como está en un potrero, las vacas y novillos no dejan de golpear toda la noche en paredes y puertas, y luego el pozo, pues aún *traemos agua con un barril de bastante lejos*..." ¿Indisciplina, Sr. Presidente?

"Mayo, 9. — Contestando circular n.° 6 de la Inspección sobre Bibliotecas: "Tropiezo con toda clase de dificultades en la organización de la biblioteca que siempre pienso fundar en esta escuela. Nadie se interesa por ella; nadie da su ayuda. Las distancias son grandes, los caminos malos y la voluntad nula. A las familias que saben leer les envío libros, folletos y revistas de mi biblioteca particular. Para la próxima fiesta de 25 de Mayo espero conseguir traer a la escuela a los padres y hablarles del fausto día y aprovechar también para hablarles con más detención sobre la obra de la Escuela Nacional."

Adjuntando copia del programa de la fiesta dice: "Mayo, 26. — ... que se desarrolló en presencia de todo el vecindario y del señor Visitador, quien ayer honró con su visita esta escuela, dando con su visita ánimo a los alumnos y aliento al maestro."

"Junio, 1.° — Tengo el agrado de informar al Sr. Inspector del pequeño grano de arena con que ha sido posible a esta humilde es-

cuela, escondida en un monte lejano, al levantamiento en la gran obra de la educación del pueblo."

"Junio, 26. — Ayer plantamos frente a la escuela veinte árboles: doce naranjos y ocho mandarinos, los que conseguí de regalo de Don Dionisio Lucey. Cada árbol fué bautizado con el nombre de un prócer argentino, y quedó al cuidado de los alumnos. El acto fué muy simpático y significativo." No revelan, ciertamente, señor Presidente, rasgos de indisciplina y virulencia de lenguaje.

"Junio, 26. — Aquí, Sr. Presidente, la comisión se hace un deber en transcribir íntegramente la nota que original corre a fs. 111, porque ella, por sí sola da la impresión exacta para clasificar a un maestro de indisciplinado o no. Y quien escribe esa nota después de cuatro meses de ímprobo trabajo de maestro en la escuela perdida en la lejanía de los montes, apartado de todo centro de mediana cultura, sufriendo las privaciones inherentes a un medio ambiente tan primitivo y hostil, no puede ser, no es, Sr. Presidente, un maestro indisciplinado. Dice la nota (Fs. 111):

"Junio, 26. — Esperé hasta ahora, pero la situación pecuniaria ya me es insoportable. No puedo cumplir con ninguna de las obligaciones contraídas. No tengo ni con qué pagar al muchacho quien con el barril trae el agua para la escuela o *pagar la correspondencia,* a quien, en la estafeta, pido prestado las estampillas. Y ya también *pasé hambre y frío* simplemente y *noches sin luz* en este monte, pues de dos leguas volvió el muchacho en un día lluvioso sin galleta y sin kerosene; el bolichero le dijo: "Que el maestro ya debía mucho". Sr. Inspector, bien sabe que hasta *ahora no se me pagó* los gastos de pasajes ni *ningún sueldo* desde marzo inclusive."

Solamente que sea esta, Sr. Presidente, "una de las exageraciones en que este sujeto con tanta facilidad incurre". (Informe del Inspector fs. 71).

Un mes después escribe (fs. 120):

"Julio, 24. — Ruego al Sr. Inspector considere mi situación de vida que llevo en este rincón del monte, donde todas las cosas de primera necesidad cuestan tan caras y además los gastos especiales que debo hacer, por no haber ni cocina ni pozo..."

"Espero que el Sr. Inspector, considerando la justa razón de cuanto pido, *querrá aliviar mi situación".*

No es ciertamente en los párrafos de esa nota donde esta Comisión ha podido descubrir la "Indisciplina, las exageraciones y la virulencia" de que hacen mención las Inspecciones Seccional y General.

Ni en otra, escrita un mes más tarde, vale decir a los siete meses después de haberse hecho cargo de su puesto:

"Agosto, 23. — (fs. 122) Mucho me extraña no haberme contestado hasta la fecha mi nota n.° 37 del 26 de junio ppdo., en la que exponía mi situación y más aún me extraña el hecho de no mandarme *ningún sueldo,* durante todo el tiempo que esperé sin reclamar ni molestar con queja por tanto sufrimiento que estoy soportando en este rancho y en este ambiente. En mi nota del 21 de marzo (Nótese que van transcurridos cinco meses) dije al Sr. Inspector que no tenía formularios de recibos de sueldos, lo que tampoco se me han mandado."

Después de leer estas notas, Sr. Presidente, esta Comisión no

sabe qué admirar más: si la humildad con que las redactaba un maestro que después de seis largos meses de trabajo, solicita, implora, mejor dicho, del Sr. Inspector quiera aliviar esta su situación; o la temeridad de este último al formular a fs. 72 el cargo siguiente: "De las mismas notas de Steimberg consta que para franquear la correspondencia había que repetirle reclamaciones sobre falta de franqueo que debía costear con la partida de eventuales."

Con al partida de eventuales, Sr. Presidente..... Cuando al señor Inspector le constaba que ese director hacía seis meses no cobraba un solo centavo, no ya de eventuales, sino de su bien ganado sueldo. Si no fuera que está en juego en este asunto el pan de una familia y la dignidad de un maestro, esta Comisión hubiera creído, está en el derecho de pensarlo, que en ese cargo se encerraba una ironía del Sr. Inspector, cruel y sangrienta ironía por cierto.

Y, nótese la agresividad, la indisciplina, la virulencia del lenguaje contenidas en la nota que corre a fs. 131, contestando a la n.° 165 de la Inspección, la que en lugar de comunicar algo sobre lo que Steimberg solicita respecto a sus sueldos y situación por demás afligente, se le llama la atención sobre falta de franqueo. Dice la nota (fs. 131 "Noviembre 24"). — He sentido mucho el ver cuanto Vd. se digna decirme en su nota N.° 1605 del 21 del corriente. Veo con hondo disgusto que en esa Inspección se ha pagado por falta de estampilla en una carta mía, lo que me hace pensar que tal vez otras cartas mías habrán llegado a su destino en condición tan desagradable para mí. Agradeciendo la nota y la gentil recomendación, saludo al señor Inspector, etc.............

Deliberadamente, Sr. Presidente, esta Comisión ha entresacado de las 66 notas enviadas por el Director Steimberg aquellas, que por el asunto que las motivaba, podían haber producido o dado lugar a su autor a una reacción de impaciencia, irritabilidad o descomedimiento en sus términos, muy disculpables por otra parte y justo es dejar constancia que no ha encontrado en ella y mucho menos en las demás sino un lenguaje mesurado, respetuoso y hasta humilde.

Los cargos que le formulara el Visitador Hang Hernández y que corren de fs. 4 a 7 dieron motivo a que se tomara la extrema resolución de exonerar de su puesto a Steimberg.

Esta Comisión los ha estudiado y analizado con toda prolijidad o interés lo mismo que la nota de descargo del director exonerado y que corre de fs. 10 a 29 y debe certificar con toda la franqueza, altura y desapasionamiento en que se ha encuadrado siempre al producir sus dictámenes que tampoco aquí ha podido descubrir "La insolencia, el atrevimiento y la virulencia del lenguaje" que tanto el Inspector de Entre Ríos como el ex-Inspector General de Provincias han hallado en ese capítulo de descargos.

El más grave de los cargos que se le hace al Director es el de ausentarse de la Escuela todos los viernes regresando a la localidad el lunes temprano. "Este cargo no está probado desde que, si bien es cierto que el lunes, día de la visita de Inspección

del señor Hang Hernández, en el momento de su llegada a la escuela no estaba presente el Director, éste se presentó momentos después explicando el motivo de su tardanza (malos caminos, caballos cansados, etc.) Niega en forma terminante el Director, que se ausentara **todos** los viernes de la localidad para proveerse de víveres y menos aún que él se lo confirmara verbalmente y en esa ocasión al señor Visitador. El cargo se formula por la sola afirmación de un niño a quien interrogó el Sr. Visitador. Debió éste para que ese cargo no perdiera su consistencia ante lo aseverado por el Director abonarlo con la declaración de autoridades locales, vecinos y padres de los niños a quienes al señor Visitador le era fácil interrogar y era su deber hacerlo así. A mayor abundamiento y en la hipótesis de que el Director se retirara de la escuela **todos** los viernes volviendo a clase el lunes, no constituía, esa una suspensión irregular ni abandono de sus tareas escolares, desde que, terminadas las clases del viernes ellas no se reanudaban sino el lunes siguiente toda vez que el sábado era día de asueto reglamentario para la escuela. Podía y debía en último caso, aplicársele la sanción que el reglamento establece para las faltas de puntualidad (llegadas tardes).

Los demás cargos son de una inconsistencia evidente y ninguno de ellos de una gravedad tal que diera motivo y razón para aplicar el máximun de la pena y en todo caso fundamentaban sólo la aplicación de una medida disciplinaria menos severa, cual hubiera sido un apercibimiento o una suspensión, tanto más cuanto debió tenerse en cuenta la situación afligente que soportaba este maestro desempeñando su misión en tan apartadas regiones, en ciertas épocas sin percibir un sueldo durante siete y ocho meses y, que sin embargo, hizo obra y se preocupó de su escuela y la enseñanza, lo que no puede menos de reconocer el propio Visitador cuando felicita a ese maestro que vive en los confines de un monte y a quien hasta el agua le falta y que "ha conseguido de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires una colección de semillas para hacer más eficiente su enseñanza; por el buen estado de la huerta escolar; por la distribución y donación hecha de libros de su propiedad particular; por el buen éxito de las fiestas conmemorativas de los faustos acontecimientos de nuestra historia", (fs. 7).

Por todo lo anteriormente expuesto y como un acto de verdadera reparación y justicia esta Comisión aconseja se resuelva:

1.°) Levantar los efectos de la exoneración que pesa sobre el ex-Director de la escuela n.° 21 del Durazno Norte (Entre Ríos) Don Jacobo Steimberg;

2.°) La Inspección Seccional de Buenos Aires propondrá de inmediato al Sr. Steimberg como Director de una de las escuelas de su dependencia, trasladando a la misma escuela a su esposa Sra. Olga F. de Steimberg, actualmente maestra de la Escuela N.° 61 de Buenos Aires. — JUAN C. ALLIEVI. — E. FERNÁNDEZ ALONSO.

Resolución

Exp. 16883, E. 916.

Buenos Aires, marzo 12 de 1923.

El H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE

1.° Levantar los efectos de la exoneración que pesa sobre el ex Director de la escuela n.° 21 de Durazno Norte (Entre Ríos), don Jacobo Steimberg.

2.° La Inspección Seccional de Buenos Aires propondrá de inmediato al citado Sr. Steimberg como director de una de las escuelas de su dependencia, trasladando a la misma escuela a su esposa Sra. Olga F. de Steimberg, actualmente maestra de la n.° 61 de la mencionada provincia.

3.° Publicar en "El Monitor de la Educación Común" el precedente dictamen producido por el Sub-Inspector General de Escuelas Particulares y el Inspector Técnico Seccional de la Capital, señores Juan C. Allievi y Eloy Fernández Alonso, en su carácter de miembros de la extinguida Comisión de Sumarios.

Comuníquese por Inspección Gral. de Provincias, anótese en la misma, pase a "El Monitor" a sus efectos, tómese nota en Estadística, Dirección Administrativa y archívese. — JORGE A. BOERO. — *Víctor J. Guillot.*

PROPUESTAS PARA PROVISION DE VACANTES EN ESCUELAS DE PROVINCIAS

Circular N.° 29. Exp. N.° 2980. P.

Buenos Aires, marzo 2 de 1923.

Señor Inspector Seccional de Escuelas Nacionales.

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. transcribiéndole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así: :

Dirigir circular a las Inspecciones Seccionales de Escuelas Nacionales en las Provincias, haciéndoles saber:

a) Que en lo sucesivo sólo deberán formular propuestas para proveer vacantes producidas (por renuncias, traslaciones, ascensos, cesantías, fallecimientos, etc.) o cargos a crearse (dirección de nuevas escuelas o maestros por aumento de inscripción). Por consiguiente, cuando se trate de puestos a vacar, por ascensos, traslaciones o cesantías de los titulares solicitados al H. Consejo, la propuesta reglamentaria de reemplazante las elevarán luego que la Superioridad se haya pronunciado respecto de los mencionados ascensos, traslaciones o cesantías.

b) Que toda solicitud de cargo debe ser acompañada de un papel sellado de un peso m|n., el que será inutilizado con la firma del solicitante.

c) Que la remisión de la fórmula n.° 5 donde figurará la nómina de aspirante a puestos inscriptos en esas Inspeccio-

nes Seccionales con anterioridad a la fecha de esta circular debe ser previa a toda propuesta y que, en consecuencia, deberán prestarle preferente atención y remitirla, dentro del más breve término, a la Secretaría General "Sección Personal", para que sea asentada en el Registro general, a objeto de que todos los inscriptos sean tomados en cuenta al proveerse las vacantes.

d) Que las propuestas de nombramientos, traslaciones, permutas o ascensos formulados con anterioridad por las Inspecciones Seccionales a la Inspección General que aún no hayan sido tomadas en cuenta, deberán ser reiteradas en la forma establecida por la nueva disposición. En tales casos el Sr. Inspector recordará el antecedente dando el número de la primitiva propuesta.

e) Que al fin de facilitarles la aplicación de la resolución general comunicada por circular n.° 17 se les remite los siguientes formularios: N.° 2, solicitudes a la Inspección Seccional; N.° 3, comunicación a la Secretaría General de las inscripciones que en lo sucesivo se efectúen en los registros de la Inspección Seccional; N.° 4, Terna; y que oportunamente les será remitida también el formulario; N.° 5, planilla de inscriptos en la Inspección Seccional hasta la fecha.

f) Que los datos y antecedentes indicados en la fórmula de referencia, son indispensables para la inscripción, por lo tanto no será considerado como inscripto aquel que no haya llenado los requisitos exigidos."

Saludo a Vd. atentamente. — JORGE A. BOERO. — *Víctor J. Guillot.*

PASES DE MAESTROS

Circular N.° 33

Buenos Aires, marzo 5 de 1923.

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así;

"De acuerdo con lo aconsejado por la Oficina de Estadística, se resuelve:

1.° En lo sucesivo y durante los meses de 1.° de Abril al 1.° de Noviembre de cada año, los Consejos Escolares no elevarán las solicitudes de pases o permutas por razones particulares, o que no están comprendidas en las excepciones de la reglamentación de 2 de Enero de 1917 (Art. 1.° y 4.°), no debiendo darles trámite la Mesa de Entradas a las que se presenten por otro conducto o directamente por los interesados.

2.° Dichas solicitudes las elevarán anualmente los CC. EE. del 1.° al 10 de Diciembre, en conjunto y presentadas por orden de numeración de las escuelas, para ser tomadas en cuenta, previo informe de la Inspección Técnica". — Saludo a Vd. atte. JORGE A. BOERO. — *Víctor J. Guillot.*

RENUNCIAS DE PERSONAL JUBILADO

Circular N.° 35.

Buenos Aires, marzo 8 de 1923.

Señor Presidente del Consejo Escolar...

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada en la fecha que dice así:

"Hágase saber a los Consejos Escolares de la Capital, que para lo sucesivo, deberán elevar con toda preferencia y en el mismo día de presentadas, las renuncias del personal docente que se produzcan para acogerse a los beneficios de la jubilación, con el fin de evitar demoras en la entrega de los certificados de cesación de servicios; no siendo necesario esperar que se formule la terna de ley para remitirla conjuntamente". — Saludo a Vd. atentamente. — JORGE A. BOERO. — *Víctor J. Guillot.*

PEDIDOS DE LICENCIAS

Circular N.° 37.

Buenos Aires, marzo 8 de 1923.

Señor Presidente del Consejo Escolar...

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"Recordar a los Consejos Escolares de la Capital, la resolución del 2 de febrero de 1916 (Art. 14, pág. 488 del Digesto), por la que se estableció que los pedidos de licencia del personal dependiente de los CC. EE. de la Capital, debían remitirse a la oficina de Estadística en el mismo día de su presentación; y recomendar a los señores Secretarios de Distrito, el mayor celo en el cumplimiento de esa medida." Saludo a Vd. atte. — JORGE A. BOERO. — *Víctor J. Guillot.*

PRODUCIDO DE LOS CORSOS DE CARNAVAL

Circular N.° 38.

Buenos Aires, marzo 9 de 1923.

Señor Presidente del Consejo Escolar...

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, transcribiéndole a continuación la resolución adoptada con fecha 17 de febrero último, por la Intendencia Municipal, referente a la forma de distribución del producido de los corsos vecinales autorizados por decreto del P. E. de 1.° de febrero del corriente año:

"Siendo conveniente establecer la forma en que han de ser distribuídos los beneficios que produzcan los corsos vecinales, autorizados por decreto del 1.° del corriente, teniendo en cuenta lo resuelto con carácter general con fecha 7 de noviembre de 1922, y las

distribuciones parciales aprobadas en cada caso, en los expedientes respectivos,

El Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1.° — El beneficio que produzcan los corsos que a continuación se expresan, será prorrateado como sigue:

Corso Cabildo. — CC. EE. 14.° y 15.°, 50 %; Hospital Pirovano, 50 %.

Corso Rivadavia. — CC. EE. 11.°, 12.°, 18.° y 20.°, 40 %; Hospital Teodoro Alvarez, 30 %; Escuelas y Talleres Parroquiales, 10 %; Círculo y escuelas de Obreros, 10 %; Sociedad Protectora de la Infancia, 10 %.

Corso Montes de Oca. — C. Escolar 5.°, 40 %; Club Deportivo Barracas, 60 %.

Corso Almirante Brown. — C. Escolar IV.°, 40 %; Institución El Hogar y La Escuela, 10 %; Hospital Argerich, 40 %; Asociación Ramos Mejía, 10 %.

Corso Nueva York. — C. Escolar 17.°, 40 %; Asociacion Boy Scouts Argentinos, 30 %; Hospital Vecinal Villa Devoto, 20 %; Dispensario Lactante V. Devoto, 10 %.

Corso Avda. San Martín. — C. Escolar 13.°, 40 %; Hospital Torcuato de Alvear, 20 %; Hospital Tornú, 20 %; Escuelas Profesionales de la Paternal, 20 %.

Corso Guanacache. — C. Escolar 16.°, 40 %; Biblioteca D. F. Sarmiento, 60 %.

Corso Triunvirato. — CC. EE. 7.° y 83°, 40 %; Liga Argentina contra la Tuberculosis, 25 %; Biblioteca Alberdi, 25 %; Asilo de Crónicos de Ituzaingó, 10 %.

Corso Juan B. Alberdi. — C. Escolar 20.°, 40 %; Hospital Salaberry, 60 %.

Corso Chicago. — C. Escolar 20.°, 100 %.

Corso Av. Riestra. — C. Escolar 20.°, 40 %.

Corso Magallanes. — C. Escolar 4.°, 40 %.

Corso La Madrid. — C. Escolar 4.°, 40 %.

Art. 2.° — Las Comisiones respectivas autorizadas para correr con la organización de los corsos precedentemente enumerados, deberán rendir cuenta a la Intendencia, dentro de los 90 días, de los fondos recaudados, gastos efectuados, y distribución del remanente, de acuerdo con lo establecido en el presente decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, etc. Saludo a Vd. muy atentamente. JORGE A. BOERO. — *Víctor J. Guillot.*

FORMULARIOS PARA PROVISION DE PUESTOS EN ESCUELAS DE PROVINCIAS

Circular N.° 39.

Buenos Aires, marzo 13 de 1923.

Señor Inspector Nacional de Escuelas.

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., remitiéndole, a los efectos indicados en la circular n.° 29 de fecha 2 del corriente mes, diez (10)

fórmulas N.° 5, las que se servirá elevar a la mayor brevedad a la Secretaría General, "Sección Personal".

En dicha planilla sólo se anotarán los inscriptos en esa Seccional con anterioridad a la fecha, cuyos títulos hayan sido registrados en la Oficina de Estadística, por ser este requisito indispensable, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 5.° de la resolución de fecha 7 de febrero ppdo. (Expte. 1637.—P. 923). Saluda a Vd. atentamente. — JORGE A. BOERO. — *Víctor J. Guillot.*

EXAMENES DE MAESTROS PARA ESCUELAS PARTICULARES

Expte. 3.051—I|923.—Circular N.° 47

Buenos Aires, Marzo 14 de 1923.

Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., transcribiéndole para su conocimiento y además efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice:

Visto lo manifestado por Inspección General de Escuelas Particulares precedentemente, en la fecha se resuelve:

1.° — Los interesados depositarán en la Secretaría de la Inspección Gral. de Escuelas Particulares, sus documentos de identidad, idoneidad y buena salud y presentarán en la Mesa de Entrdas y Salidas, su solicitud.

2.° — Los expedientes respectivos pasarán a informe de la Comisión a que se refiere el art. 11 de la resolución de 2 de mayo de 1919 (Volante 41) previo el decreto de la Inspección Gral. de Escuelas Particulares.

3.° — Producido el informe de la Comisión mencionada, se notificará al interesado por intermedio de la Secretaría de la Inspección indicada, del examen que deba rendir.

4.° — La referida Inspección tomará el examen e informara sobre el resultado, a fin de que acuerden las autorizaciones que correspondan.

5.°—Mesa de Entradas y Salidas, elevará los días 10, 20 y 30 de cada mes, en un solo legajo, las solicitudes que le fueran presentadas, de acuerdo con lo establecido en el art. 1.°

Saludo a Vd. atentamente. — JORGE A. BOERO. — *Víctor J. Guillot.*

LICENCIAS DE PROFESORES ESPECIALES

Circular N.o 46.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1923.

Señor Presidente del Consejo Escolar.....

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole, para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice:

"Habiéndose notado que las solicitudes de licencia de los profesores especiales, llegan con excesiva demora a este Consejo:

Diríjase circular a los Consejos Escolares de la Capital, pidiéndoles quieran arbitrar las medidas que estimen convenientes a fin de que dichas licencias sean remitidas a la oficina de Estadística en el día de la fecha en que hayan sido presentadas".

Saludo al Señor Presidente muy atentamente. — JORGE A. BOERO. — *Víctor J. Guillot.*

AVISOS DE LICITACIÓN

I

Expte. 4038—S|922.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1923.

Llámase a licitación pública hasta el 10 de abril de 1923, a las 15 horas, para la adquisición de material y útiles escolares necesarios para atender la provisión general de las escuelas provinciales dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta.

Datos en la Dirección Administrativa de este Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal. — *El Secretario General.*

II

Expte. 1650.—C|922.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1923.

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Mayo de 1923, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años de un campo compuesto de 2.500 hectáreas donado a esta Repartición por las Sras. Magdalena M. de Ahumada y María Ahumada de Griffiths del Cerro, ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Sección D II, Fracción A., Legua Sud-Este del lote N.º 19 (conocido por "El Tropezón"). Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán 1152.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección Administrativa de la Repartición, calle Rodríguez Peña N.º 935, Capital Federal. — *El Secretario General.*

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación, números 11 al 22, desde el 2 de marzo hasta el 2 abril de 1923.

Sesión 11.ª

(Continuación del número anterior)

Exp. 463.—P.—1923.—Autorizar a las maestras de la Escuela N.º 47 de Pampa, señoritas Emma Gómez y María Adela Pascal, para que ocupen una pieza en la parte destinada a habitación de la familia del Director, excepcionalmene y hasta tanto puedan encontrar ubicación conveniente.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 9.698.—R.—1921.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula don O. Rodríguez Sarachaga, quedados con motivo del fallecimiento de don Pedro Domenech, y fijarle un porcentaje del 20 o|o de los fondos que, por concepto de su denuncia, ingresen al Tesoro Escolar.

Exp. 12.710.—A.—1922.—Archivar el expediente en vista de haberse resuelto el asunto a que el mismo se refiere, en sesión del 28 de Febrero último (Exp. N.º 12.743 D|921).

Exp. 16.730.—16.º—1922.—Aprobar el proceder observado por el Consejo Escolar 16.º, al ordenar la clausura de la Escuela Nº. 6 de su dependencia, a contar del día 8 de Noviembre del año ppdo., por encontrarse en mal estado los pozos negros de la misma, los que despedían gases que, al

decir de Inspección Médica, comprometían seriamente la salud de maestros y alumnos.

Exp. 18.228.—8.º—1922.—No hacer lugar a lo solictado por la maestra de segunda categoría de la Escuela N.º 15 del C. E. 8.º, señora Aída Bertoni de Petrillo, en el sentido de que se la ascienda en virtud de poseer el certificado de aptitud en Ejercicios Físicos de la de Cursos Temporarios Nacionales, expedido por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en vista de que el mismo no puede equipararse al título de Profesor Normal de E. Física, pudiendo solamente tenérsele en cuenta como antecedente favorable al apreciarse los distintos factores concurrentes en la consideración de ascensos directivos.

Exp. 21.288.—I.—1922.—Aprobar la elección efectuada por la Inspección Técnica General de la Capital, a fin de integrar la Comisión a que se refiere el artículo 5.º de la resolución del 6 de Noviembre de 1918, en la que resultaron electos los Inspectores Técnicos señores José Manuel Plá y Jaime Uramga, el director superior señor Alfredo Conde y el director elemntal señor Lorenzo D'Agnillo.

Exp. .... — Disponer que la dirección de la escuela para niños débiles N.º 4, sita Bompland y Loyola, continúe con las tareas de inscripción de alumnos para el próximo período escolar, debiendo postegarse la apertura de sus clases, hasta nueva resolución del H. Consejo.

Exp. 12.861.—I.—1922.—1.º Aprobar la licitación pública realizada el día 9 de Enero último, para la adquisición de los uniformes de verano, calzado, etc., con destino al personal de servicio de la Repartición, en vista de haberse llenado todos los requisitos legales.

2.º Aprobar las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras en la planilla de fojas 32 del expediente, las que importan en total, la suma de pesos 6.918 moneda nacional.

3.º La imputación del gasto se hará a la respectiva partida del Presupuesto Vigente (Ley de los Duodécimos Enero y Febrero).

Exp. 18.075.—D.—1922.—1.º Autorizar la adquisición de los dos mil listones para colocación de bancos en las escuelas de la Capital, que soilcita la Dirección Administraitva, dentro de la suma de pesos 880 moneda nacional, dado el carácter de indispensable que reviste dicha adquisición y previo pedido de nuevos presupuestos, por ser de fecha un tanto atrasada, los presupuestos que figuran en el expediente.

2.º Facultar a la Presidencia para resolver directamente en lo relativo a la adjudicación.

3.º Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto Vigente (Ley de Duodécimos para Enero y Febrero).

Exp. 14.756.—12.º—1920.—Solicitar del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, se digne informar a este Consejo, a la mayor brevedad, el precio que puede tener el lote de terreno ubicado en Flores, de propiedad de don Andrés Claps y señorita Olivia B. Córdoba, en el que asentóse en parte el edificio del local que ocupa la Oficina de Suministros, y a que se refiere el expediente.

Exp. 83.—O.—1923.—Aceptar y agradecer al escribano señor Jorge Ferrari, encargado de realizar el inventario de los bienes pertenecientes al juicio sucesorio de doña Rosa Carino de Vaccaro, la donación de la suma de pesos 400 moneda nacional, importe de los honorarios regulados por su intervención en dicho juicio.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. .... — Autorizar al Visitador de Escuelas de Territorios, señor Cristóbal Mariani Moyano para residir en Puerto Bermejo, bajo la dependencia del señor Inspector de la 5.a Sección, don Leopoldo Rodríguez, hasta tanto recaiga la resolución en el Expediente 1498, C|923, o sea aprobada la reorganización de las escuelas de la Gobernación del Chaco.

Exp. 18.232.—F.—1922.—Nombrar maestra de tercera categoría, con antigüedad al 7 de Octubre último, fecha en que se puso en viaje para tomar posesión del puesto de la Escuela N.º 50 de Formosa, a la señora Arsenia Medina de Lancieri, en mérito de sus años de servicio en las escuelas nacionales y al buen concepto profesional que ha merecido por su actuación en la escuela nacional N.º 34 de Corrientes.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 20.046.—M.—1922.—Hacer constar que el Art. 1.º de la resolución adoptada por el H. Consejo en el expediente en sesión de 28 de Febrero último, es como sigue, y no como consta en el acta respectiva.

"1.º Aprobar el proceder del Inspector Seccional de Mendoza, autorizándosele a visar las planillas de sueldos del personal de escuelas de la Provincia, abonados en bonos o letras de Tesorería siempre que el Superior Gobierno de la Provincia se obligue a reembolsar a los maestros el quebranto ocasionado a sus sueldos por la diferencia existente entre el valor nominal de las letras con que les fuera pagados sus haberes en el sexto bimestre de 1921".

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas. — JORGE A. BÓERO. — *Víctor Juan Guillot.*

Sesión 12.ª

Día 5 de Marzo de 1923

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta minutos del día cinco de Marzo del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctor Don Fermín Errea, Profesor Don José Onaindia y Doctor Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Profesor Don Jorge A. Boero, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp.......—A fin de abreviar el trámite y facilitar al personal dependiente de la Repartición la percepción de sus haberes cuando se encuentre comprendido en la resolución de 16 de Julio de 1919 (Art. 4.º, Pág. 118 del Digesto de 1920), que dice: "Art. 4.º Los sueldos que hubieren sido devueltos por los directores de las escuelas de la Capital, podrán ser abonados por la Tesorería siempre que los interesados presenten su recibo visado por el Director de la Escuela donde hayan prestado los servicios correspondientes y por el Sr. Contador, y a condición que ocurran a la Tesorería antes de la fecha en que ingresen a caja las devoluciones".

Dejar sin efecto la parte de la citada disposición que exige la visación del Sr. Contador en los recibos cuyo cobro se hará efectivo en Tesorería, bastando en consecuencia el V.º B.º del Director de la escuela donde se haya prestado los servicios correspondientes.

Exp.......—1.º—Disponer que D. A. (Contaduría) a contar del día 15 de cada mes y a medida que termine las planillas de liquidación de sueldos del personal directivo y docente de las escuelas de la Capital, de Niños Débiles, del personal administrativo de la Repartición y escuelas militares, que se abonan en ésta, las remita a la Tesorería, la cual, en el día, las entregará a la Asociación "Pro-Maestros de Escuela", fijándose como última fecha para la total remisión de las mismas, a la Asociación, el día 25 de cada mes.

2.º—La Asociación Pro-Maestros de Escuela, a su vez, devolverá a Tesorería, hasta el día 27, como máximo, todas las planillas recibidas, con los descuentos efectuados y recibidos a descontarse.

3.º—En caso de que la Asociación no de cumplimiento a la disposición precedente, se procederá al pago sin efectuar los descuentos para la misma.

4.º—El Sr. Tesorero de la Repartición queda encargado de vigilar el cumplimiento de estt resolución.

Exp.......—Hacer saber a los Consejos Escolares de la Capital que deberán ubicar a los maestros sin destino, por clausura temporaria de escuelas, en las

vacantes que se vayan produciendo en el Distrito, utilizando, por el momento, sus servicios en reemplazo de los titulares que soliciten licencia.

Exp. 2339.—L.—1923.—Aprobar la tarifa de Nueve Centavos ($ 0.09 m|n), por palabra y publicación. propuesta por la Administración del diario "La Acción", para los avisos cuya inserción en el mismo sean autorizados.

Exp. 20.655.—12.º—1992.—Acceder a la permuta solicitada por los Profesores de Música, Sta. Elvira Arcuri y Sr. Clemente Greppi, en las cátedras que desempeñan en las escuelas N.º 2 del C. E. 12.º y N.º 12 y 15 del mismo Distrito, respectivamente.

Exp. 314.—16.º—1923.—Acordar la permuta que de sus respectivos puestos, solicitan las maestras de tercera categoría de las escuelas N.º 5 del C. E. 16.º, Sta. Belinda M. Paonessa y de la N.º 19 del C. E 6.º, Sta. María del Carmen Torres.

Exp. 16.333.—18.º—1922.—Nombrar Vice-director Infantil para la Escuela N.º 8 del C. E. 18.º, con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la misma escuela y Preceptor de la Complementaria N.º 24, M. N., Sr. Gustavo Enriz Berrondo, en reemplazo del Sr. Antonio Sembrano que fué ascendido.

Exp. 769.—M.—1923.—Acordar los beneficios del Art. 6.º de la resolución sobre ternas comunicada por Volante N.º 14, a la ex maestra de la Escuela N.º 66, Provincia de Buenos Aires, Sra. Sofía Quiroga de Mora Olmedo, quien se encuentra en las condiciones reglamentarias para éllo.

Exp. 1.006.—16.º—1923.—Acordar el pase que de la escuela N.º 7 a la N.º 2 del C. E. 16.º, solicita el Vice-director de la primera, Sr. Pedro F. Barlaro.

Exp. 9.883.—12.º—1922.—Trasladar a su pedido, en calidad de maestra auxiliar, a la escuela N.º 34 de Mendoza, a la actual maestra de segunda categoría de la N.º 19 del C. E 12.º, Sta. Matilde E. R. M. Aras.

Exp. 18.227.—8.º—1922.—Donar a la Asociación Protectora del Niño "Florentino Ameghino", dos armarios de dirección, reformados, existentes en depósito, con destino a la Biblioteca que está formando para el uso de los alumnos de la escuela N.º 9 del C. E 8.º.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 13.900.—F.—1922.—Rectificar la resolución de Diciembre 1.º ppdo., haciendo constar que el nombramiento del Sr. Justo P. Zalazar para director de la escuela N.º 6 de Formosa, debe ser a contar del 1.º de Marzo de 1923 y no del 1.º de Marzo ppdo., como por error se dijo.

Exp. 9.029.—C.—1921.—Confirmar en su puesto a la Profesora de Música de las escuelas Nos. 2, 3 y 26 de Resistencia (Chaco), Sta. Rosa Chamorro.

Exp. 19.950.—M.—1922.—Aprobar la medida adoptada por el Visitador a cargo de la Inspección de la Sección 9.ª de Territorios, en cuanto designó escribiente en dicha Oficina al Sr. Alfredo Duarte, de acuerdo con la resolución de Mayo 22 ppdo., que autorizaba al mencionado Visitador a nombrar un escribiente con el sueldo mensual de $ 150 m|n.

Exp. 21.270.—P.—1922.—No hacer lugar al pedido formulado por la M. N. Sta. Josefa Etcheverry, quien solicita un punto de bonificación por los servicios prestados como maestra de 3.ª categoría de la escuela N.º 66 de Pampa, desde el 11 de Agosto de 1919 hasta la fecha, en que continúa.

Exp. 1.384.—C.—1923.—Dejar sin efecto el nombramiento del Sr. Leandro Alfonso, como maestro de 2.ª categoría para la escuela N.º 16 de Chubut en vista de que no se ha presentado a ocupar su puesto ni justificado en forma su no presentación.

Exp. 2.738.—R.—1923.—Acordar dos puntos de bonificación a la maestra de la escuela N.º 43 de Río Negro, M. N. Sta. Arminda C. Deluigi, en virtud de los años de servicio con buen concepto que lleva prestados en escuelas de Territorios.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 18.600.—L.—1922.—Confirmar en sus puestos, a los directores interinos sin título de las escuelas Nos. 86, 93 y 99 de La Rioja, Sr. Abraham Vega,

Sra. Dolores O. de Pizarro y Ramón Molina, respectivamente, quienes se encuentran en condiciones reglamentarias para gozar de tal beneficio.

Exp. 146.—C.—1923 —1.º—Ordenar el levantamiento de un censo escolar en todas las poblaciones de provincia donde funcionen escuelas nacionales.

2.º—Todos los censos deben ser remitidos al Consejo antes del 30 de Abril próximo.

3.º—Todo el personal de las escuelas nacionales está obligado a cooperar en este trabajo.

Exp. 20.006.—S.—1922.—Trasladar a la escuela N.º 42 de San Juan, a la maestra ayudante de la N.º 26 de la misma Provincia, Sta. María Cira Varas.

Exp. 18.774.—B.—1922.—Aprobar la concurrencia de los alumnos de los grados 3 º y 4.º de la escuela N.º 38 de Escobar (Buenos Aires), al concurso de composición sobre "El Arbol", organizado por el Ministerio de Agricultura de la Nación, dispuesta por la Inspección Gral. de Provincias, y entretanto se resolvía el pedido de autorización hecho por la Inspección de Bs. As., con fecha 17 de Octubre ppdo.

Exp. 237.—T.—1922.—Archivar el expediente relativo a un sumario levantado en la escuela N.º 119 de Tucumán, en razón del tiempo transcurrido y por no haberse producido hechos nuevos que perturben la marcha de la escuela, lo que revela que élla ha vuelto a la normalidad.

Exp. 17.042.—S.—1922.—Rectificar, en el sentido de que debe considerarse efectuado como de 2.ª categoría, el nombramiento de la Sta. Josefa Paz Rojas, quien fué designada directora de 3.ª de la escuela N.º 75 de S. del Estero en Noviembre 14 de 1910, tomando posesión de su cargo el 2 de Noviembre del mismo año.

Exp. 13.989.—B.—1922.—Acordar a la Escuela Industrial que funciona en Punta Alta (Buenos Aires), la totalidad de los artículos que pide destinados a los alumnos que frecuentan la misma, con excepción de los mapas por no haber en existencia.

Exp. 16.090.—S.—1922.—Donar, con destino a la Biblioteca Escolar Popular que funciona en la escuela N.º 181 de Santa Fe, con el nombre de "Sarmiento", 1 armario, 12 sillas y un ejemplar de cada uno de los libros existentes en depósito.

Exp. 15.616.—B.—1922.—Acordar licencia, con goce de sueldo, desde el 27 de Agosto al 30 de Noviembre de 1922, a la auxiliar de la escuela N.º 65 de Buenos Aires, Sta. Ramona Vizcarra, por encontrarse comprendida en los términos del Item 63, y aprobar los servicios que haya prestado en su reemplazo la suplente Sta. María Luisa Robles, M. N. N.

Exp. 16.449.—S.—1922.—1.º—

2.º—Aprobar, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2.º de la expresada resolución, la ubicación definitiva del Sr Palma en la Inspección Seccional de San Juan, tal cual lo ordenara el Inspector General de Provincias.

3.º—

4.º—Disponer que D. Administrativa informe cuánto se paga y qué capacidad tienen los locales ocupados por las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, a fin de que pueda establecerse si éllos son ocupados únicamente por Oficinas y, caso contrario, qué parte ocupan las Oficinas y cuál los Inspectores Seccionales con sus habitaciones particulares.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 15.209.—P.—1922—Desestimar los cargos formulados contra el maestro de la escuela N.º 36 de Pampa, Sr. Dalmiro Alcaraz, presentados a fs. 6 del exp. y no hacer lugar a lo que en el mismo escrito se solicita.

Exp 20.231.—S.—1922.—No hacer lugar al pedido formulado por la maestra de la escuela N.º 4 de Puerto San Julián (Santa Cruz), Sta. Mariana Escalada, que se encontraba con licencia, en el sentido de que se le acuerde un pasaje, a cuenta de haberes, desde esta Capital a su destino para ir a ocupar el cargo en la citada escuela.

Exp. 3.586.—I.—1922.—Estar a lo resuelto en Mayo 10 de 1922, en cuanto se dispuso no hacer lugar al pedido que el Visitador Don Francisco Sudriá, Encargado de la Sección 11.ª de Territorios, formulaba, en el sentido de que se le reconozca la diferencia de sueldo entre Visitador e Inspector, por cuanto,

fuera de no permitir el Presupuesto la imputación del gasto, se ha dado conocimiento en oportunidad al recurrente, de que se le colocaba al frente de la citada Inspección Seccional, con el cargo de Visitador.

SECCIÓN CAPITAL

Exp.......—Aprobar la planilla de pases de maestros de las escuelas primarias de la Capital, propuesta por Inspección Técnica General, debiendo hacérseles saber a dichos maestros, que no abandonarán el servicio, sin antes asegurarse de que está lista su ubicación en el nuevo puesto que se les designa, conforme con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Exp. 6.820.—I.—1922.—Modificar la resolución de fecha 10 de Mayo de 1922 en el sentido de que el nombramiento que por ella se hizo a favor del Sr. José Suárez, como Escribiente, es en carácter de interino y con retención del cargo de Mensajero de la Repartición que desempeñaba con anterioridad; dejándose constancia, asimismo, que el nombramiento de Don Rafael Gatti, hecho por resolución de 10 de Mayo del año ppdo. (Exp. 6.823.—P.) es en carácter de interino hasta el 31 de Diciembre de 1922.

Exp. 1 225.—D.—1921.—1.°—Desechar, por improcedente el pedido de goce de medio sueldo en las licencias concedidas sin él, que formula el empleado de la D. Administrativa Don Andrés J. Imposti, y hacerle saber que para solicitar licencias por enfermedad debe ocurrir al Cuerpo Médico Escolar, siempre que el mal que le aqueja no le imponga guardar cama.

2.°—

Exp. 11.252.—12.°—1922—Archivar el expediente en el cual se da cuenta de que funcionan dos casas de tolerancia a una y dos cuadras, respectivamente, de dos escuelas dependientes del C. E. 12.°, en vista de que según informa la Intendencia Municipal las expresadas casas han sido habilitadas dentro de los requisitos exigidos por la ordenanza municipal en vigor.

Exp. 15 782.—6.°—1921.—Dar vista de lo actuado al propietario de la casa ocupada por la escuela N.° 14 del C. E. 6.°, a fin de que tome nota de las investigaciones a que dió lugar su denuncia.

Exp. 14.283.—1.°—1922.—Disponer sean devueltas a los alumnos que concurrían a la Escuela Complementaria N.° 8 del C. E. 1.°, la suma de $ 75 m|n., importe de la subscripción que realizaron para contribuir a la compra de una máquina de escribir "Underwood", con destino al aprendizaje de la dactilografía, en vista de que la provisión de las mismas para ese fin, debe ser objeto de plan general, y en ningún caso deben proveerse máquinas nuevas, y por otra parte no se sabe si en el corriente año continuarán funcionando las escuelas complementarias.

Exp.......—Aceptar y agradecer a la Casa Adolfo Bullrich y Cía, la donación de folletos con ilustraciones de los campeones de la Exposición de Palermo, editados por la misma, a fin de difundir entre los alumnos de las escuelas, el conocimiento de las razas y especies preferidas en la ganadería nacional.

Exp. 6.853—11.°—1922.—

Exp. 19 281.—16.°—1922.—No hacer lugar al pedido de liquidación de subvención para alquiler de casa correspondiente a los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del año ppdo., así como también sueldo durante 45 días, como a los maestros enfermos, que solicita la directora de la escuela N.° 12 del C. E. 16.°, Sta. Amalia A. Daneri, en vista de que la licencia acordada oportunamente, desde el 25 de Julio al 30 de Noviembre del mismo año, lo fué con motivo de ausentarse al extranjero, no teniendo, por consiguiente, derecho a ninguna partida de las que le corresponden por el ejercicio de su cargo, toda vez que no lo desempeñaba.

Exp 5.773.—15.°—1922.—Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela N.° 16 del C. E. 15.°, Sta. Isabel Durietz, durante el año ppdo., manifestándosele que deberá someterse a examen del Cuerpo Médico Escolar antes de reanudar sus tareas, y en caso de no encontrarse en condiciones para éllo, que no podrán acordársele nuevas licencias, por haber gozado con exceso de los términos que acuerda el Reglamento.

Exp.......—Nombrar una Comisión compuesta por el Sr. Secretario General Don Víctor Guillot, el Inspector General de Escuelas de Adultos Dr. Salvador P. Aloise, y el Asesor Letrado Dr. Raúl Artigas Vidal, para que estudien

el régimen de relaciones entre este Consejo y la Asociación Pro-Maestros de Escuela, y propongan la mejor forma de regularizarlas.

Exp. 10.533.—4.°—1919.—

Exp.......—Siendo necesario que, para este año, las liquidaciones por pago de servicios de suplentes se ajusten extrictamente a la partida que, para ese efecto, acuerde el Presupuesto a sancionarse y que es inferior en mucho a lo gastado por ese concepto en el curso escolar pasado,

1.°—Dejar establecido que el personal docente está obligado a presentar solicitud de licencia cuando se trate de faltas continuadas a la escuela por más de ocho días.

2.°—El suplente podrá nombrarse en reemplazo del titular que hubiere solicitado licencia y siempre que el término de la duración de ésta no sea inferior a ocho días.

3.°—Cuando se trate de grados vacantes, los CC. EE. deberán elevar la terna reglamentaria dentro de los diez días de producida aquella. El suplente que se nombre para atender esas vacantes, sólo podrá prestar servicios hasta 15 días continuados, debiendo cesar después de ese tiempo; el Consejo no reconocerá, en ningún caso, los días excedentes.

4.°—Los directores de escuela darán cuenta en el día al C. Escolar y Estadística, de toda vacante que se produzca por renuncia, fallecimiento, etc., de maestros o por creación de nuevos grados.

5.°—Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 13.522.—C.—1922.—1.°—Reconocer a la Sra. Juana M. viuda de González, propietaria del local que ocupó la escuela N.° 166 de Catamarca, el derecho de percibir, por concepto de alquileres, la suma de $ 15 m|n mensuales, a contar del 1.° de Agosto de 1921 y hasta el 2 de Junio de 1922; debiendo practicársele la correspondiente liquidación a su favor, con la imputación dada por Dirección Administrativa a fs. 6 del expediente.

2.°—Disponer en cuanto a la parte del gasto que corresponde al año 1922, que se incluya en una planilla, a fin de gestionar de quien corresponda los fondos necesarios, en razón de que D. Administrativa manifiesta que las partidas destinadas por el Presupuesto respectivo para el sostenimiento de las escuelas de la Ley N.° 4874, arrojan un déficit de consideración.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 10.175.—F.—1922.—Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió la directora de la escuela N.° 6 de Formosa (actualmente en la N.° 10 del mismo Territorio), Sra. Margarita S. de Ullivarri, desde el 15 de Junio al 19 de Julio del año 1922 y llamarle la atención por no haberse hecho cargo del puesto cuando venció la licencia que tenía solicitada.

2.°—Hacer saber a sus efectos a las Inspecciones Seccionales, por intermedio de la Inspección General de Territorios, lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en los dos últimos párrafos de su dictamen de fs. 9 del expediente.

Exp. 17.438—J.—1922.—Nombrar Representante Judicial del H. Consejo, en el Territorio Nacional de Misiones, para que entienda en la causa civil que tramita ante el Juzgado Letrado de ese Territorio caratulado "Betancur Elías y de Betancur Hernández Julia su sucesión", al Sr. Deodato López, en vista de haberse excusado de desempeñar el cargo el titular Sr. Alfredo Waas.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos. — JORGE A. BOERO. — *Víctor Juan Guillot.*

Sesión 13.ª

Día 7 de Marzo de 1923

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta minutos del día 7 de Marzo del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctor Don Fermín Errea,

Profesor Don José Onaindia y Doctor Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Profesor Don Jorge A. Boero, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp.......—Con el propósito de acelerar el pago de los sueldos del personal docente de las escuelas de la Capital, evitando las molestias, inconvenientes y demoras que ocasiona el actual procedimiento al exigir la concurrencia personal a la Tesorería de los directores de todas las escuelas para percibir los sueldos de los maestros de sus respectivas escuelas a fin de abonarles a los mismos.

En lo sucesivo el pago de los sueldos del personal docente de las escuelas de la Capital se hará en la siguiente forma:

a) La Tesorería entregará un cheque a la orden del Consejo Escolar por el importe de la planilla correspondiente a los sueldos del personal docente de las escuelas de su jurisdicción.

b) El Consejo Escolar abonará a los directores por medio de un cheque los sueldos del personal de la escuela que dirijan.

c) Los directores de escuelas rendirán cuenta al C. Escolar dentro de los cinco días de recibido el dinero del mismo y el C. Escolar rendirá cuenta a Tesorería dentro de los diez días de recibido el importe de las planillas.

d) Las operaciones referentes a la Asociación "Pro-Maestro de Escuela" y "Mutualidad Antituberculosa del Magisterio", se continuarán efectuando en la misma forma en que lo hace actualmente la Tesorería.

Exp. ...... Acordar el pase que solicita la maestra de 2.ª categoría de la Escuela N.º 8 del C. E. 10, Sra. Raquel Wilson de Martínez Berrondo a la Escuela N.º 14 del Distrito 19, en reemplazo de la maestra Sta. María Luisa Colombo, que según planilla general, pasó al C. Escolar 5.º.

Exp. 573.—I.—1923.—Autorizar la adquisición de 200 libretas y 10.000 certificados de inscripción para los Agentes Escolares (Oficina de Obligación Escolar y Multas), de conformidad a las adjudicaciones por importe total de $ 111.00 m|n, que aconseja la División Compras en su informe de fs. 5 del exp.; debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida de la Ley de Duodécimos para los meses de Enero y Febrero del corriente año.

Exp. 7299.—3.º—1922.—Aceptar las condiciones propuestas por el Sr. Dr. Rodolfo Ramos Oneto propietario de la finca calle Humberto I n.º 670 para celebrar contrato de locación por la casa de su propiedad y con destino a funcionamiento de una escuela del C. E 3.º, consistente en que la locación correrá desde la fecha en que se entregue el edificio con las obras indicadas a fs. 13 del exp., completa y satisfactoriamente terminadas, obras que, juntamente con otras extraordinarias están ya listas, y por consiguiente en condiciones de funcionar de inmediato la escuela; debiendo el Sr. Ramos Oneto dentro de los 40 días contados desde el 6 de Marzo actual, ejecutar la galería interna que a último momento se le ha solicitado.

Exp. 3674.—18º.—1922.—Estar a lo resuelto con fecha 13 de Septiembre del año ppdo. en cuanto se denegó el goce de sueldo, al maestro de la escuela N.º 1 del C. E. 18º, Sr. Juan Pablo Vera, durante el tiempo en que estuvo prestando servicios como miembro de la intervención federal en la Provincia de San Luis.

Exp. 8418.—D.—1922.—Prorrogar hasta el día 28 de Febrero último, sin goce de sueldo, la licencia acordada oportunamente a la empleada de D. Administrativa (Oficina de Suministros), Sta. Magdalena Estrada (Enfermedad).

Exp. .... — Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el expediente en el que obra la resolución por la que se excluye de la publicación de las actas del H. Consejo, las medidas disciplinarias que se apliquen al personal de esta dependencia.

Exp. .... — Nombrar Agentes Escolares del H. Consejo para el corriente año, de acuerdo con la resolución de fecha 6 de Julio de 1907, a las

siguientes personas: Clemente Candia, Benito Castiñeira, Roberto Córdoba, Antonio De Ninno, Cristóbal Escardó, Luis Falero, Alejandro C. Fazzi, José María García, Rafael Lambert, José E. Lobos, Julio Malarino Cabrera, Alfredo Moschini, Juan Oliver, Enrique Salerno, María Traverso, Pastor Villagra, Alejandro Loo, Blas di Piazza, Leopoldo Moschini y Julio Presas.

Exp. 1367.—3.º—1918—Aceptar las siguientes condiciones propuestas por el Sr. Rómulo R. Gorostarzú, propietario de la finca calle Chile N.º 1168 para celebrar contrato de locación por la casa de referencia y con destino a funcionamiento de la escuela N.º 13 del C. Escolar 3.º.

Término: cinco (5) años sin prórroga.

Alquiler: ochocientos pesos ($ 800.00 m|n.) mensuales.

Obras: ejecutará solamente el retiro de la claraboya del primer patio, por cuanto las demás que se le piden están ya total y satisfactoriamente terminadas, como lo ha comprobado la Dirección G. de Arquitectura.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 17.—S.—1923.—Acordar la permuta que solicitan en sus respectivos puestos las directoras de las escuelas N.º 96 de Salta, Sta. Felisa Arobio y de la N.º 161 de Tucumán, Sra. María Natividad Rendó de González, quienes deberán conservar sus actuales sueldos y categorías.

Exp. 20237.—B.—1922.— ....

Exp. 199.—S.—1923.—Acordar la permuta que solicitan los directores de las escuelas N.º 16 y 287 de S. del Estero, Sra. Fausta Galván de Fiad y Sta. Eloisa Pavón, respectivamente.

Ex. 17229.—I.—1922.—Reservar hasta la sanción del Presupuesto que regirá en el presente ejercicio, el expediente relativo a concentración de Visitadores de Provincias en esta Capital.

Exp. 1950.—E.—1922.—Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales el expediente relativo a creación de 5.º y 6.º grado en las escuelas nacionales de Provincias (Ley 4874).

Exp. 18043.—S.—1922.—Declarar acogida a la Prov. de Salta, a los beneficios que acuerda la Ley de Subvenciones Nacionales N.º 2737, por el año 1922, por haber llenado los requisitos legales.

Exp. 11875.—S.—1922.—Desestimar, en vista de la inconsistencia de los cargos, la denuncia formulada contra la directora de la escuela N.º 42 de Salta, Sta. Elvira L. Bridoux, y ordenar el archivo del expediente.

Exp. 2544.—E.—1923.—Acordar a la actual directora de la Escuela N.º 10 de Entre Ríos. Sra. Argentina I. Avallone de Davison, los beneficios del Art. 6.º de la resolución de Mayo 2 de 1917 (Volante 14), en virtud de contar con 7 años de servicios, de los cuales seis en la Capital y en mérito a su muy buen concepto obtenido tanto en la Capital como en Provincias.

Exp. .... — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Gral. de Provincia, en cuanto ha autorizado la concurrencia de las escuelas nacionales que funcionan en la ciudad de Bahía Blanca, a la recepción del Excmo. Sr. Presidente de la República, que se realizará el 18 del mes en curso, día en que visitará esa localidad.

Exp. 969.—S.—1923.—1.º—Aceptar la renuncia presentada por la directora de la escuela N.º 56 de Chubut, Sta. Amanda Rodríguez.

2.º—Nombrar en su reemplazo al Sr. Luis V. Cernadas, actual director de la escuela N.º 172 de Santa Fe, sin título, pero confirmado con más de diez años de servicios.

Exp. 18577.—J.—1922.—1.º—Clausurar la escuela N.º 23 de Jujuy, que actualmente funciona en la localidad denominada Pan de Azúcar, donde existe escasa población escolar.

2.º—Crear en Río Colorado, Depto. Yaví, una escuela nacional, la que llevará el N.º 23 y utilizará para su funcionamiento el material escolar existente en depósito en la escuela N.º 25 y perteneciente a la escuela ambulante "A".

3.º—Trasladar a su solicitud, conservando sus actuales sueldo y categoría, al Sr. Guillermo E. González, actual director de la Escuela de Pan de Azúcar, a la nueva escuela N.º 23.

Exp. 196.—L.—1923.—Autorizar el cambio del período de funcionamiento de

las escuelas de la Provincia de La Rioja, que indica la Inspección Seccional respectiva en atención a los fundamentos que expone.

Exp. 19343.—I.—1922.—No hacer lugar al pedido formulado por el Inspector Viajero de Inspección Gral. de Provincias, Sr. Salvador Pizzuto, en cuanto solicita que se publique en "El Monitor de la Educación Común" la resolución adoptada en 14 de julio del año ppdo. declarando prescriptas las medidas disciplinarias que constaban en su foja de servicios.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 20697.—N.—1922.—Acordar la permuta que solicitan las maestras de tercera categoría de las escuelas N.º 23 y 15 de Neuquén, Sra. Marina F. de Ribón y Sta. Eustaquia Etelvina Moyano.

Exp. 1419.—R.—1923.—Aprobar la medida adoptada por el Inspector Seccional de Río Negro, quien, en vista de que la escuela ambulante "D" de dicho Territorio, con estaciones en Chenqueniyen y Las Bayas, no pudo funcionar en esta última localidad por falta de local, ordenó al director que hiciera funcionar al establecimiento en la primera de las estaciones hasta tanto se solucione la dificultad mencionada.

Exp. 8583.—R.—1922.—Dar antigüedad al 15 de Mayo del año ppdo. al nombramiento del Sr. Gabriel Félix Vivanco, como maestro de 3.ª categoría de la escuela N.º 32 de Río Negro.

SECCIÓN PROVINCIAS

.. Exp. 2212.—B.—1921.— ....

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 11.233.—14.º—1922.—Autorizar al C. E. 16, para que adopte el Reglamento interno aprobado en sesión de 21 de Agosto de 1922, para el C. E. 14.

Exp. 731.—D.—1923.—Conceder a la M. N. Sta. Azucena De Giacomo, dos puntos de bonificación correspondientes a los años 1921 y 1922 que, por razones ajenas a su voluntad, dejó de inscribirse en el Registro de Aspirantes a cargos docentes en las escuelas primarias de la Capital.

Exp. 1300.—2.º—1923.—Declarar comprendida dentro de los beneficios que acuerda la resolución de 3 de Mayo de 1918 (Volante 31), a la actual maestra de primera categoría de la escuela N.º 10 del C. E. 2.º, Sra. Javiera del Carmen Patiño de Alcalá; debiendo la Inspección Técnica General proponer oportunamente su ubicación como maestra auxiliar.

Exp. .... — Autorizar al C. E. 18, para habilitar el local en que funcionará la escuela N.º 25 de su dependencia, a cuyo efecto dispondrá la ejecución de las obras necesarias que proyectará la dirección Gral. de Arquitectura, las que abonará de su fondo de matrículas, con cargo de reintegrársele la suma que invierta, una vez sancionado el Presupuesto que regirá para el corriente ejercicio.

Exp. 20082.—I.—1922.—Autorizar la inversión de la suma de $ 48.00 m|n., en las reparaciones necesarias al automóvil de la Repartición, Chapa 160, de acuerdo con el presupuesto presentado por la firma Armido Bonelli y Cía., debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupuesto Vigente (Ley de Duodécimos N.º 11197).

Exp. .... — Modificar el Art. 6.º de la resolución general del 16 de Febrero de 1922, relativa a la forma en que serán recibidos los edificios escolares, en los siguientes términos:

"Art. 6.º—La recepción definitiva se efectuará llenando las mismas formalidades prescriptas para la recepción provisoria, al finalizar el período de prueba iniciado a raíz de la recepción provisional, pero estando solamente a cargo de la Dirección Gral. de Arquitectura el acto de la recepción, sin ser necesaria la presencia en él, de otros funcionarios ajenos a la citada Dirección.

Exp. 866.—E.—1923.—1.º—Aprobar las planillas de artículos alimenticios necesarios a la escuela para niños débiles N.º 4 (Bompland y Loyola) para atender las necesidades de la misma durante el próximo período escolar y calculado por D. Administrativa, para 625 alumnos, alrededor de la suma de pesos 32.980.80 m|n.

2.º—Llamar a licitación pública por el término de Ley, para la adquisición de los artículos a que se refiere el Art. 1.º, debiendo la D. Administrativa formular el correspondiente pliego de bases y condiciones, en cuya aprobación entenderá la Presidencia.

3.º—Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el corriente año, quedando establecido que si éste no asignara los recursos necesarios, no se dará efecto a la licitación.

Exp. 2634.—I.—1923.—Aprobar la propuesta presentada por la Casa Colombatti Hnos., por el alquiler de un automóvil marca "Fiat" (limousine), al precio de $ 600 m|n. mensuales, sin chauffeur, estando a cargo del Consejo los gastos consiguientes, á fin de ser utilizado en el servicio de la Presidencia, hasta tanto sean terminadas las reparaciones que se efectúan en el N.º 159, de propiedad de la Repartición; debiendo imputarse el gasto en la forma que oportunamente indicará la D. Administrativa.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 3194.—M.—1922.—1.º—Autorizar el funcionamiento de la Escuela Particular denominada "Santa María", que funciona en Posadas (Misiones) y que dirige la Hermana Salvadora Finger.

2.º—Donar con destino a la escuela de referencia, los útiles indicados por D. Administrativa (Oficina de Suministros) a fs. 5 y 6 vuelta del exp., en razón de tratarse de un establecimiento que imparte enseñanza gratuita a buen número de niños, según lo manifiesta la Inspección General de Escuelas Particulares.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos. — JORGE A. BOERO. — *Víctor Juan Guillot.*

Sesión 14.ª

Día 9 de Marzo de 1923

En Buenos Aires a las diez y siete horas y veinte minutos del día nueve de Marzo del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales, Doctor Fermín Errea, Profesor Don José Onaindia y Doctor Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Profesor Don Jorge A. Boero, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 2701.—E.—1923.—Hacer saber a los CC. EE. de la Capital, que deben elevar las ternas reglamentarias, dentro de los diez (10) días de producida la vacante, para proveer los grados que dejen los maestros designados auxiliares, en las condiciones del Volante 31, cualquiera que fuese el término de esa situación, por que cuando estos se reintegren a las actividades de la enseñanza, será llegado el momento de proponer la escuela en que deben prestar servicios.

Exp. 4930.—S.—1922.—Estar a lo resuelto en Septiembre 27 de 1922, en cuanto no se acordó a la Sociedad Argentina Protectora de Animales, la autorización para hacer circular en las escuelas de esta dependencia, estampillas con el objeto de allegar fondos para la construcción de un asilo para animales, en virtud de oponerse a éllo disposiciones reglamentarias en vigencia.

Exp. 12.643.—M.—1921.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes dejados por el extinto Don Vicente Lambruschini, formulada por el Sr. Eduardo Mortero y acordar a éste en tal carácter un porcentaje del 20 o|o del importe líquido que por razón de su denuncia ingresa al Tesoro Escolar.

Exp. .... — Ubicar en la escuela N.º 19 del C. E. 15, como maestra auxiliar en las condiciones del Volante 31, a la Sta. Ida Goerke, de la N.º 11 del C. E. 16.

Exp. .... — Mantener el carácter mixto de las clases infantiles de la escuela N.º 7 del C. E. 16, mientras no se disponga la creación de otra de niñas, en la zona servida por la mencionada escuela, procurando que las clases estén atendidas por maestras, conforme a lo solicitado por numerosos padres de familia.

Exp. 3210.—3.º—1922.—1.º—No hacer lugar a la justificación de las inasistencias que, desde el 23 de Abril al 24 de Junio del año ppdo. incurrrió la Profesora de Dibujo Sra. María R. de Domínguez, en las escuelas N.º 10 y 13 del C. E. 3.º, en vista de que los motivos en que funda su pedido no son reglamentarios.

2.º—Justificar las inasistencias en que incurrió en las escuelas N.º 3 del C. E. 5.º y N.º 18 del C. E. 4.º, la referida Profesora, Sra. de Domínguez, para las que fué trasladada por resolución de Junio 2 de 1922, desde el 24 de Agosto al 24 de Septiembre y acordarle licencia desde el 26 de Septiembre al 30 de Noviembre del año ppdo. en las condiciones reglamentarias, en atención a la causal invocada (Enfermedad).

3.º—Disponer que la Inspección Médica Escolar someta a la referida docente a un prolijo examen y eleve un informe amplio, en pliego reservado, sobre sus condiciones de salud.

Exp. 4076.—4.º—1922.—1.º—Suspender hasta nueva disposición en contrario, los efectos de la resolución de fecha 28 de Febrero último (fs. 44 del exp.), por la que se ordena el llamado a licitación para la ejecución de obras en la finca calle Necochea N.º 886 de propiedad del Sr. Bernardo Puppo.

2.º—Autorizar a la Oficina Judicial para que, dentro de la brevedad posible, trate de llegar con dicho propietario a un arreglo ad-referendum del H. Consejo, a bases de una indemnización equitativa en cambio de la totalidad de las obras que para devolver la firma tendrían que efectuarse por cuenta de la Repartición, conforme a lo establecido en el respectivo contrato de locación.

Exp. 8674.—14.—1911.—1.º—Autorizar la locación de la finca de la calle Segurola, que ocupará la Escuela N.º 11 del C. E. 18, en las siguientes condiciones:

Término del contrato hasta el 15 de Diciembre de 1927, con opción hasta tres años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 350 mensuales.

Obras de reparación y adaptación a ejecutarse de inmediato, a cargo del Consejo, debiendo correr por cuenta de los propietarios las obras de conservación e higiene que se requieran durante la vigencia del contrato.

2.º—Disponer que la Dirección de Arquitectura practique un nuevo estudio de las obras a realizar por cuenta del Consejo, a fines de hacer todas las supresiones y reducciones posibles; quedando facultada la Presidencia para entender en la aprobación del proyecto definitivo, con cargo de dar cuenta en sesión.

3.º—Declarar de urgencia la realización de las obras destinadas a la habilitación del edificio, disponiendo que para tal efecto y previa la aprobación del proyecto definitivo a que se refiere el artículo anterior, se llame a licitación privada, de conformidad con el Art. 33, Inciso 3.º de la Ley de Contabilidad. Para dicha licitación debe invitarse por lo menos a diez de los constructores de responsabilidad que trabajan habitualmente para el Consejo.

4.º—Imputar el gasto de las obras a la respectiva partida del Presupuesto General a sancionarse para el corriente año.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 2091.—C.—1921.—Ordenar se prosiga la ejecución relativa a la demanda contra la Municipalidad del Chaco (Resistencia), entablada con motivo de la deuda contraída con el Consejo N. de Educación, emergente de la Ley 1420, Art. 44, Inciso 5.º y disponer se haga saber a dicha Municipalidad lo manifestado en los dos últimos párrafos de fs. 8 vuelta y primer párrafo de fs. 9 del expediente.

Exp. 9910.—C.—1922.—Archivar las actuaciones relativas a una denuncia formulada contra el director de la Escuela N.º 9 de Laguna Blanca (Chaco), Sr. Tristán Iglesias.

Exp. 12731.—C.—1921.—Dejar sin efecto la resolución de 2 de Febrero ppdo. que obra a fs. 251 del exp. en cuanto dispone la ubicación en el Territorio Nacional del Neuquén del Visitador Sr. Aníbal S. Solimano, y trasladarlo al Territorio del Chaco conservando su actual categoría.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 13793.—S.—1922.—Desaprobar la autorización dada por la Inspección Seccional de Jujuy para que la Sra. Simona F. de Torres dé lecciones de labores en la escuela N.º 52 y para que se remuneren sus servicios con la partida que tiene designada la escuela para eventuales, los que no pueden destinarse a pago de otros gastos que estén fuera del destino fijado.

Exp. 4102.—S.—1922.—Ampliar de 25 a 30 días, el plazo que tiene acordado la Inspección Seccional de San Juan para las rendiciones de cuentas mensuales, con lo cual no se retardará sensiblemente los pagos; sin perjuicio de que la misma Inspección procure en cuanto de ella dependa, anticipar en lo posible esos pagos y el envío de la rendiciones de cuentas.

Exp. 3901.—C.—1922.—Dejar sin efecto la suspensión de hecho que sufre el director de la Escuela N.º 41 de Catamarca Don M. Angel Ríos, desde el 16 de Marzo de 1922 y trasladarlo a otra localidad, sin que ésto implique una medida disciplinaria; debiendo la Inspección Seccional respectiva destinarlo a un cargo vacante a fin de que al iniciarse las clases, empiece a prestar servicios.

Exp. 12271.—C.—1921.—Archivar el expediente por quedar evidenciado, con lo informado por el Sr. Asesor Letrado, Dr. Artigas Vidal, que no ha existido diversidad de criterio al informar el mismo.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 15314.—14.—1922.—Manifestar al M. N. Sr. Horacio V. Vallejo, que no es posible aprobar los servicios que ha prestado en la escuela nocturna "B" del C. E. 14, desde el 15 de Septiembre al 31 de Octubre del año ppdo., en su carácter de preceptor suplente, en vista de que su designación no se ajustó a las disposiciones reglamentarias vigentes.

Exp. 4792.—9.º—1922.—1.º—Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que incurrió el maestro de la Escuela N.º 7 del C. E. 9.º, Sr. Antonio Yagueddu, y mandarle pagar el día 31 de Octubre y el sueldo correspondiente a Noviembre ppdo., deducidas las inasistencias correspondientes.

3.º—Declarar, igualmente, que no le corresponde haberes de vacaciones al Sr. Yagueddu, y disponer que Estadística y Dirección Administrativa den cumplimiento en lo sucesivo al Art. 3.º de la resolución del 2 de Enero de 1917 (Volante 3).

Exp. 16464.—D.—1922.—Disponer que D. Administrativa (Tesorería) suspenda todo descuento sobre los haberes del empleado de la misma, Sr. Santiago Pasarotto Cesogno, en concepto de deudas a la Asociación Pro-Maestros de Escuela, hasta tanto se resuelva el juicio iniciado contra el mismo por la mencionada Institución y en el que se establecerá si es o nó deudor.

Exp. 14366.—D.—1921.—Limitar el importe de los pasajes a cuenta de haberes que se otorguen al personal dependiente de la Repartición, al monto de un mes de sueldo del solicitante.

Exp. 15197.—G.—1922.—Aceptar la transferencia de los derechos que por licitación obtuvo el Sr. Manuel González, para el lavado y planchado de artículos de este Consejo, a favor de Don Manuel Sánchez, en vista de no mediar contrato escrito y siempre que el Sr. Sánchez ofrezca suficientes garantías para el cumplimiento de las obligaciones a contraer.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 7670.—F.—1920.—Mantener en todas sus partes la resolución de 27 de Julio ppdo. y en consecuencia no hacer lugar al pedido formulado por el actual director de la Escuela N.º 90 de Misiones, Sr. José A. Fanjul, de que se reconsidere la misma.

Exp. 4816.—P.—1922.—1.º—Reconocer a contar del 1.º de Septiembre ppdo., partida para portero a la escuela N.º 111 de La Pampa, siempre que la

misma tenga el número de aulas necesario para ello, lo que podrá saberse una vez que Estadística eleve la nómina de las escuelas a las cuales debe liquidarse partida para portero, de acuerdo a lo resulto en el Exp. N.º 6306, I.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 7120.—M.—1922.—1.º—Desestimar la queja que ha formulado la maestra Sta. Amalia Toranzo contra la directora de la escuela N.º 5 "Coquimbito" (Mendoza), Sra. Obdulia A. M. de Raynié.

2.º—Recordar al Visitador Sr. Héctor V. Federico, las disposiciones de las circulares Nos. 614 y 803.

3.º—Disponer que el Sr. Inspector Seccional efectúe una visita de inspección a la escuela N.º 5 y se pronuncie respecto del concepto profesional que le merece la directora Sra. Obdulia M. de Raynié e investigue las causas que motivan la disminución de la inscripción en esa escuela.

4.º—Transcribir, para conocimiento de la Inspección Seccional, el dictamen de la Comisión de H. y A. Legales y el que bajo el N.º 817 obra en el Exp. 7568.—M.—1921.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 8715.—6.º—1922.—Aceptar con antigüedad del 16 de Mayo de 1922, fecha en que dejó de prestar servicios sin estar para ello autorizado, la renuncia que eleva la maestra de 3.ª categoría de la Escuela 14 del C. E. 6.º, Sra. Pura A. Correos de Viegas.

Exp. 1824.—E.—1923.—Acceder al pedido formulado por la empleada suplente de la Of. de Estadística, Sta. Edelmira Amelia Graziani, en la nota de fs. 1 de las actuaciones.

Exp. 4417.—P.—1922.—Acceder a lo solicitado por la C. D. del Patronato de la Infancia, en el sentido de que se exima del pago del impuesto sucesorios a un legado de $ 50.000 m|n. que el extinto D. Francisco Cayol, en su testamento, ha hecho a la mencionada Sociedad, según consta en los autos respectivos que obran por ante el Juzgado del Dr. Adolfo Casabal, Secretaría, Dr. Enrique A. Peña, teniendo en cuenta la misión que desarrolla la Institución recurrente y considerando que ha sido creada por decreto de la Intendencia Municipal, de 12 de Mayo de 1892, que la Ley 11023, Art. 3.º la exonera del pago del impuesto a las herencias, legados o donaciones a favor del Gobierno Nacional, de las Provincias o Municipalidades con destino a construcción o sostenimiento de hospitales, asilos o establecimientos de asistencia social o de instrucción pública, y que así lo entendió el H. Consejo, en un caso análogo, comprendiendo a la referida Institución entre las beneficiadas por la disposición aludida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y veinte minutos. — JORGE A. BOERO. — *Víctor Juan Guillot.*

Sesión 15.ª

Día 12 de Marzo de 1923

En Buenos Aires a las diez y siete horas y veinte minutos del día doce de Marzo del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctor Don Fermín Errea, Profesor Don José Onaindia y Doctor Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Profesor Don Jorge A. Boero, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. .... — En vista de que ni el C. E. 4.º ni la Asociación "El Hogar y la Escuela", son responsables de las publicaciones adjuntas a las ac-

tuaciones, que han sido hechas por personas extrañas, *Archívese;* quedando encargada la Presidencia de hacer conocer lo actuado, a los diarios que publicaron la denuncia.

Exp. 21028.—19.—1922.—Acordar la permuta que solicitan las maestras de tercera categoría de las escuelas N.º 11 del C. E. 19, y 11 del C. E. 20, Sra. Raquel Mora Olmedo de Domínguez, y Sta. Manuela San Martín, respectivamente.

Exp. .... — Acceder al pedido formulado por la Comisión Pro-Cincuentenario de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) en el sentido de que le sean justificadas las inasistencias en que incurra el personal docente de las escuelas primarias de esta Capital, egresado de aquel establecimiento y que tome parte en la peregrinación que proyecta, debiendo la Of. de Estadística, comprobarlo en cada caso.

Exp. 1891.—M.—1920.—Autorizar el dictado de las clases de corte y confección por el método del Sr. José R. Mariño, sólo en las escuelas complementarias. cuando fuera solicitado por número suficiente de alumnos y cuya maestra sería costeada por el autor del método.

Exp. 689.—D.—1923.—Reservar el expediente por el cual la Dirección Gral. de Arquitectura da cuenta que el Grupo escultórico y pedestal, cuya confección encomendó el H. Consejo para ser colocada en la Escuela Deodora Da Fonseca en Río de Janeiro, se encuentra ya listo, embalado y depositado en la Escuela Presidente Roca, a la espera de órdenes.

Exp. 1609.—R.—1923.—Aceptar y agradecer el ofrecimiento de 300 ejemplares de la Aritmética de que es autor, que hace el Sr. Dante Ré, distribuyéndolos a razón de un ejemplar por cada una de las escuelas de la Capital que cuentan con Bibliotecas para los maestros.

Exp. 20920.—19.—1922.—Acordar la permuta qne de sus respectivos cargos, conservando sus actuales sueldos y categorías, solicitan los maestros de segunda, de la Escuela N.º 3 del C. E. 19, Sr. Advertano Castro y el de tercera de la N.º 17 del C. E. 5.º Sr. Eduardo Boo.

Exp. 14489.—I.—1922.—Denegar el pedido del máximun de puntos de bonificación para inscribirse como aspirante a cargos docentes en la escuelas de la Capital que formula el preceptor de la primaria anexa al Regimiento 8 de Caballería, Sr. Juan Herrera, por cuanto sus aptitudes y condiciones fueron debidamente aquilatadas, al acordársele excepcionalmente, el beneficio de aspirar a puestos de maestro en la Capital, con nueve puntos, careciendo de título.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 10684.—T.—1922.—Trasladar, a su pedido, de la Escuela N.º 122 a la N.º 244 de Tucumán, conservando su actual sueldo y categoría, a la actual maestra ayudante, Sra. Alcira S. de Vergara, en reemplazo de la Sta. Natividad de J. Soria.

Exp. 15629.—B.—1922.— ....

Exp. 161.—S.—1923.—Acceder, por excepción, al pedido de los padres de alumnos concurrentes a la escuela ambulante "S" de San Luis, en su estación "Los Sauces", en el sentido de que se modifique el horario de la mencionada escuela, que es alterno (de 7 1|2 a 11 y de 14 1|2 a 18 horas), disponiéndose que se dicten clases solamente por la mañana, en vista de las largas distancias que los expresados alumnos deben recorrer, inconveniente que se hace doblemente sensible durante la época de los fuertes calores.

Exp. 19198.—I.—1922.—Aprobar el período de vacaciones que indica la Inspección Seccional de Buenos Aires para las escuelas de la mencionada Provincia.

Exp. 17605.—S.—1922.—Nombrar Directora de la Escuela N.º 47 de Salta, con $ 252 de sueldo y cargo de registrar su título de M. N. N. en la Oficina de Estadística, a la Sta. Sara Chiostri, en reemplazo del Sr. Ceferino R. Giménez, que fué trasladado.

Exp. 18209.—S.—1922.—Estar a lo resuelto en 30 de Diciembre último, en cuanto se denegaba la permuta solicitada por la directora de la escuela N.º 171 de Santa Fe, Sra. Victoria P. de Yankilevich y el ayudante de la misma, Sr. Mauricio Yanquilevich, por carecer éste de título y ser conveniente, para la buena marcha de la escuela que la dirección esté a cargo de un diplomado.

Exp. 1465.—E.—1923.—Confirmar en sus respectivos puestos al Sr. Jacobo A. Neumann, director de la escuela N.º 87 de Entre Ríos, y a la Sta. Carmen Charmet, maestra ayudante de la escuela N.º 30 de la misma Provincia, quienes se encuentran en condiciones reglamentarias para gozar de tal beneficio.

Exp. 19.680.—B.—1922.—1.º—Trasladar, a su solicitud, con la categoría de auxiliar y el sueldo que por su título y antigüedad le corresponde, a la actual directora de la escuela N.º 135 de Buenos Aires, Sra. Rosaura Florencia Queirolo de Suárez, con destino a la escuela N.º 128 de la misma Provincia, en reemplazo de la Sta. Laura Irene Ricetti, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2.º—Aprobar los servicios que interinamente viene prestando como auxiliar de la Escuela N.º 128, con 210 $ de sueldo, la Sta. Celia Wainstein, desde la fecha en que haya tomado posesión del puesto hasta que lo haga la Sra. de Suárez.

Exp. 1037.—M.—1923.—Reservar el expediente por el cual la Asociación de Maestros de Escuelas de la Ley 4874 de Mendoza, soliciten del H. Consejo la donación de diversos muebles y libros con destino a la Biblioteca Pedagógica y Museo Escolar que sostienen.

Exp. 1684.—S.—1923.—Conceder el máximo de 15 puntos a la actual maestra auxiliar de la Escuela N.º 38 de San Luis, Sta. Rosa Quiroga, quien posee título de M. N. N., en mérito de los nueve años de servicios que lleva prestados con muy buen concepto profesional.

Exp. 20858.—B.—1922.—Aprobar, por esta vez y en razón de tratarse de un hecho consumado, el proceder del Sr. Inspector Seccional de Buenos Aires, en cuanto aceptó, por la forma espontánea e inesperada en que se produjo, el obsequio de un argentino hecho por una persona que concurrió a la fiesta de clausura del curso escolar de la escuela N.º 68 de la citada provincia, a seis alumnos que fueron aclamados por su asistencia perfecta; y hacer saber al mencionado Sr. Inspector que según lo establecido por la resoluciones en vigor, está prohibido acordar a los alumnos premios o recompensas no autorizados de antemano.

Exp. 18778.—T.—1922.—Pasar a la Inspección Gral. de Provincias el expediente, relativo al nombramiento para la escuela N.º 254 de Tucumán, para que informe que razones tuvo para hacer una designación en contraposición a las disposiciones vigentes.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 1478.—N.—1923.—Mantener el concepto profesional formulado por los Visitadores Sres. Escudero e Ivancovich sobre el director de la escuela N.º 61 de Neuquén, dado que las expresiones en él contenidas están de acuerdo con la actuación del mencionado director.

Exp. 9055.—P.—1922.—Nombrar, para proveer la dirección de la escuela N.º 16 de Formosa, vacante por traslado del titular Sr. Andrés Flores, al M. N. N. Sr. Ramón F. Verón, actual director de la escuela N.º 121 de Corrientes, cuya antigüedad en el servicio data del 12 de Abril de 1918, habiendo sido calificado de Bueno su concepto profesional, y acordar al mismo los pasajes y el viático que indica la Inspección Gral. de Territorios.

Exp. 12496.—C.—1921.—Nombrar maestro de 3.ª categoría interino, de la escuela N.º 10 de Bryn Guyn (Chubut), donde presta servicios en carácter de suplente desde el 1.º de Marzo de 1920, y en lugar del Sr. Adrián Palma que fué ascendido, al Sr. Carlos J. Belzunce.

Exp. 19.642.—N.—1922.—1.º—Disponer el traslado de la escuela N.º 11 de Neuquén del lugar denominado "Los Sauces", donde actualmente funciona, al paraje denominado Santo Tomás, donde se dispone de local apropiado y gratuito, contándose, por otra parte, con suficiente población escolar.

2.º—Autorizar al director aludido a efectuar los gastos que exija el cumplimiento de la medida anterior, con cargo de dar cuenta documentada para su reintegro.

Exp. 19186.—N.—1922.—Nombrar maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 7 de Junín de los Andes (Neuquén), para ocupar la vacante dejada en la misma, por traslado del Sr. Aníbal J. Villala, a la M. N. Sta. Angela Dominga Tobar, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 561.—C.—1922.—Elevar a la Contaduría General, las actuaciones con la información producida a su pedido con respecto a las "Cajas chicas" que funcionaban en la Repartición.

Exp. 20148.—I.—1922.—Acordar al Agente Escolar Sr. Benito Castiñeira, la suma de $ 10 m|n., importe del 50 o|o del importe de la multa de $ 20 m|n. que por su intervención y en concepto de infracción al Art. 70. de la Ley 1420, ha ingresado al Consejo; debiendo imputarse el gasto a "Fondos Especiales" (multas Ley N.º 1420).

Exp. 15406.—2.º—1922.—Justificar con goce de sueldo las tres inasistencias en que incurrió durante el mes de Agosto del año ppdo. la maestra de la escuela N.º 10 del C. E. 2.º, Sta. Inés A. Padrón (Enfermedad).

Exp. 4407.—7.º—1920.—Autorizar a la Sta. Antonia Ruiz, para que gestione, en las condiciones reglamentarias, puesto de maestra en las escuelas dependientes de la Repartición.

Exp. 4.374.—2.º—1922.—Mantener la resolución de 16 de Agosto del año ppdo., por la que se acordó el ascenso a la primera categoría, a la maestra de la escuela N.º 19 del C. E. 2.º, Sta. María del Carmen Guzmán, haciéndose constar que en esa época, poseía la tercera y no la segunda como se consignó.

Exp. 15534.—20.—1922.—Volver el expediente a D. Administrativa, para que informe con respecto al destino de los sueldos correspondientes al director de la escuela N.º 4 y Nocturna "C" del C. Escolar 20, Sr. Diego J. Espinosa.

Exp. .... 1.º—Disponer el desalojamiento y entrega al Ministerio de Guerra, del edificio sito en la calle Paraguay N.º 2285, de acuerdo con la resolución del Ministerio de J. e I. Pública del 31 de Enero último, que transcribe en su nota del 8 del actual, el Director General de Administración del citado Ministerio de Guerra.

2.º—Manifestar al Ministerio de Guerra que, una vez que el Consejo disponga de local para trasladar la Oficina que ocupa el edificio Paraguay N.º 2285, éste le será entregado.

3.º—Dirigir nota al Ministerio de J. e I. Pública, pidiéndole la devolución de los edificios sitos: Esmeralda y Sarmiento, ocupado por la Escuela Normal de Lenguas Vivas; Bolívar N.º 1235, por la Normal N.º 3; Callao N.º 450, por la N.º 9; Güemes 3859, por la N.º 6; Arcamendia N.º 743, por la N.º 5; y Valentín Gómez N.º 3163, por el Instituto Nacional de Profesorado Secundario, dependientes de dicho Ministerio y que son de propiedad de la Repartición.

Exp. 3.166.—E.—1923.—1.º—Autorizar la adquisición de aceite de comer y combustible, necesario a la escuela para niños débiles N.º 4 (Bompland y Loyola) para el primer mes de funcionamiento, calculado por D. Administrativa alrededor de la suma de $ 201.50 m|n, con imputación provisional a la partida de $ 80.000 m|n que corresponden a la escuela similar del "Parque Chacabuco", como anticipo y con cargo de ser reintegrada.

2.º—Autorizar la apertura de la citada escuela, para el quince (15) del corriente, en las condiciones establecidas en la resolución de 23 de Febrero último, aprobándose la nómina del personal ad-honorem, que obra a fs. 5 a 8 del expediente, propuesto por la dirección del establecimiento.

Exp.......—Teniendo presente que se han producido repetidos casos de maestros que aducen como causa para no justificar en su oportunidad las faltas de asistencia por enfermedad, el hecho de que los médicos respectivos no concurren a tiempo a su llamado, a efectos de la comprobación correspondiente:

1.º—Disponer que en lo sucesivo se lleve en el Cuerpo Médico Escolar un Registro Especial, en el que se anotarán los avisos de los maestros dando parte de enfermedad.

2.º—El Secretario del Cuerpo Médico Escolar en el día de recibido el aviso lo pondrá en conocimiento del Médico Inspector, dejando la debida constancia en el citado registro.

3.º—El Médico Inspector dentro de las 48 horas de recibido el aviso de la Secretaría de la Inspección Médica Escolar, deberá practicar la visita del caso, dando conocimiento al Cuerpo Médico para que se deje constancia en el registro de que ha sido efectuada.

4.º—Al Médico que no realice la visita dentro del expresado tiempo le

será computada esta falta como un día de inasistencia, a cuyo efecto la Dirección del Cuerpo Médico pasará la nota correspondiente a la Presidencia, dando cuenta del hecho.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 3.463.—P.—Visto que en la resolución de 10 de Enero de 1921 se aplicó al ex director de la escuela N.° 51 de la Pampa, Don Antonio E. Arredondo, una pena superior a la pedida por el Inspector sumariante y el Señor Inspector General de Territorios y teniendo en cuenta los años de servicios prestados por el citado Sr. Arredondo y al tiempo que va transcurrido desde su separación del mencionado cargo,

Levantar la exoneración impuesta al ex director de la escuela N.° 51 del Territorio de la Pampa, Sr. Antonio E. Arredondo.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 16.883.—E.—1916.—1.°—Levantar los efectos de la exoneración que pesa sobre el ex director de la Escuela N.° 21 de Durazno Norte (Entre Ríos), Don Jacobo Steimberg.

2.°—La Inspección Seccional de Buenos Aires propondrá de inmediato al citado Sr. Steimberg como director de una de las escuelas de su dependencia, trasladando a la misma escuela a su esposa Sra. Olga F. de Steimberg, actualmente maestra de la N.° 61 de la mencionada Provincia.

3.°—Publicar en "El Monitor de la Educación Común" el precedente dictamen producido por el Sub-Inspector Gral. de Escuelas Particulares y el Inspector Técnico Seccional de la Capital, Sres. Juan C. Allievi y Eloy Fernández Alonso, en su carácter de ex miembros de la extinguida Comisión de Sumarios.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos. — JORGE A. BOERO. — *Víctor Juan Guillot.*

Sesión 16.ª

Día 14 de Marzo de 1923

En Buenos Aires, a las diez y siete horas del día catorce de Marzo del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales Doctor Don Fermín Errea, Profesor Don José Onaindia y Doctor Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Profesor Don Jorge A. Boero, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp.....—1.°—Nombrar maestros para las escuelas que se indican a continuación del C. Escolar 16.°, a las siguientes personas:

Escuela N.° 14 de nueva creación: M. N. y Prof. de Educ. Física e Ing. Civil (2.ª cat.) D. Víctor Santarelli; M. N. 3.ª cat.) Sr. Enrique Blanch M. N. (3.ª cat.) Sr. Juan Faas; M. N. y Prof. de Educ. Física (2.ª cat.) Sta. Delia Ana Vacca; M. N. (3.ª cat.) Sta. Paulina Rosemblit; Prof. Normal (2.ª cat.) Sta. Clara Ponce; Prof. Normal en Ciencias (2.ª cat.) Sta. Leticia Brizzio; P. N. y Prof. N. de Educ. Física (2.ª cat.) Sta. Rosalía Leggiero; M. N. (3.ª cat.) Sta. Carmen Amalia Mazzarone y M. N. (3.ª cat.) Sta. Paula Datri.

Escuela N.° 13 (3.ª cat.) a las M. N. Stas. Luisa Encarnación Romero, Leonor Margarita Sasso, Juana Trinidad Yagüe y Clara Amalia Fernández, por pases de las Stas. Rosa T. Guidale, Arminda Herrero, Elvira González Lanuza y María Luisa Viola.

2.°—Establecer que los nombramientos de maestros de segunda categoría

se hacen tan sólo a los efectos de determinar la situación de los interesados en el escalafón, debiendo percibir sueldo de tercera categoría hasta tanto el Presupuesto permita acordarles el que reglamentariamente les corresponde.

Exp. 17.167.—6.º—1922.—Aprobar la medida adoptada por la directora de la escuela N.º 7 del C. E. 6.º, Da. Juana J. A. de Suñé, al separar del puesto de portero a Don José Martínez, con fecha 13 de Octubre de 1922, y designar reemplazante a Don José D'Agostino.

Exp. 1.112.—10.º—1922.—Reservar el expediente hasta la sanción del Presupuesto General de Gastos para el corriente año, relativo a reconocimiento de categoría del maestro de 2.ª, de la escuela N.º 10 del C. E. 10.º, Sr. Luis G. Aldini.

Exp. 10.004.—10.º—1922.—Reservar el expediente hasta la sanción del Presupuesto General de Gastos para el corriente año, relativo a reconocimiento de categoría del maestro de la escuela N.º 10 del C. E. 10.º, Prof. Don Moisés Aguerre.

Exp.......—1.º—Refundir las siguientes escuelas nocturnas en las que se mencionan a continuación:

Esc.: "D" C. E. 1.º, en las "B" y "C" del mismo Distrito.

Esc.: "F" C. E. 3.º, en la "A" del mismo Distrito y

Esc.: "A" C. E. 9.º, en la "C" del mismo Distrito, en vista de su escasa inscripción y asistencia media y encontrarse vacantes sus direcciones.

2.º—Disponer que los preceptores de las escuelas refundidas Sres. Serafín V. Regola, Salvador Catino, Manuel Sandez, Adolfo Alsina, Angel Mangacabal y Alfredo Peyrano, pasen a prestar servicios a la "D" del C. E. 4.º (Australia 1081), el Sr. Conrado Cornador en la "D" del C. E. 8.º (Boedo 1935) y el Sr. Francisco E. Erro a la "A" del C. E. 7.º (Acevedo 260) debiendo cesar en sus funciones los suplentes autorizados, que atienden las secciones vacantes.

Exp.......—Trasladar a la escuela nocturna "D" del C. E. 8.º, donde existe una vacante, al preceptor de la nocturna creada en jurisdicción del C. E. 13.º (Figueroa 1063) Sr. Juan Capriata, en vista de que sus servicios en ésta no son necesarios.

Exp. 17.145.—4.º—1922.—1.º—Manifestar a la dirección de la escuela N.º 19 del C. E. 4.º, que su pedido de Profesora de Música para la misma, será tenido en cuenta, en su oportunidad.

2.º—

Exp......—Autorizar a la Inspección Gral. de Escuelas de Adultos, para ubicar accidentalmente en las escuelas de su dependencia, donde existan secciones de grado disponibles por cualquier causa y en cualquier Distrito, a los preceptores que se encuentren en disponibilidad, por no funcionar aún los establecimientos a que pertenecen, a fin de evitar la designación de suplentes.

Exp. 19.460.—20.º—1922.—Desestimar la propuesta de locación de la casa Juan B. Alberdi N.º 4914, de propiedad de la Sra. Angela R. de Pessagno, con destino al funcionamiento de una nueva escuela del Distrito Escolar 20.º, en vista de no ser conveniente para el objeto indicado.

Exp. 3.485.—19.º—1923.—Desistir de la ejecución de las reparaciones a realizarse en el edificio fiscal sito Deán Funes N.º 1821, ocupado por la escuela N.º 16 del C. E. 19.º, contratadas últimamente con el Sr. Luis Malinosky, aceptando el arreglo propuesto por el contratista, quien manifiesta su conformidad siempre que se le reconozcan los gastos efectuados por materiales y mano de obra, que ascienden a la suma de $ 213.00 m|n, quedando a beneficio del Consejo, los materiales adquiridos (Ocre amarillo y colorado).

Exp. 981.—16.º—1922.—Proponer al Sr. Alfonso D'Elio, propietario de la finca Morán N.º 2899, en la que funciona la escuela N.º 12 del C. E. 16.º, las siguientes bases para la renovación del contrato de locación del mencionado edificio: alquiler de $ 600 m|n mensuales, pagaderos desde la fecha en que queden terminadas satisfactoriamente todas las obras indicadas por Dirección Gral. de Arquitectura, que estarán a su cargo y una duración del contrato hasta el 15 de Diciembre de 1927, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Exp. 10.446.—I.—1922.—Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió el preceptor a cargo de la Dirección de la escuela que funciona anexa al Buque-Escuela "Almirante Brown", Sr. Jesús Fernando González, en vista de que encontrándose en Buenos Aires, no pudo seguir al buque al cambiar éste de destino (Puerto Militar); y disponer se le ubique en alguna es-

cuela de igual clase de la Capital Federal, siendo entendido que no percibirá haberes sino desde el día que empiece a trabajar en su nuevo cargo.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 17.225.—B.—1922.—1.º—

2.º—Pasar a dictamen de la Comisión Didáctica la permuta propuesta por la Inspección General de Provincias.

Exp. 139.—M.—1922.—1.º—Desglosar de estas actuaciones el sumario agregado, hasta la foja 25 inclusive, el que debe permanecer reservado, como está resuelto en dicha foja.

2.º—Dar carpeta para que tramite por separado, a las fojas posteriores (de la 26 a las 33 inclusive) y pasar este nuevo expediente a la Inspección Seccional de Mendoza, por intermedio de la General respectiva, para que se levante por el Sr. Visitador Quiroga una investigación sumaria con motivo del suelto aparecido en el diario mendocino "Ultima Hora", a cuyo efecto el Visitador Sr. Pedro Molina hará entrega al sumariante de las actuaciones por él levantadas y a que se refiere a fs. 31 del exp., pues no obstante su recusación posterior por parte de la Sta. Díaz, esas actuaciones deben incluirse en la investigación a levantar, como elemento de juicio.

Exp. 17.605.—S.—1922.—Dejar sin efecto el nombramiento de la Sta. Sara Chiostri como Directora de la escuela N.º 47 de Salta; y nombrar para ese cargo a la M. N. Sra. Rosa Gómez de Rivero, actual maestra auxiliar de la citada escuela.

Exp. 9.673.—T.—1922.—Reconocer los servicios prestados como suplente, por la Sta. Elena Carabajal, en la escuela N.º 80 de Tucumán, imputándosele los haberes en la forma indicada por la D. Administrativa a fs. 7 del exp. (Art. 40 del Presupuesto).

Exp. 4.995.—T.—1922.—1.º—Desestimar por inconsistentes los cargos que se formulan contra el Director de la escuela N.º 151 de Tucumán, Sr. Samuel C. Rouiller.

2.º—Hacer saber al Visitador sumariante, Sr. Apolinar S. Barber, con transcripción del dictamen de la Inspección Gral. de Provincias, que en lo sucesivo debe dar estricto cumplimiento a la circular N.º 803.

Exp. 13.162.—C.—1920.—No hacer lugar a la solicitud de la Sra. Irene G. de Aráoz, quien pide reconsideración de lo resuelto en Marzo 28 de 1921, en cuanto se la destituye del cargo que ocupaba en la escuela N.º 77 de Catamarca, en virtud de los cargos comprobados y de conformidad con las opiniones de la Inspección General de Provincias, A. Letrada y Comisión de Hacienda y A. Legales; y ordenar el archivo del expediente.

Exp. 10.944.—C.—1922.—Desestimar los cargos formulados contra el director de la escuela N.º 109 de Catamarca, Sr. Leovino Aybar, y manifestar a éste que debe poner su conducta al abrigo de estas denuncias.

Exp. 5.384.—S.—1922.—Acordar el traslado solicitado por la actual directora de la escuela N.º 84 de San Juan, Srta. Josefina Tallada Bustos, con $ 215 m|n de sueldo, a la N.º 72 en el carácter de auxiliar, con la asignación mensual de $ 180 m|n, y para llenar la vacante existente, por fallecimiento de la Srta. María Gregoria Martínez.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 12.431.—C.—1922.—Estar a lo resuelto en 4 de Octubre ppdo., en cuanto se aceptó, con antigüedad al 5 de Abril de 1922, la renuncia que con carácter de indeclinable presentara la Sra. Clodomira R. de Sosa, del cargo de maestra de 3.ª categoría de la escuela N.º 1 de Resistencia (Chaco).

Exp. 9.197.—P.—1921.—Disponer que la D. Administrativa liquide los haberes correspondientes al recurrente Don Antonio E. Arredondo, desde el 1.º hasta el 19 de Enero del año ppdo., fecha, esta última, en que se le comunicó la resolución del 10 del mismo mes por la que fué destituído del cargo de director de la escuela N.º 51 de Falucho (Pampa).

Exp. 9.922.—C.—1921.—Nombrar, para proveer la dirección de la escuela N.º 81 de Chaco a la M. N. Srta. Josefa Femenia, actual directora interina del mismo establecimiento, quien goza de concepto profesional bueno.

Exp. 13.183.—P.—1922.—1.º—No hacer lugar a la adscripción a la Inspec-

ción Gral. de Territorios o Biblioteca del H. Consejo, que solicita el director de la escuela ambulante "B" de Pampa, Sr. Francisco R. Villanueva.

2.º—Disponer que la Oficina de Estadística, eleve una nómina del personal que pueda considerarse comprendido en el decreto de fojas 4 del expediente.

Exp. 4.988.—P.—1922.—1.º—Reconocer como de 3.ª categoría los servicios que ha prestado la maestra de la escuela N.º 48 de Pampa, Srta. Juana Etcheverry, desde su nombramiento al 1.º de Julio de 1920, no liquidándose la diferencia de sueldos que reclama por no existir en la actualidad partida para imputar ese gasto.

2.º—Disponer que D. Administrativa liquide, a partir del 1.º de Julio de 1920, los haberes que le corresponden a la Srta. Etcheverry, como maestra de 2.ª categoría, a la que fué ascendida por resolución de Enero 3 de 1921.

SECCIÓN CAPITAL

Exp.......—Hacer saber a los Consejos Escolares de la Capital, que deben ubicar en los grados vacantes a los maestros nombrados con anterioridad y que no tengan ubicación, quienes deberán volver a las respectivas escuelas, una vez que se hagan los nombramientos de los titulares.

Exp. 15.288.—R.—1922.—Hacer saber al Sr. Rodolfo Rodríguez, que las denuncias de bienes vacantes están regidas por una Ley que garantiza al denunciante un porcentaje, que se discierne de conformidad con la misma y disposiciones vigentes; y que las dudas que manifiesta respecto al proceder del H. Consejo, son de todo punto de vista impertinentes.

Exp. 17.281.—C.—1922.—Estar a lo resuelto en sesión de 15 de Noviembre del año ppdo., en cuanto se concedió al Sr. Enrique F. Parodi, la renovación del contrato de arriendo del campo denominado "La Cornelia", de propiedad de la testamentaría de D. Jacobo J. Parravicini, reservándose el Consejo, la facultad de rescindirlo si así conviniera en el caso de ser declarado heredero en dicho juicio.

Exp.......—Hacer saber a las Oficinas de la Repartición, que ningún informe deberá llevar correcciones manuscritas, sin que sean salvadas al final con la firma del Jefe de la misma.

Exp.......—Trasladar a la maestra de la Escuela N.º 20 del C. E. 12.º, Sra. María Angélica Pita de Sánchez Pico, a la N.º 20 del C. E. 6.º.

Exp. 3.432.—12.º—1923.—Aprobar, en vista de las razones expuestas, la orden impartida por el Sr. Vocal del H. Consejo Dr. Juan F. Pascualetti, relativa a la clausura de las clases de las escuelas Nos. 1 y 19 del C. E. 12.º, mientras se efectúen obras de reparación, teniendo en cuenta los peligros con que las mismas amenazan al personal y alumnos que concurren a dichos establecimientos.

Exp. 3.244.—O.—1923.—1.º—Aprobar la regulación de honorarios efectuada por el Sr. Jefe de la Oficina Judicial, a favor de los Procuradores del H. Consejo, por el importe total de $ 4.620.00 m|n, en concepto de los trabajos efectuados por los mismos, durante el mes de Febrero ppdo.

2.º—Mandar pagar por D. Administrativa a favor de los Procuradores del H. Consejo que se indican a continuación, la suma de $ 4.297.80 m|n, importe de los honorarios a que se refiere el Art. 1.º, deducidos los descuentos legales, y de acuerdo con la siguiente liquidación:

Apoderado	*Devengado*	*Descuentos J. y P. Civiles*	*Líquido a pagar*
Julio González	$ 700	$ 56.00	$ 644.00
José M.ª Videla	„ 600	„ 48.00	„ 552.00
José Ignacio Ríos	„ 580	„ 46.40	„ 533.60
Luis Holmberg	„ 580	„ 46.40	„ 533.60
Julio Urtubey	„ 580	„ 46.40	„ 533.60
Ramón Cornell	„ 580	„ 29.00	„ 551.00
Rodolfo Puig Lómez . . .	„ 500	„ 25.00	„ 475.00
Cirilo Bergalli	„ 400	„ 20.00	„ 380.00
Antonio M. Frogone . . .	„ 100	„ 5.00	„ 95.00
Totales	$ 4.620	$ 322.20	$ 4.297.80 m|n

3.º—Líbrese orden de pago a favor de la Caja Nacional de J. y P. Civiles, por la suma de $ 322.20 m|n, en concepto de los descuentos practicados de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 1.º del Art. 4.º de la Ley 4349 y Art. 2.º, Inciso E, del Decreto del P. E. Nacional, reglamentando la expresada Ley.

4.º—El gasto se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 47, Partida 1ra. del Presupuesto en vigor (Ley de Duodécimos).

Exp. 14.367.—9.º—1921.—1.º—Acordar el pase que solicita el Vice-director de la escuela N.º 7 del C. E. 9.º, Sr. Diego Percibal, a la N.º 16 del mismo Distrito.

2.º—

Exp. 14.926.—D.—1922.—Exonerar, en vista de su falta de condiciones, al ordenanza de la Repartición, Don Alfonso Nicotera.

Exp. 358.—A.—1923.—Acceder al pedido que se formula en el expediente en el sentido de que se autorice a los Secretarios de los Consejos Escolares de la Capital, para firmar las matrículas escolares haciendo uso de facsímil.

Exp. 19.710.—J.—1922.—Mandar pagar por D. Administrativa, a favor del Sr. Tesorero de la Repartición Don Abel del Castillo, la suma de $ 1.682.30 m|n, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuentas oportunamente, para que adquiera sellos de la Ley 8890 y haga entrega de los mismos al Apoderado del H. Consejo Sr. Julio González, para que con su intervención sean agregados al juicio sucesorio de Don Mariano Obarrio, en concepto de pago del impuesto a la herencia; imputándose el gasto a "Fondos Especiales—año 1922—Ley 8890".

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 12.317.—C.—1921.—1.º—Ordenar a la Inspección Seccional de Córdoba devuelva a Tesorería la suma de $ 85.50 m|n, depositada por el Secretario de la misma en concepto de reintegro de lo abonado demás, por error, al ex director Don Marcos Arístides Victoria.

2.—Desestimar el pedido de reconsideración que formula el Secretario de que se trata, Don José Pereyra Gómez.

Exp. 10.593.—W.—1922.—1.º—Adquirir en propiedad la máquina de sumar marca "Burroughs", cuya compra hiciera el Inspector Seccional de Tucumán, Don Felipe Hang Fernández; y ordenar se liquide a favor de la casa que la proveyó, el saldo que aún resta por abonar.

2.º—Disponer, en cuanto al proceder seguido por el Inspector Sr. Hang Hernández en lo referente a la adquisición de esa máquina, que se juzgue conjuntamente con el sumario que le instruyó el Sr. Sub-Inspector Técnico Gral. de la Capital, Don Francisco D. Herrera, al cual debe, a esos efectos, agregarse al expediente.

Exp. 15.328.—I.—1922.—Aprobar los servicios prestados por los suplentes (Ley Láinez) que se mencionan a fs. 15 y 16 del informe de Inspección Gral. de Provincias, producido en el expediente y disponer, en cuanto al pago, que D. Administrativa formule una planilla a fin de gestionar de quien corresponda, los fondos necesarios, teniendo en cuenta que esta última Oficina manifiesta que la partida respectiva está excedida.

Exp. 16.135.—S.—1922.—1.º—Declarar que el Inspector Seccional de Provincias, Sr. Domingo Basualdo, tiene derecho a percibir viático por el término comprendido desde el día en que partió de San Juan hasta el día en que llegó a Sante Fe a tomar posesión del nuevo puesto que se le designó.

2.º—Desestimar el pedido en cuanto al viático que solicita para cubrir los gastos que le origina la falta de casa pagada por el H. Consejo, por ser ello improcedente, pues, ni la Ley ni la reglamentación vigente le acuerdan derecho para habitar locales pagados por el Tesoro Escolar.

Exp. 9.922.—T.—1919.—Estar a lo resuelto en Mayo 11 de 1921 en cuanto se dispuso mantener el decreto de 21 de Abril de 1920, por el que se manda anotar en la foja de servicios del ex director de la escuela N.º 31 de Tucumán, Don Victoriano Gallo, las resultancias de los sumarios a que se refieren las actuaciones, a fin de evitar su reingreso en las escuelas de la Repartición; y en consecuencia denegar el pedido de reincorporación formulado por el mismo.

Exp. 709.—S.—1919.—1.º—Estar a lo resuelto con fecha 10 de Diciembre de 1919 por la cual se exoneraba con antigüedad del 5 de Abril de 1918 al

Sr. Jesús T. Lucero del cargo de director de la escuela N.º 113 de "Huanaco Pampa" (San Luis).

2.º—

Exp. 12.037.—C.—1922.—1.º—Pasar el expediente a D. Administrativa para que proceda al arreglo de las cuentas en la forma que corresponda.

2.º—Mandar desglosar para que tramiten por separado las fojas del N.º 9 en adelante del expediente, relativas a la pérdida de un cheque, por ser asunto extraño a las demás actuaciones del mismo.

Exp. 1.510.—B.—1923.—Aceptar la renuncia que del cargo de Secretario de la Inspección Seccional de Buenos Aires, presenta el Sr. Florencio Granea y disponer se reserve el expediente, previo agregado al N.º 1535—B|923.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 20.828.—T.—1922.—Pasar a Inspección Gral. de Territorios el expediente relativo a nombramiento de director para la Escuela N.º 2 de Tierra del Fuego, para que proponga terna de candidatos.

Exp. 15.135.—N.—1922.—No hacer lugar al pedido formulado por la Asociación de Maestros del Territorio del Neuquen, relativo a que se la autorice a levantar una subscripción en todas las escuelas del Territorio para contribuir a la erección de un monumento en una de las plazas de la localidad de Chos-Malal, en memoria de Don Domingo Faustino Sarmiento.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y treinta minutos. — JORGE A. BOERO.— *Víctor Juan Guillot.*

Sesión 17.ª

Día 16 de Marzo de 1923

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día diez y seis de Marzo del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores vocales Doctor Fermín Errea, Profesor Don José Onaindia y Doctor Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Profesor Don Jorge A. Boero, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 866.—E.—1923.—Aprobar el proceder de la Presidencia, al haber adoptado con fecha 12 del actual, la siguiente resolución:

"Rectificar la parte pertinente del artículo 1.º de la resolución del 7 del corrientes, (fs. 7 del exp.), en el sentido de que la cantidad en que han sido calculados los artículos alimenticios que necesitará la escuela de niños débiles N.º 4 durante el próximo curso escolar, asciende en total a la suma de $ 32.890.80 y no a la de $ 32.980.80 como se consignó.

Exp. 2191.—Q.—1923.—Reservar el expediente por el cual el Dr. Juan Queirel, ofrece sus servicios médicos gratuitos.

Exp. 19972.—B.—1922.—Acordar un punto de bonificación a la M. N. Srta. Elvira Buggioni por los servicios prestados en carácter de suplente en las escuelas de la Capital.

Exp. 20429.—B.—1922.—Acordar un punto de bonificación a la M. N. Srta. Sara Brown, por 86 días de servicio, que como suplente, tiene prestados en las escuelas de la Capital con muy buen concepto profesional.

Exp. 401.—M.—1923.—Hacer llegar al Magisterio, los sentimientos de agradecimiento y adhesión exteriorizados por el Magisterio chileno, publicándose al efecto, en "El Monitor de la E. Común" las notas de la Embajada Argentina en Santiago, en que dan cuenta de dichos actos.

Exp. 1309.—12.º—1923.—Acordar la permuta que solicitan en sus respectivos puestos las maestras de 2.ª categoría Sra. Victoria Ch. de Fazio de la escuela N.º 19 del C. E. 12 y de la Srta. María Elisa Enrico de la escuela N.º 7 del C. E. 11, quienes deberán conservar sus actuales categorías.

Exp. .... 1.º—Clausurar la escuela nocturna "B" del C. E. 12, por no tener inscripción.

2.º—Trasladar la preceptora de la citada escuela Srta. Manuela Brussone, a la Complementaria N.º 1, donde dictará Dactilografía.

Exp. .... — Pasar las actuaciones referentes a la realización de obras necesarias e imprescindibles en el edificio que ocupa la escuela N.º 2 del C. E. 5.º, a Dirección G. de Arquitectura, para que proceda con la urgencia que el caso reclama.

Exp. 3796.—13.º—1923.—Devolver al C. E. 13 las ternas para que las rehaga, teniendo en cuenta las observaciones de la Oficina de Estadística.

Exp. 11205.—C.—1922.—Pasar el expediente a Inspección Gral. de Escuelas Particulares, a fin de que se expida con respecto a la contradicción que, en su informe, hace notar Asesoría Letrada y proyecte en definitiva, las medidas a dictarse.

Exp. 18439.—11.º—1922.—Prorrogar del 5 de Septiembre al 20 de Noviembre del año ppdo., en las condiciones reglamentarias, la licencia acordada oportunamente a la maestra de la escuela N.º 14 del C. E. 11.º Srta. María Luisa Reyes (Enfermedad).

Exp. 19014.—18.º—1922.—Mantener la resolución recaída en el Exp. 14362, 18.º, año 1922 por la cual no se hacía lugar al pedido de dos meses de sueldo para sufragar los gastos de sepelio que formula la madre de la ex-maestra fallecida Sta. Emma Dolores Bernardo, de la escuela N.º 19 del C. Escolar 18.º.

Exp. 16328.—A.—1922.—Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y A. Legales el expediente relativo a un proyecto del Sr. Vocal Dr. Juan F. Pasqualetti, sobre el personal de servicio de las escuelas de la Capital.

Exp. .... 1.º—Autorizar al Inspector de Música Sr. Miguel Mastrogianni para que, al ausentarse para la República de Chile, por el término de quince (15) días a contar del 21 del actual, completando así sus vacaciones y desempeñando una misión que le ha sido confiada, vinculada con la "V Conferencia Pan-americana" que se realizará en dicho país, divulgue en éste los folletos editados últimamente en los que se documentan lo que se hace en nuestras escuelas y la orientación que tienen sus dirigentes.

2.º—Disponer que se haga cargo del despacho de la Inspección de Música, mientras dure la ausencia del titular Sr. Mastrogianni, el Inspector Auxiliar Sr. Ricardo Rodríguez.

Exp. 19863.—14.º—1922.—Acordar el pase que solicita a la escuela N.º 10 del C. E. 14.º, el actual Vice-director de la N.º 11 del mismo Distrito, Sr. Marcos L. Badano.

Exp. 20349.—12.º—1922.—Considerar concedida, en lo que respecta al sueldo, dentro de las condiciones de la resolución de Agosto 2 de 1922, la licencia acordada del 27 de Septiembre al 9 de Octubre, al maestro de la escuela N.º 1 del C. E. 12.º, Sr. Nicolás Sciarillo, por enfermedad de su señor padre, por haber comprobado el recurrente el posterior fallecimiento de aquél.

Exp. 17878.—P.—1922.—Dejar sin efecto el traslado a la escuela complementaria N.º 48 de la maestra especial de labores nombrada para la N.º 55, Sra. Elodia Blanco de Ibarra, cuyos servicios son necesarios en esta última escuela.

Exp. .... 1.º—Adherirse a los actos que, en conmemoración del cincuentenario de la escuela normal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) se realizarán en esa ciudad, los días 19, 20 y 21 del corriente.

2.º—Designar la siguiente comisión para que represente al H. Consejo en dichos actos: Sr. Vocal Don José Onaindia, como Presidente, Sr. Secretario General Don Víctor Juan Guillot, Sr. Sub-Inspector Técnico General de la Capital, Don Francisco D. Herrera e Inspector Técnico de la Capital Don Salvador Lartigue.

3.º—Extender a las personas indicadas, los pasajes respectivos, acordándoseles un viático de $ 500 m|n.

Exp. 2511.—10.º—1923.—Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia, con fecha 8 del corriente:

"Apruébase la medida adoptada por el C. E. 10.º, al haber dispuesto, que mientras dure la ausencia de los Sres. Presidente y Vice-Presidente de ese Cuerpo, las comunicaciones de práctica sean subscriptas por el Vocal Interventor Dr. Julio J. Tahier".

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1859.—E.—1921.— ....

Exp. 15260.—J.—1922.—Declarar inconsistente la acusación formulada contra el Sr. Director de la escuela N.º 7 de Jujuy, Don Alfredo T. Leiva.

Exp. 539.—T.—1921.— ....

Exp. 18252.—B.—1922.—Ordenar a D. Administrativa practique las anotaciones pertinentes a fin de que los sueldos que hubieran correspondido, por el tiempo que se le acordó licencia con goce de sueldo, a la ex-maestra auxiliar fallecida, de la escuela N.º 80 de la Prov. de Buenos Aires, Srta. Isabel Darbón Arano, sean liquidados a nombre de Don Domingo Darbón y de Da. Ana Arano de Darbón, en su carácter de padres de la causante.

Exp. 5942.—T.—1922.—Trasladar a la maestra auxiliar de la escuela N.º 54 de Tucumán, Srta. Lola Michel, a la N.º 122 de la misma Provincia.

Exp. 17721.—B.—1922.—Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección Seccional de Buenos Aires, de que da cuenta en su nota de fs. 1 del expediente en carácter provisorio y mientras dure la licencia de la directora de la escuela N.º 83 de la citada Provincia, Sra. Clara Rosa Soto de García.

Exp. 15247.—B.—1922.— ....

Exp. 19634.—S.—1922.—1.º—Desestimar las denuncias formuladas contra el ex-director de la escuela N.º 120 de San Juan, Don Hernán J. Fernández por no haberse comprobado.

2.º— ....

3.º—Hacer saber al Sr. Fernández que debe gestionar por separado el cargo a que aspira y de conformidad con las resoluciones en vigor.

Exp. 15919.—S.—1922.—1.º—Desestimar, por ser infundadas las denuncias que se formulan contra la directora de la Escuela N.º 5 de Santiago del Estero, Srta. Emilia Palavecino.

2.º— ....

3.º—Manifestar al Inspector Seccional de S. del Estero, que debe solicitar de las autoridades el apoyo necesario para hacer concurrir a la escuela en cuestión, todo niño en edad escolar que no haya recibido el mínimo de enseñanza que marca la ley.

Exp. 8040.—J.—1919.— ....

Exp. 13523.—C.—1922.—Desestimar las denuncias presentadas en contra del Director y maestra de la escuela N.º 35 de Catamarca, Sr. José R. Leiva y Sra. Delia F. de Molina, respectivamente, por no haber resultado fundados los hechos que se les imputa y ordenar el archivo del expediente.

Exp. 15587.—C.—1922.— ....

Exp. 18022.—B.—1922.—Acceder, bajo las condiciones que indica la Dirección del Museo, a lo solicitado por el Comité de Cultura Popular de 25 de Mayo (Prov. de Buenos Aires), en cuanto a la cesión con fines de enseñanza, del material del Museo Escolar Sarmiento; y manifestar a los recurrentes que no es posible cederles asientos plegadizos por carecer de ellos el Consejo.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 948.—C.—1923.—Confirmar en su cargo a la actual maestra de 3.ª categoría interina de la escuela N.º 20 del Chubut, Sra. Angélica Jordán de Castro, quien se encuentra en las condiciones reglamentarias para gozar de tal beneficio.

Exp. 21327.—N.—1922.—Adoptar las medidas que propone la Inspección Gral. de Territorios, en su nota de fs. 1, 1 vuelta y 2 del expediente, ya que se trata de rectificaciones y ampliaciones de medidas anteriores, que no ocasionarán gasto alguno, según lo indica la Dirección Administrativa.

Exp. 2415.—M.—1922.—1.º—Desestimar la denuncia formulada en el expediente contra el personal de la escuela N.º 24 del Neuquén, dado que ella carece de fundamento.

2.º—Trasladar conjuntamente a otra escuela, que indicará la Inspección General y previa conformidad de los interesados, a los maestros de la escuela N.º 24 de Neuquén, Don Félix C. Sosa Atencio, Da. Carmen Norberta Rosales de Sosa y Srta. Clorinda Magdalena Sosa, sin que importe este traslado la aplicación de una medida disciplinaria.

3.º— ....

4.º— ....

Exp. 10994.—C.—1922.—Desestimar el pedido de licencia formulado por la maestra de la escuela N.º 64 de Buenos Aires, Da. Albertina T. O. de Cornell, por el término comprendido entre el 23 de Mayo y 14 de Junio del año ppdo, mientras perteneció a la escuela N.º 5 del Chubut.

Exp. 20975.—C.—1922.—Denegar el pedido formulado por el director de la escuela N.º 6 del Chaco, Sr. Fidel Saenz Cavia, relativo a que se le adscriba a la Inspección Seccional del citado Territorio, por razones de salud.

Exp. 3421.—N.—1922.—Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que incurrió el Visitador de la Sección Tercera de Territorios (Neuquén), Sr. José Calderón, por razones particulares, del 16 de Enero al 12 de Marzo, y del 28 de Marzo al 18 de Abril de 1922, haciéndole saber que, en lo sucesivo, debe ajustarse estrictamente, en sus pedidos de licencia, a lo establecido por las disposiciones en vigor.

Exp. 16013.—M.—1922.—1.º—Rectificar la resolución de 23 de Octubre de 1922 que obra a fs. 3 del exp., en el sentido de que la Srta. Carmen Antonelli pasa a la N.º 24 de Misiones y que la Sra. Sofía J. de Suaiter Martínez que formaba parte de la N.º 24 citada pasa a la N.º 19 del mismo Territorio.

2.º—Aprobar, por tratarse de un hecho consumado, la medida adoptada por la Inspección respectiva, al hacer efectiva la permuta de los referidos maestros a partir del 18 de Septiembre ppdo.

Exp. 634.—M.—1923.—Acordar la diferencia de sueldo existente entre el cargo de Visitador de Escuelas de Territorios y de Inspector Seccional de Misiones, a favor del Sr. Martín Duarte, a contar del 1.º de Junio de 1922 y hasta el 8 de Enero de 1923, en que fué ascendido a este último puesto.

Exp. 886.—P.—1921.—Mandar archivar el expediente en vista que del testimonio de fs. 15 resulta que se ha sobreseído definitivamente la causa que se siguió al maestro Sr. Roberto Rivero Pairoa, con motivo de la acusación que le hizo Don Francisco Sconfienza, en circunstancias en que prestaba servicios en la escuela de Rancul, y que ha sido trasladado, recientemente a la N.º 10 de Catriló; debiendo previamente, comunicarse al referido maestro que, en lo sucesivo, deberá ajustar su conducta a normas que lo pongan a cubierto de toda sospecha sobre la seriedad de su actuación, a fin de no dar lugar a acusaciones como la que ha motivado estas actuaciones.

Exp. 18562.—R.—1922.— ....

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 17280.—C.—1922.—Declarar, en vista de lo informado por D. Administrativa y Asesoría Letrada, que carecen de fundamento, en cuanto a extensión y carácter que se les ha dado, los hechos denunciados en el diario La Nación" en los sueltos que corren agregados, quedando demostrado que la Inspección Seccional de Córdoba en todo momento ha cumplido en debida forma con su deber; y disponer el archivo de estas actuaciones, debiendo, al mismo tiempo, hacerse saber al empleado encargado de la investigación Sr. Juan C. Castex, la conveniencia que existiría en otra oportunidad de ajustarse a las normas establecidas para el caso por la reglamentación en vigor, y evitar el uso de títulos que no le han sido acordados ni por el reglamento ni por resolución Superior.

Exp. 13910.—T.—1921.—Modificar la resolución que le acordó licencia a la ex-maestra auxiliar de la Escuela N.º 88 de Tucumán, Srta. Noemí Larrahona, en el sentido de que se considere sin goce de sueldo, en razón de que la interesada no ha vuelto a hacerse cargo de su puesto al término de la misma, renunciando de inmediato para contraer enlace.

Exp. 10848.—S.—1922.—1.º—Aceptar con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios, en razón de no encontrarse en debida forma el certificado médico de fs. 2 del exp., la renuncia que del cargo de maestra auxiliar de la escuela N.º 80 de Catamarca, presenta la Sra. Carmen Romero, Viuda de Vivas.

2.º—Hacer saber al Consejo N. de Higiene, que el médico director Regional de la Profilaxis antipalúdica de Catamarca, Don Lucas Gutiérrez, se ha negado a certificar una enfermedad que invocaba para solicitar licencia la maestra de la Escuela N.º 41 de Santa Fe, Da. Carmen Romero, Vda. de Vi-

vas, amparándose primero en el secreto profesional y después, ante una reiteración del pedido, en el hecho de que "no reconoce más jerárquico Superior que el Departamento Nacional de Higiene *de quien no ha recibido órdenes o instrucciones sobre certificados médicos, sino de ciertas y determinadas instituciones, sin que en ellas esté comprendido el H. Consejo Nacional de Educación, siendo por lo tanto indispensable una orden expresa de dicho Departamento Nacional de Higiene para poder precisar un diagnóstico*".

3.º—Reiterar el pedido formulado al Departamento Nacional de Higiene, a fin de que los médicos de esa dependencia presten la cooperación de que habla el artículo 61 de la Ley 1420.

Exp. 9415.—J.—1911.—Levantar los efectos de la cesantía que pesan sobre el Sr. Rodolfo Urzagasti Castrillo, ex-director de la escuela N.º 18 de Jujuy, a fin de que quede habilitado para poder ser propuesto para el desempeño de puestos docentes dependientes de esta Repartición, dándose así oportunidad a un profesional para que reinicie su carrera, siempre que el certificado de fs. 67 del exp., se presente legalizado por el Ministerio de J. e I. Pública.

Exp. 16176.—C.—1922.—1.º—No hacer lugar el pedido formulado, relativo a que se aprueben las designaciones de personal interino, hechas por el Sr. Francisco Javier Loto a cargo de la Inspección Seccional de Córdoba, y de que se da cuenta a fs. 1 y 1 vta. del exp. y disponer el cese de dicho personal, no reconociendo los servicios que ha prestado.

2.º— ....

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 1179.—18.º—1922.—Prorrogar por un año más la situación de maestra auxiliar (Volante 31) en que revista la Srta. Carlota Delfino, quien deberá continuar prestando sus servicios como tal en la Escuela N.º 17 del C. Escolar 18.º

Exp. .... —No hacer lugar al pedido de licencia que, desde el 15 del corriente hasta el 30 de Noviembre próximo, para seguir estudios del profesorado, formula la actual auxiliar del "Asilo Coronel Fraga", Srta. Lavinia Pérsico, por oponerse a ello, disposiciones reglamentarias en vigencia.

Exp. 7128.—E.—1922.— ....

Exp. 19711.—I.—1922.—Mandar pagar con imputación a la partida que para "Eventuales" asigna el Presupuesto en vigor, la suma de $ 12.50 m|n. importe de la subscripción a cinco (5) ejemplares del diario "La Acción" desde el 9 de Noviembre al 9 de Diciembre del año ppdo.

Exp. 4.629.—16.º—1922.—1.º—Rectificar el Art. 2.º de la resolución de Octubre 25 ppdo., en el sentido de que la justificación de inasistencias sin sueldo que se acordó a la maestra de la Escuela N.º 3 del C. E. 16.º, Srta. María del Pilar Martínez es a contar del 1.º de Julio hasta el 31 de Agosto y no del 1.º de Junio que por error se dijo.

2.º—Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias en que la mencionada maestra incurrió, por razones de salud, desde el 1.º de Septiembre hasta el 31 de Octubre del año ppdo.

Exp. 4965.—12.º—1923.—1.º—Accder al pedido formulado por el C. E. 12.º, en el sentido de que se le permita invertir en la provisión de pan para los establecimientos de ese Distrito, la suma de $ 9.375.00 m|n., que recibió en Agosto de 1921 con destino a fomento de la Copa de Leche y merienda para los alumnos, y de la que no pudo hacer uso en su oportunidad por las razones expuestas a fs. 1 del exp., debiendo para el efecto llenarse previamente todos los requisitos que exige la Ley de Contabilidad.

2.º—Disponer que la Dirección Administrativa prepare oportunamente la licitación para este año.

Exp. 18359.—M.—1922.—1.º—Aprobar la Relación de Cuentas Generales N.º 2 del corriente año, que eleva la D. Administrativa, cuyo importe total asciende a la suma de $ 54.353.50 m|n.

2.º—Mandar pagar por D. Administrativa la expresada suma de $ 54.353.50 m|n., a favor de las personas que se mencionan en las planillas de fs. 1 y 2 de estas actuaciones, con la imputación indicada en las mismas.

Exp. 5.776.—6.º—1922.—1.º—Acordar por excepción en las condiciones reglamentarias, la licencia solicitada por la maestra de la Escuela N.º 15 del C. E.

6.º, Srta. Eusebia Artusi, por todo el pasado curso escolar (Item 63), debiendo ser examinada por la Inspección Médica Esco ar, antes de reanudar sus tareas.

2.º—Prorrogar hasta el fin del curso escolar de 1922, solamente dos meses con goce de sueldo, la licencia acordada hasta el 15 de Agosto del mismo año, a la maestra de la Escuela N.º 27 del Chubut, Srta. Delia Manara, quien deberá ser examinada por la Inspección Médica Escolar, antes de reanudar sus tareas.

3.º—Acordar por excepción, y en las condiciones reglamentarias la licencia solicitada por la maestra de la escuela N.º 18 del C. E. 12.º, Srta. María E. Palmeiro, desde el 11 de Marzo hasta el 30 de Noviembre ppdo. (Item. 63), debiendo ser examinada por la Inspcción Médica Escolar antes de reanudar sus tareas.

4.º—Hacer notar a la Oficina de Estadística, que es erróneo el informe de fs. 15 vta. del exp., en que se aconseja la forma de acordar la licencia solicitada por la Srta. Manara.

Exp. 320.—1.º—1922.—Desestimar, por infundada, la denuncia formulada por Don Pedro Sofía, contra el director de la escuela N.º 5 del C. Escolar 1.º, Sr. Armando S. Picarel.

Exp. 11743.—2.º—1921.—Desestimar el pedido formulado por la actual maestra auxiliar de la escuela N.º 11 del C. E. 2.º, Srta. Isabel Beignatborde, en el sentido de que se le acuerde la devolución de los haberes durante el tiempo de la licencia que, desde el 29 de Septiembre de 1920 hasta el 19 de Noviembre de 1921, se le concedió con el 50 o|o de él, por razones de salud, a fin de evitar los inconvenientes que se le presenten para acogerse a los beneficios de la Jubilación ordinaria por cuanto dicha licencia le fué acordada en tales términos, conforme a las disposicionees reglamentarias en vigencia.

Exp. 14525.—D.—1922.—Disponer que se imputen a la partida del 10 o|o destinada para imprevistos de las obras del "Instituto Bernasconi" los sueldos abonados durante el año 1922 a los empleados de las mismas, que lo estaban a la de "Eventuales".

Exp. 2981.—3.º—1923.—Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 14 del actual:

"Acéptase la propuesta de la casa Angel y Genaro Castro — por ser la más conveniente de las presentadas, — para el traslado de los muebles y útiles de la Escuela N.º 10 del C. E. 3.º, a su nuevo local Cochabamba N.º 319, cuyo importe total de $ 80.00 m|n., se imputará a fondos de matrículas del referido Consejo, debiendo la D. Administrativa (Oficina de Suministros) con los elementos de que dispone, proceder a la fijación de los bancos, pizarrones, etc. en el expresado local".

Exp. 11954.—D.—1922.—1.º—Solicitar de los proponentes a la licitación llevada a cabo el 29 de Enero ppdo., mantengan sus propuestas hasta el día 5 de Abril próximo, plazo que necesita el H. Consejo para expedirse. Dicho mantenimiento deberán hacerlo llenado los recaudos exigibles.

2.º— . . . .

Exp. 67.—O.—1922.—Mandar pagar por D. Administrativa, a favor del Tesorero de la Repartición, Don Abel del Castillo, la suma de $ 768.537.40 m|n., para que adquiera sellos de la Ley N.º 8890, y los entregue al Apoderado de la Repartición Dr. Ramón Cornell, a fin de que sean agregados al juicio sucesorio de D. Jorge Born.

Exp. 2118.—E.—1923.—Aprobar, en vista de la urgencia, el precio de $ 7.00 m|n., que cotiza cada carro de 1250 litros, la empresa "La Argentina" para el servicio de desagote de pozos negros del edificio que ocupa la escuela para niños débiles del "Parque Chacabuco" , y disponer que Dirección Gral. de Arquitectura estudie y proyecte a la brevedad, la manera de construir nuevos pozos o cámara sépticas en la misma.

Exp. 6461.—O.—1922.—Dejar sin efecto el Art. 2.º de la Resolución de 11 de Mayo de 1922, por la que se dispuso que los Sres. Procuradores de la Oficina Judicial, se harían pasibles, al igual de los demás empleados de la Repartición, de los correspondientes descuentos por sus inasistencias.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 12231.—N.—1920.—1.º—No hacer lugar al pedido de licencia formulado por el Director de la escuela ambulante "A" del Neuquén, Don José L.

Zapata, desde el 18 de Marzo al 2 de Agosto ppdo., declarando injustificadas sus inasistencias.

2.º—Modificar el Art. 1.º de la resolución de fs. 109 del exp. en el sentido de que los haberes que se manda abonar a favor del Sr. Zapata son hasta el 18 de Marzo en que venció la licencia con sueldo que se le tenía acordada; debiendo Contaduría liquidar la partida de $ 12 que se le manda abonar a fs. 109, (Art. 3.º).

3.º— ....

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cinco minutos. — JORGE A. BOERO. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 18.ª

Día 21 de Marzo de 1923

Ausente en Comisión Vocal Señor Onaindia

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta minutos del día veintiuno de Marzo del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctores Don Fermín Errea y Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Profesor Don Jorge A. Boero, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 2.839.—3.º—1923.—Declarar comprendida en los beneficios que acuerda la resolución de Mayo 3 de 1918, a la Sta. Zulema Petrona Gemignani, maestra de la Escuela N.º 5 del C. E. 3.º, quien ha perdido las aptitudes físicas para la enseñanza; ubicándola en carácter de maestra auxiliar en la Escuela N.º 23 del mismo Distrito, que cuenta con siete secciones de grado en cada turno.

Exp.......—Trasladar a la Escuela N.º 7 del C. E. 13.º, en reemplazo de la maestra Sra. Margarita M. de Borsella, que pasó a otro puesto, en Territorios, a la actual de la N.º 12 del mismo Distrito, Sta. Elvira Futten.

Exp. 20.088.—E.—1922.—Hacer saber a la Oficina de Estadística que la autorización acordada a la M. N. Sta. Amalia Sangiovanni para inscribirse en el Registro de Aspirantes a puestos de maestros debe interpretarse como acordada al sólo efecto de inscribirse en los registros, ya que la resolución respectiva dice que se concederá un punto de bonificación por año entero de gestión y es obvio que si la Sta. Sangiovanni se inscribió en Noviembre 6 de 1922, al renovar su inscripción en Febrero siguiente no ha de haber cumplido el año entero a que alude la reglamentación.

Exp. 3.802.—14.º—1923.—Acordar el pase que solicita el Profesor de Dactilografía de la Escuela Complementaria N.º 4 "Vicente Fidel López" (C. E. 14.º) Sr. Otto Enrique Wildner, a la N.º 2 "Cornelio Saavedra" (Rivadavia 2626, C. E. 2.º).

Exp. 675.—14.º—1923.—Aceptar y agradecer a la Sociedad "Fomento de Colegiales" la donación de un cuadro retrato del General Manuel Belgrano para la Escuela N.º 15 del C. Escolar 14.º.

Exp. 2.961.—14.º—1923.—Acordar el pase que de la Escuela N.º 11 a la N.º 1 del C. E. 14.º, solicita la maestra de primera categoría Sta. Graciela E. Márquez Fernández, por razones de estudios.

Exp. 8.051.—6.º—1922.—Mantener la resolución de fecha 13 de Octubre ppdo. (fs. 6 del exp.) por la cual no se aprobaba el proceder del C. E. 4.º al designar Vice-directora interina de la Escuela N.º 3 de su dependencia, en reemplazo de la titular, que se hallaba con licencia, a la Sta. Angela Peguilhan, que no es la diplomada más antigua de la Escuela, la que en el caso mencionado, era la Sra. Nicanora Ch. M. de González.

Exp. 9.374.—20.º—1922.—No hacer lugar al pedido formulado por el C. E. 20.º, en el sentido de que se autorice la creación de una Comisión en su Distrito, compuesta de tres directores y tres maestros de su dependencia, con el objeto de propender a una mayor vinculación de las autoridades escolares y del perso-

nal docente, por cuanto, entre dichos funcionarios no deben existir otras relaciones que aquellas que emerjan de los cargos que desempeñan.

Exp. 1.192.—E.—1923.—Ascender a la segunda categoría a los actuales maestros de tercera que se indican a continuación, con antigüedad al 1.º de Enero del corriente año y de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 15 de Septiembre de 1915:

Gisberto Vidiri de la Escuela N.º 11 del C. E. 13º, P. N. en Letras.
Roberto C. Leiro de la N.º 1 del C. E. 5.º, P. N. en Ciencias.
Emilia Rosa Cerutti de la N.º 16 del C. E. 11.º, P. N. en Ciencias.
Sofía Arias Huergo de la N.º2 del C. E. 3.º, P. N. en Ciencias.
Emilia Aquiles Comi de la N.2 del C. E. 5.º, P. N. en Ciencias.
María Josefa Ibáñez de la N.º 14 del C. E. 12.º, P. N. en Ciencias.
José Ma mierca Cordero de la N.º 1 del C. E. 12.º, P. N. en Letras.

Exp. 1.234.—D.—1922.—Acordar el máximum de quince puntos que actualmente rige para los M. N. aspirantes a cargos docentes en las escuelas primarias de la Capital, a la Sta. Arminda Bayley Bustamante.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 17.224.—S.—1922.—Dejar sin efecto la resolución de 23 de Febrero ppdo. nombrando Directora de la Escuela N.º 9 de San Luis a la maestra auxiliar de la misma, Sta. María Claudia Zalazar Pringles, en razón de que, con anterioridad, en sesión de 13 de Octubre de 1922, se dispuso acordar el pase a la dirección de la citada escuela, del maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 15 del C. E. 13.º, Sr. Aníbal J. Luna.

Exp. 10.929.—C.—1919.—Dejar sin efecto la creación de la Escuela N.º 189 de Córdoba, "Arsenal José María Rojas", por cuanto la misma no ha podido ser instalada.

Exp. 20.728.—C.—1922.—Acceder, en vista de los 14 años de servicios con que cuenta la concurrente y su concepto favorable, al pedido formulado por la actual directora de la Escuela N.º 59 de Córdoba, Sra. Hermosina H. Becerra de Shearer, y como consecuencia, autorizar a la misma para inscribirse en los Consejos Escolares de la Capital acordándole al efecto el máximo de 15 puntos.

Exp. 10.157.—I.—1921.—Nombrar maestra ayudante de la Escuela N.º 27 de Santa Fe, a la Sta. Jorgelina S. Vil'alba, con antigüedad al 22 de Agosto de 1918; trasladándola, a partir del 3 de Agosto de 1921, a la Escuela N.º 1 de la citada Provincia.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 2.656.—P.—1923.—Trasladar a su pedido a la Escuela N.º 10 de Catriló (Pampa), a la actual maestra de la N.º 26 de General Pico, Sta. Ercilia G. Forclaz.

Exp.......Adscribir. temporariamente, a la Inspección General de Territorios, conservando el cargo que actualmente desempeña, al Director de la Escuela N.º 8 de General Frías (Río Negro), Sr. Alfredo Spada, por la circunstancia de tener gravemente enferma a su señora esposa.

Exp. 1.848.—C.—1921.—Aclarar la resolución de 30 de Marzo de 1921 en cuanto se trasladaba con destino a la Escuela N.º 2 de Comodoro Rivadavia. al maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 35 de Chubut, Sr. Julio Trejo, haciéndose constar que dicho traslado es con carácter de maestro de segunda categoría, ya que por la carestía de la vida los nombramientos de maestros normales para aquellas regiones se hacen con esa categoría: y ordenar, asimismo, el pago al Sr. Trejo de las diferencias de sueldos correspondientes.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 14.084.—C.—1922.—Desestimar, de acuerdo con los informes producidos en el expediente, el pedido de útiles que formula la Sociedad Benefactora del Colegio de Niñas Huérfanas y Pobres de General Paz (Prov. de Corrientes).

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 1.274.—M.—1923.—Calificar como "Bueno" el concepto correspondiente a la M. N. Sra. Clorinda T. Desozzi de Munzon, a los efectos de su inscrip-

ción en los Consejos Escolares de la Capital, como aspirante a cargos docentes, teniendo en cuenta su actuación en escuelas provinciales, no acordándose la bonificación que por los mismos se propone, por cuanto sería otorgar dos beneficios por la misma causa.

Exp. 619.—E.—1918.—Declarar comprendida dentro de los beneficios que acuerda el Art. 6.º de la resolución de 2 de Mayo de 1917 (Volante 14) a la M. N. Sra. Antonieta Capurro de Renauld, para ser propuesta en terna con destino a cargos docentes en la escuelas de la Capital.

Exp. 21.264.—18.º—1922.—No acceder a lo solicitado por el C. E. 18.º, en el sentido de que se anote en la foja de servicios del personal que menciona, la circunstancia de no haber incurrido en inasistencias, durante el curso escolar de 1922, puesto que la causal que invoca no puede dar origen a una mención especial, ya que dicho personal no ha hecho sino cumplir con su deber.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos.—JORGE A. BOERO. — *Víctor Juan Guillot.*

Sesión 19.ª

Día 23 de Marzo de 1923

Ausente con aviso
Vocal Dr. Errea

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día veintitrés de Marzo del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vocales Profesor Don José Onaindia y Doctor Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Profesor Don Jorge A. Boero, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su solución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 3.245.—S.—1923.—Autorizar a la Dirección Administrativa para proveer 50 cajas de papel "Dermatype-Stencil Paper" con destino al servicio de la Secretaría, por el importe total de $ 550.00 m|n, conforme a la propuesta presentada por la Casa Pratt y Cía. debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 63, Partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley de los Duodécimos de Enero y Febrero ppdo. N.º 11197).

Exp.......—1.º—Clausurar la escuela nocturna "B" del C. E. 19.º, por no tener inscripción y asistencia legal y reglamentaria.

2.º—La Directora de la escuela nocturna "B" del C. E. 19.º, clausurada, Sra. Catalina F. C. de Salazar, pasará a ocupar el mismo cargo en la escuela nocturna "C" del Distrito 6.º, San Juan 2277, vacante por jubilación de la titular.

3.º—Hacer saber al C. E. 6.º que no es necesario formular terna para llenar ese cargo.

Exp. 3.985.—P.—1923.—Reconsiderar la resolución de fecha 16 del corriente (fs. 4 del exp...) y acordar licencia, desde el 15 del presente mes hasta el 30 de Noviembre próximo, para seguir estudios del Profesorado, a la actual auxiliar del "Asilo Coronel Fraga" Sta. Livinia Pérsico.

Exp. 1.192.—E.—1923.—Hacer constar que los ascensos a la segunda categoría de los siguientes maestros de tercera que se indican a continuación, con antigüedad al 1.º de Enero del corriente año y de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 15 de Septiembre de 1915, resueltos con fecha 21 del actual, deberán considerarse con carácter honorario y sueldos de tercera categoría, hasta tanto el Presupuesto General permita la imputación del gasto:

Gisberto Vidiri, de la N.º 11 del C. E. 13.º, P. N. en Letras.
Roberto C. Leiro, de la N.º 1 del C. E. 5.º, P. N. en Ciencias.
Emilia Rosa Cerutti, de la N.º 16 del C. E. 11.º, P. N. en Ciencias.
Sofía Arias Huergo, de la N.º 2 del C. E. 3., P. N. en Ciencias.
Emilia Aquiles Comi, de la N.º 2 del C. E. 5.º, P. N. en Ciencias.
María Josefa Ibáñez, de la N.º 14 del C. E. 12.º, P. N. en Ciencias.
José Malmierca Cordero, de la N.º 1 del C. E. 12.º, P. N. en Letras.

Exp.......—Disponer que las escuelas Nos. 16 y 10 del C. E. 19.º, funcio-

nen con el horario que se indica a continuación, y que se dejará sin efecto tan pronto sea posible obtener un local adecuado para el funcionamiento de la Escuela N.º 10:

De 8 horas a 11.20 horas el turno de la mañana de la Escuela N.º 16.

De 12 horas a 14.30 horas las 10 secciones de 1.º y 2.º grados de la Escuela N.º 10.

De 14.50 horas a 18 horas el turno de la tarde de la Escuela N.º 16.

Exp.......—Acordar los siguientes pases solicitados por el personal docente de las escuelas de la Capital, que se indica a continuación:

Matilde M. de Dongi, de la N.º 9 a la N.º 11 del C. E. 12.º, en reemplazo de la Sra. María Irene R. de Vitale, que renunció.

Etelinda Leonor Gneco, de la N.º 2 a la N.º 19 del C. E. 12.º, en reemplazo de la Sra. de Dongi, que pasa a la N.º. 11.

Etelínda Leonor Gneco, de la N.º 2 a la N.º 12 del C. E. 12.º, en reemplazo de la Sta. Matilde E. R. M. Aras, que fué traslada a la N.º 34 de Mendoza.

Exp.......—Acordar los pases de maestros de escuelas primarias de la Capital, propuestos por Inspección Técnica Gral. en las actuaciones; dejándose sin efecto los ya otorgados en sesión del 5 del corriente, detallados en las planillas del expediente por la citada Inspección, en vista de lo informado por la misma.

Exp.......—Hacer constar que los nombramientos de maestros para escuelas de la Capital que se otorgan en esta sesión, deberán considerarse efectuados con carácter honorario, hasta tanto el Presupuesto General permita la imputación del gasto.

Exp. 4.109.—1.º—1923.—Nombrar maestros de segunda categoría, para las Escuelas que se indican a continuación del C. E. 1.º, a las siguientes personas:

Escuela N.º 10: P. N. Nicanor Agustín Gómez Alais, por renuncia de la Sta. Julia C. Galli.

Id. 4: P. N. José Estelero Sosa, por renuncia de la Sra. Elvira M. de Mc. Morran.

Id 1: P. N. Margarita Errea, por renuncia de la Sta. Adela E. Zamit.

Id 20: P. N. María Susana Assalini, por pase a otro puesto de Don Juan B. Achiary, con carácter honorario.

Exp. 4.175.—6.º—1923.—Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 6.º, a los siguientes maestros normales:

Escuela N.º 1: Noé Bustamante, por creación de grado.

Id 1: María Angélica Avalos, por creación de grado.

Id 2: María A. Pérez Echevarría, por creación de grado.

Id. 6: Livia Valentina Stefani, por renuncia de la Sra. Clara M. de Radaelli.

Id 22: Margarita Amanda Alonso y Ana Cano, por creación de grado.

Exp. 4.107.—10.º—1923.—1.º—Nombrar maestro de tercera categoría para la Escuela N.º 2 del C. E. 10.º, al M. N. Sr. Horacio Celestino Lares, en lugar de Don José Colombino cuyo pase a la N.º 19 ha dispuesto el mismo C. Escolar, según comunicación del Exp. 2.516.—10.º, haciéndole saber que no ha debido proponer terna hasta tanto la superioridad hubiera aprobado el pase.

2.º—Nombrar maestro de tercera categoría para la Escuela N.º 10 del mismo Distrito, al M. N. Sr. Armando Grassi, en lugar de Don Felipe Suárez cuya renuncia tramita por Exp. 14.288—bis—10.º—1922.

Exp. 4.108.—10.º—1923.—Nombrar maestro para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 10.º, a las siguientes personas:

Escuela N.º 8: 2.ª cat., a la P. N. Sta. Celia Pérez Gomar, por pase de la Sra. Raquel W. de Martínez Berrondo.

Id 10: 3.ª cat., a la M. N. Sra. María Raquel Cori de Vivanco, por traslado de la Sra. Ascensión R. de Suárez.

Id. 3: 2.ª cat., a la P. N. Sta. Antonia María Valenzuela, por pase a otro puesto de la Sta. María Mercedes Tonelli.

Id 12: 3.ª cat., a la M. N. Sta. Josefa Vieyra, en lugar de la Sta. Emma Francois que pasó a otro puesto.

Id. 18: 3.ª cat., a las M. N. Stas. Catalina Isabel Nogueira, María Vicenta Antonelli y Delia Rosa Justo, por creación de grados.

Id 19: 3.ª cat., a las M. N. Stas. Laura Gómez, Hortensia Soncini, Antonia María de las Mercedes Virgili y Lía Aída Gaebeler, por creación de grados.

Exp. 4.174.—20.º—1923.—Nombrar maestros para las escuelas que se indican a continuación del C. Escolar 20.º, a las siguientes personas:

Escuela N.º 1: 3.ª cat., a la M. N. Sta. María Lucía Vio!a, por pase de la Sra. María Luisa Loria de Meleri.

Id 11: 3.ª cat., a la Sta. Ester Kantor (comprendida en el Art. 6.º), por traslado de la Sra. Dolores T. Correa de Correa.

Id 14: 2.ª cat., a la M. N. y P. de E. Física, Sta. Laura Emma Rossi, por creación de grado.

Id 15: 3.ª cat., a la M. N. Sta. Amanda Emilia Acevey, por creación de grado.

Id 17: 3.ª cat., a las M. N. Stas. Manuela C. D. Rueda, Jesusa García Ruano y Dora de Luján Campos, por creación de grados y pase de la Sta. María Esther Mullor.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp.......—Conceder asueto al personal docente y alumnos de la Escuela N.º 80 de Tandil (Buenos Aires), durante los días 4 y 5 de Abril próximo, en razón de celebrarse en la primera de dichas fechas el centenario de la fundación de la citada ciudad y de que en la segunda se descubrirá, en el expresado establecimiento, una p aca de bronce con el nombre del fundador de Tandil, Brigadier General Martín Rodríguez, con que ha sido bautizada la escuela; y designar al Sr. Vocal Dr. Don Fermín Errea como representante del H. Consejo a dicho acto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos.—JORGE A. BOERO. — *Víctor Juan Guillot.*

Sesión 20.ª

Día 26 de Marzo de 1923

Ausente con aviso
Vocal Dr. Errea

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día veintiseis de Marzo del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la Sa'a de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Voca'es Profesor Don José Onaindia y Doctor Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Profesor Don Jorge A. Boero, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp.......—1.º—Devolver las ternas de los CC. EE. 3.º, 4.º, 13.º, 15.º y 18.º a la Inspección Técnica General para que, previa visita de los Inspectores a las escuelas, informe si se pueden atender los grados con el personal existente, o disminuir el presupuesto.

2.º—Hacer constar que los nombramientos hechos con carácter honorario, están supeditados a la aceptación previa de los designados, quienes deberán hacerla constar por nota a los respectivos CC. EE., los cuales, a su vez, las elevarán a este H. Consejo.

3.º—Hacer saber a los CC. EE. que mientras el Presupuesto no sea votado por el H. Congreso, hagan atender los grados por el personal en disponibilidad, auxiliares y secretarios que pueden atenderlos sin perjuicio de sus actuales tareas

Exp. 3.634.—6.º—1923.—Nombrar Directora Infantil para la Escuela N.º 18 del C. E. 6.º, con carácter honorario y sueldo actual, a la Vice-directora infantil de la misma y Subpreceptora de la Nocturna "C" del citado Distrito, M. N. Sra. Angela E. P. de Taglioretti en reemp!azo de la Sra. Pascualina F. de Nesi que se jubiló.

Exp. 333.—E.—1923.—Autorizar a la D. Administrativa para adquirir 500 planillas para inscripción de aspirantes a puestos en las escuelas de la Capital que necesita la Oficina de Estadística, al precio de $ 40.00 m|n, que indica la

División de Compras en su informe de fojas 1 vuelta del expediente; debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida de la Ley de Duodécimo para los meses de Enero y Febrero del corriente año.

Exp. 1.739.—9.º—1922.—1.º—Autorizar a la Presidencia, para que, — si es posible llevar a cabo las obras de reparación de los pisos y la azotea del edificio fiscal calle Azcuénaga N.º 839 (Escuela N.º 8 del C. E. 9.º) manteniendo el funcionamiento regular de la Escuela, — disponga su ejecución conforme a las especificaciones de fojas 7 vuelta del Exp., dentro de la suma de $ 1.450.00 m|n, en que las presupuesta la Dirección de Arquitectura y mediante licitación privada.

2.º—Imputar el gasto a fondos de matrículas, de acuerdo con lo propuesto por el C. Escolar respectivo.

Exp. 15.016.—P.—1922.—Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 20 de Febrero ppdo.:

"Déjase sin efecto el artículo 16.º de la resolución de 22 de Noviembre del año ppdo. en la parte que se refiere a la ubicación del automóvil N.º 159 en el galpón que perteneció a la Oficina de Suministros de la Repartición; debiendo el mismo continuar guardándose en el garage particular en que se hace actualmente."

Exp. 423.—O.—1923.—1.º—Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor de los Apoderados del H. Consejo, por los trabajos realizados por los mismos durante el mes de Diciembre ppdo. y que asciende a la suma total de $ 6.500 m|n.

2.º—Solicitar del Poder Ejecutivo un crédito suplementario por la suma de $ 6.500 m|n, a fin de abonar los honorarios de que trata el artículo anterior, en vista de que según informa D. Administrativa la partida del Presupuesto a la cual correspondería imputar el gasto, se encuentra agotada.

Exp. 6.435.—I.—1921.—Declarar injustificadas las inasistencias en que ha incurrido el preceptor de la escuela primaria anexa al acorazado "Independencia" Don Ulises Héctor Codino, desde el 8 de Mayo de 1921 al 16 de Mayo de 1922 y ....

Exp. 19.028.—10.º—1922.—Aprobar la designación de peón a favor de Don Francisco Caro hecha por el C. E. 10.º, para cuidar el edificio calle Palermo N.º 3755|59, en que funcionará la Escuela N.º 19, fijándosele el sueldo mensual de $ 100 m|n, a contar del 8 de Noviembre último en que empezó a prestar servicios, debiendo imputarse el gasto al Acuerdo del 21 de Marzo de 1922 hasta el 31 de Diciembre ppdo. y por Enero y Febrero del año actual, a la Ley de los Duodécimos.

Exp. 3.628.—J.—1911.—Dirigirse a los Jueces de Paz y al Sr. Jeje de Policía de la Capital, solicitándoles, a los efectos del Art. 44, Inciso 10 de la Ley N.º 1420, y en ejercicio del derecho que acuerda expresamente el Art. 61 de la misma Ley, se comunique de inmediato el fallecimiento de cualquier persona a quien no se le conozcan herederos forzosos, con el fin de evitar los perjuicios consiguientes para el H. Consejo.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 13.589.—D.—1922.—1.º—Declarar definitiva, a partir del 1.º de Abril del corriente año, la ubicación de los Inspectores Sres. Abraham J. Jofré y Juan B. Boussy, en Mendoza y Córdoba, respectivamente; y con tal motivo suspender el pago de viático que vienen gozando desde tiempo atrás.

2.º—Disponer que D. Administrativa manifieste por que, siendo funcionarios de igual categoría gozan de viático diferente, por idéntica misión ($ 12 y 18).

Exp. 3.600.—L.—1923.—Hacer constar por haberse omitido en el acta respectiva, que en sesión de 23 del actual, se resolvió:

"Acordar, por excepción, la autorización que solicita el Sr. Inspector Seccional de La Rioja, para abonar los sueldos de Enero y Febrero del corriente año, dando tiempo a que los directores y maestros que cobran por apoderados puedan colocarse en las condiciones establecidas por la resolución de 15 de Enero ppdo., por cuanto si bien el citado funcionario ha comunicado por circular a los directores dicha disposición, para que se ajusten a ella, según manifiesta el mismo, la aplicación de esa medida no es posible ponerla en vigor de inmediato, por razones de distancia y tiempo."

SECCIÓN CAPITAL

Exp.......—1.º—Suspender los efectos del contrato celebrado por el H. Consejo y la Empresa "Sueco-Holandesa" para la provisión de leche y manteca con destino a la Escuela de Niños Débiles del Parque Lezama, durante el curso escolar Septiembre a Mayo de 1922|23, hasta tanto se resuelva el Exp. 4.241.—E.—1923.

2.º—Autorizar a la Dirección del expresado establecimiento e Inspección Administrativa de Escuelas para niños débiles, para que adquieran la cantidad de leche necesaria en las condiciones establecidas en el informe de la Dirección Administrativa producido en el expediente.

Exp. 2.748.—I.—1923.—Autorizar a la D. Administrativa para adquirir dentro de los precios últimamente aceptados y por intermedio de la División Compras, los artículos para la servicios de te, café y de limpieza de las Oficinas, en las cantidades que sean indispensables, hasta tanto se hagan las adjudicaciones en el expediente de la licitación pública ya efectuada, para la compra de la misma clase de artículos, destinados a la provisión general hasta fin de año.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 8.348.—P.—1919.—Aprobar las obras adicionales por importe total de $ 1.991.89 m|n, realizadas por orden directa de la Dirección General de Arquitectura en el edificio fiscal destinado a la escuela de Ingeniero Luiggi (Pampa), en vista de su reducido costo y sin que ello implique sentar precedentes.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 7.491.—T.—1920.—1.º—Reconocer la categoría de maestra auxiliar desde la fecha de su nombramiento, a la maestra de la Escuela N.º 113 de Tucumán, Sta. María Angélica Benita Robles, quien fué nombrada con dicha categoría el 16 de Septiembre de 1918 porque tenía título expedido por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en 30 de Abril del mismo año, siendo con posterioridad rebajada a maestra ayudante porque dicho título no había sido registrado en la forma reglamentaria en Estadística.

2.º—Rectificar la resolución de 13 de Abril de 1921 (Exp. 2.308.—C|921), por la cual se nombra a la Sta. Francisca Novoa como maestra de 4.ª categoría para la Escuela N.º 13 del Chaco, en el sentido de que dicho nombramiento debe considerarse efectuado como de tercera categoría y ordenar a Contaduría liquide las diferencias de sueldos entre 4.ª y 3.ª categoría, a partir de la fecha del nombramiento.

3.º—Disponer la devolución a la recurrente de los documentos que acompaña.

4.º—La Sta. Novoa debe remitir la partida de nacimiento para el registro de su título, en un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Exp.......—Nombrar Encargado Escolar de la Escuela N.º 68 de Estación Saladas (Corrientes), al Sr. Gumersindo Reguera.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 9.625.—6.º—1923.—Autorizar al C. E. 6.º para efectuar el traslado de la Biblioteca y Oficinas del mismo, al edificio de la Escuela "Carlos Pellegrini" de su dependencia, como asimismo para invertir de sus "Fondos de Matrículas", con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, hasta la suma de $ 694.90 m|n, en pago de la mudanza, instalación de luz, ampliación y arreglo de la estantería para el Archivo, encerado de pisos, etc.

2.º—Aceptar al efecto los presupuestos de las Casas de Juan A. Sánchez, José Juan y Vicente Cisneros, que importan $ 215, $ 220 y $ 50 m|n, para la instalación de luz, mudanza y encerado de pisos, respectivamente, como asimismo el presupuesto corriente a fs. 30 del exp. formulado por la División Suministros por $ 209.90 m|n. para arreglo de la estantería del Archivo.

3.º—Disponer que el C. E. 6.º, deposite en la Tesorería de la Repartición la suma de $ 209 90 m|n., importe del Presupuesto para el arreglo de la estantería del Archivo, a fin de que por D. A. (Suministros) se efectúe el mencionado trabajo, a la que se autoriza para disponer del material que tiene en el Taller.

Exp. 5.583.—4.º—1922.—Disponer que D. Administrativa liquide a favor de los Sres. Juan Tessitore y Sra. María T. de Craviotto, propietarios de la finca A. Brown 814, ocupada por la Escuela N.º 22 del C. E. 4.º. el alquiler de $ 700.00 m|n, estipulado en el convenio respectivo, a contar del 1.º de Diciembre del año ppdo., en vista de que en esa fecha fué entregada la propiedad con las obras exigidas en el Art. 2.º del referido contrato.

2.º—Disponer igualmente la liquidación de la suma de $ 350 m|n. mensuales, a contar del 25 de Septiembre hasta el 30 de Noviembre del año ppdo., en concepto de alquiler de la mencionada finca, entre cuyas fechas fué ocupada parcialmente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos. — JORGE A. BOERO. — *Víctor Juan Guillot.*

Sesión 21.ª

Día 28 de Marzo de 1923

Ausente con aviso: **Vocal Dr. Errea**

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día veintiocho de Marzo del año mil novecientos veintitres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vocales Profesor Don José Onaindia y Doctor Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Profesor Don Jorge A. Boero, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 4.108.—10.º—1923.—Hacer constar que en sesión del 23 del corriente se resolvió nombrar maestra de segunda categoría, con carácter honorario hasta tanto el Presupuesto permita asignarle el sueldo respectivo, para la Escuela N.º 19 del C. E. 10.º, a la P. N. Sta. Irene María Betta y no a la M. N. Sta. Lía Aída Gaebeler como se consignó, en razón de que la primera posee mayor título.

Exp......—1.º—Aclarar la resolución de fecha 5 del corriente mes sobre designación de suplentes en la siguiente forma:

1.º—La limitación del Art. 3.º de la resolución del 5 del actual sobre la permanencia de suplentes, no comprende a los grados cuyos titulares se encuentran con licencia.

2.º—Los suplentes designados para grados vacantes podrán continuar prestando servicios hasta la presentación del titular, cuando los CC. EE. hayan remitido las ternas dentro del plazo establecido en el Art. 3.º de la disposición citada. En caso contrario deberán cesar a los 15 días.

3.º—La resolución de referencia no es aplicable a los suplentes de Profesores Especiales

Exp.......—Dejar sin efecto la resolución de fecha 9 del actual por la cual se mantenía el carácter de mixto de las clases infantiles de la Escuela N.º 7 del C. E. 16.º, mientras no se disponga la creación de otra de niñas, en la zona servida por la mencionada escuela, procurando que las clases estén atendidas por maestras, conforme a lo solicitado por numerosos padres de familia, en atención a las razones expuestas por el referido Distrito en nota N.º 160 de la fecha.

Exp.......—Ubicar en las escuelas nocturnas de los CC. EE. que a continuación se indican las preceptoras de la nocturna "B" del C. E. 19.º, que ha sido clausurada por falta de inscripción:

Sra. María M. de Aguirre, en la Nocturna "F" del C. E. 6.º, sita Caseros N.º 2547.

Sra. Rosa P. de Di Benedetto, en la Nocturna "C" del C. E. 2.º, sita Lavalle N.º 2366.

Exp.......—No hacer lugar al pedido formulado por la M. N. Sta. Italia J. Chiomenti, en el sentido de que se le conceda un punto de bonificación por los servicios prestados como Celadora de la Colonia de Vacaciones para Niños

Débiles del Parque Avellaneda, por oponerse a ello las disposiciones en vigor.

Exp. . . . . . .—Tener en cuenta para cuando se sancione el Presupuesto, el pedido formulado por el Sr. Jacobo Steinberg, relativo a que se le adscriba a alguna Oficina de la Repartición, en vista de su estado de salud, que lo imposibilita a volver a trabajar como maestro.

Exp. 2.373.—P.—1923.—Conceder un punto de bonificación a la M. N. Sta. Amanda Gambin, por antigüedad en la gestión por el año 1920, en que no se inscribió por razones de salud.

Exp. 2.275.—19.°—1923.—Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan los maestros de 3.ª categoría de las escuelas N.° 3 y 16 del C. E. 19.°, Sra. Argentina B. de Zothner y Sr. Elías Mercado Vera, quienes acreditan muy buen concepto profesional.

Exp. 2.852.—3.°—1923.—Acordar al Director Sr. Avelino Casazza, el pase que de la Escuela N.° 21 a la N.° 18 del C. E. 3.°, propone como estímulo dicho Distrito.

Exp. 2.998.—15.°—1923.—Acordar el pase a la maestra de primera categoría, Sra. Petronila L. de Petersen, de la Escuela N.° 5 a la N.° 20 del C. E. 15.°.

Exp. 18.685.—14.°—1922.—Acordar el pase que de la escuela N.° 6 a la N.° 16 del C. E. 14.° solicita la maestra de 3.ª categoría, Sta. Haydée Caffaro.

Exp. 6.029.—7.°—1922.—Acordar pase de la Escuela N.° 2 del C. E. 7.° a la N.° 19 del C. E. 13.°, al Vicedirector Sr. Honorio Albornoz.

Exp. 1.623.—8.°—1923.—Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan los maestros de las Escuelas N.° 10 del C. E. 8.°, y 17 del 19.°, Sres. Donato Buonasena (2.ª cat.) y Honorio R. Herrera (3.ª cat.), conservando sus actuales categorías.

Exp. 974.—1.°—1923.—Acordar el pase que de la Escuela N.° 20 a la N.° 1 del C. E. 1.°, solicita la maestra de 2.ª categoría, Sta. Elvira L. Alzú.

Exp. 14.425.—14.°—1922.—1.°—Aprobar el proceder del C. E. 14.° al designar Vicedirector interino de la Escuela N.° 1 de su jurisdicción, en reemplazo de la Sra. Petrona F. de Olazarri, que se encuentra con licencia, a la Sta. Ambrosia Barindelli, por tratarse de un hecho consumado y explicado satisfactoriamente las causas del error.

2.°—Hacer saber al C. E. 14.° que en lo sucesivo debe tener presente a la diplomada más antigua de la Escuela Sra. Amalia R. de Salgueiro, al efectuar las designaciones interinas de Vicedirectora para la Escuela N.° 1.

Exp. 19.933.—14.°—1922.—Aprobar el proyecto de resolución presentado por la C. D. de la Asociación "Manuel Belgrano", cooperadora de la Escuela N.° 15 del C .E. 14.°, instituyendo en las escuelas primarias un día dedicado a "Las madres", que sería el 2 de Abril de cada año, en el cual se dictarían en todas las escuelas primarias de la Nación clases alusivas a "La madre y al amor filial", contribuyendo en esa forma tanto al estrechamiento de los vínculos familiares como al acercamiento de la escuela al hogar.

Exp. 3.094.—17.°—1923.—Aprobar la medida adoptada por el C. E. 17.° al trasladar de la Escuela N.° 2 a la N.° 15 de su dependencia, para atender dos grados de reciente creación, a los maestros Sr. Alejandro Denett y María E. Denett de Dafunchio, cuya conformidad se acompaña.

Exp. 3.422.—18.°—1923.—Ubicar al maestro actualmente sin destino, Señor Calixto E. Salas, en la Escuela N.° 8 del C. E. 18.°, en carácter de auxiliar en las condiciones del Volante 31, por el término de un año, de acuerdo con lo resuelto en 22 de Noviembre ppdo. (Exp. 12.729.—9.°—1920).

Exp. 2.862.—6.°—1923.—Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan los maestros de las escuelas N.° 9 y 11 del C. E. 6.°, Sres. Eduardo Rivas (3.ª cat.) y Atilio Medaglia (1.ª cat.), respectivamente, conservando sus actuales categorías.

Exp. 5.088.—O.—1921.—Denegar el pedido formulado por la M. N. Señora Elisa C. de Quiroga, en el sentido de que se le acuerde el máximum de 15 puntos a fin de gestionar puesto en las escuelas de la Ley N.° 4784, como asimismo que dichos beneficios le sean acordados para solicitar cargos en las escuelas primarias de la Capital.

Exp. 2.714.—14.°—1923.—Acordar el traslado de la Escuela N.° 7 a la N.° 18 del C. E. 14.°, a la maestra auxiliar en las condiciones del Volante N.° 31, Sta. María Esther Pita.

Exp. 3.631.—4.º—1923.—Acordar el pase que a la Escuela N.º 22 del C. E. 4.º, solicita la maestra de la N.º 19 del mismo Distrito, Sta. Alicia Pini.

Exp. 3.630.—4.º—1923.—Acordar el pase que de la Escuela N.º 19 a la N.º 22 del C. E. 4.º, solicita la maestra Sta. Herminia L. Pini.

Exp. 15.788.—G.—1922.—Conceder a la P. N. Sta. María Filomena Anselmi el máximum de puntos, a los efectos de poder inscribirse en los CC. EE. como aspirante al cargo de maestra de grado, lo que no hizo en su oportunidad y cuando se recibiera de Maestra Normal en 1919, por razones de salud.

Exp. 2.636—11.º—1923.—Acordar el pase que de la Escuela N.º 8 a la N.º 6 del C. E. 11.º, solicita la maestra de 3.ª categoría, Sta. Carmen L. Morillas.

Exp. 20.039.—10.º—1922.—Trasladar de la Escuela N.º 7 del C. E. 10.º, a la N.º 13 del Distrito 6.º, en el mismo carácter, a la maestra auxiliar en las condiciones del Volante 31, Sra. Luisa Fernández de Herrero.

Exp. 1.605.—16.º—1923.—Acordar el pase de la Escuela N.º 9 del C. E. 16.º, a la N.º 14 del Distrito 15.º, en el mismo carácter de maestra auxiliar, Volante 31, a la maestra de 2.ª cat. M. N. Sta. María Antonia Borgnia.

Exp. 3.015.—16.º—1923.—Aprobar el pase de los siguientes maestros: Señoras Mercedes R. de Zubiaurre, Sara M. de Meda, Rosa I. M. de Raineri, Stas. Angela C. Imundo, María Rosa Braga, Ernestina Ana Ardouin, Emma Fernández y Elena V. Berisso, de la Escuela N.º 17 a la N.º 24 del C. E. 18.º, dispuestos por dicha Corporación con motivo de la subdivisión de la primera de las escuelas nombradas.

Exp. 3.913.—M.—1923.—Conceder un punto de bonificación a la M. N. Sta. Adela María Flora Márquez, por no haberse inscripto en el Registro de Aspirantes del año ppdo.

Exp. 1.300.—2.º—1923.—Ubicar en carácter de maestra auxiliar (Volante 31) en la Escuela N.º 8 del C. E. 8.º, a la Sra. Javiera del Carmen Patiño de Alcalá, de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica y la resolución de fecha 7 del corriente (fs. 8 del exp.).

Exp. 18.879—I.—1922.—Reservar el expediente por el cual el Sr. Guillermo J. Tula, actual director de la escuela primaria anexa a la de tiro, con 10 años de servicios y muy buen concepto profesional en los últimos años, solicitando ser autorizado para integrar ternas de maestro de grado en las escuelas de la Capital.

Exp. 21.299.—L.—1922.—Denegar la permuta que solicitan el Sr. Raúl Orihuela, maestro de la Escuela N.º 5 del C. E. 6.º de la Capital y la Sta. Elena T. Rearte, maestra auxiliar de la Escuela N.º 37 de La Rioja.

Exp. 18.541.—B.—1922.—Hacer constar que el pase de la Sra. Margarita Amavet de Bertin de la Escuela Nacional N.º 82 de Buenos Aires a la Escuela para Niños Débiles del Parque Olivera, debe considerarse efectuado en carácter de Celadora, por tratarse de una maestra sin título y por ser éstas las funciones que desempeña en el último de los establecimientos citados, según se desprende del informe de la Inspección Técnica; y pasar el expediente a D. Administrativa para que se expida con respecto a la imputación de los sueldos de la referida Celadora.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 13.195.—S.—1922.—Rectificar la resolución de Febrero 23 ppdo. haciéndose constar que el nombramiento de la Sta. Esther del Carmen García, es para la Escuela N.º 2 de Santa Cruz y no para la N.º 4, como se dijo por error.

Exp. 3.205.—P.—1923.—Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan la maestra de cuarta categoría de la Escuela N.º 144 de Pampa, Señora María Esther D. de Candiolo y el maestro de tercera cat. de la N.º 11 del mismo Territorio, Sr. Segundo Hansen, quienes deberán conservar sus actuales sueldos y categorías.

Exp. 2.969.—P.—1923.—Acordar el pase que solicita la maestra Sta. Bernardina Díaz Acosta, de la Escuela N.º 13 a la N.º 11 de Pampa, en donde existe vacante.

Exp. 2.973.—P.—1923.—Autorizar a la Inspección Gral. de Territorios para que ubique al director de la Escuela N.º 58 de Pampa, Sr. Tomás E. Riviere, en alguna de las escuelas nuevas recientemente creadas y que se instalarán una vez que se sancione el Presupuesto General de Gastos.

Exp. 2.251.—J.—1916.—Autorizar a las Inspecciones Grales. de Provincias y Territorios para que propongan el nombramiento del Sr. Benicio R. Silva, quien posee título de M. N. N., con preferencia a otros que, con igual título, no cuentan con una larga actuación docente como la del mismo.

Exp. 3246.—C.—1923.—Acceder al pedido formulado por el director adscripto a la Inspección de la Sección 6.ª de Territorios, en carácter de Visitador, Sr. Alberto Ivancovich, relativo a que se le autorice a fijar su residencia en Coronel Pringles, por razones privadas.

Exp. 1158.—I.—1922.—No tomar en consideración los conceptos profesionales formulados por el Inspector Seccional Don Pastor López Aranda, sobre la actuación del Visitador Sr. Aníbal S. Solimano.

Exp. 3206.—P.—1923.—Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos solicitan las maestras de tercera categoría de las escuelas Números 16 y 24 de Pampa, Señorita María Laura Rovira y Señora M. Dalinda Romero de Guiñazú.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. .... — Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante el mes de Marzo actual, por un total de $ 1.645.55 m|n, en los Expedientes: 2653.—E.—1922, 1110.—I.—1923, 1030.—E.—1923, 1060.—P.—1923, 18486.—S.—1922, 9171.—9.º—1922, 2940.—D.—1923, 2941.—B.—1923, 14811.—I.—1922, 8151.—F.—1922, 2639.—D.—1923, 2092.—R.—1922, 16855.—P.—1922, 2561.—D.—1923, 3879.—D.—1923, 813.—S.—1923, 615.—L, 2647.—S.—1923 y 2938.—D.—1923, de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo en sesión de 21 de Mayo de 1922.

Exp. 1860.—E.—1923.—1.º—Acordar a la maestra de segundo grado de la República Oriental del Uruguay, Srta. María Isabel Eiras, cuyo título esta revalidado y equiparado al de M. N., la siguiente calificación y clasificación a los efectos de su inscripción como postulante a puesto de maestra de grado en las escuelas de la Capital:

Título	2	puntos
Clasificaciones	4	„
Concepto muy bueno	6	„
Total	12	„

2.º—No hacer lugar al pedido de bonificación que solicita la expresada maestra Srta. María Isabel Eiras, por los servicios prestados durante cuatro años y seis meses como maestra en las escuelas dependientes de la República Oriental, por oponerse las disposiciones en vigor.

Exp. 10459.—E.—1922.—1.º—Autorizar a la D. A. (Of. de Suministros), para que reciba de la Casa L. J. Rosso y Cía., las 17 partidas de diversos Registros que le fueron adjudicados en la licitación pública celebrada el día 30 de Octubre ppdo. (Exp. N.º 10459.—E.—1922).

2.º—Pasar el expediente a la División Compras y Abogado Asesor, para que determinen las sanciones que se pueden aplicar a la referida Casa L. J. Rosso y Cía., por las constantes informalidades en que incurre, debiendo el Abogado Asesor, expresar si las Oficinas que han intervenido en el expediente, han incurrido en alguna falta.

Exp. 9421.—6.º—1922.—Insistir en la resolución de 18 de Agosto del año ppdo., reclamada por el maestro de primera categoría de la Escuela N.º 11 del Consejo Escolar 6.º, Sr. Adolfo B. Velázquez, por la que se le hizo saber que debía recurrir a los Consejos Escolares de la Capital, para ser incluído en terna con destino a la provisión de cargos directivos en las escuelas de sus dependencias, por ser ellos por Ley, los facultados para proponer el ascenso del personal docente de las mismas.

Exp. 11954.—D.—1922.—1.º—Aprobar la licitación pública llevada a cabo el día 29 de Enero último, para la adquisición de material escolar con destino a las escuelas de esta dependencia durante el presente curso, en vista de haberse llenado los extremos legales.

2.º—Aprobar igualmente, en general, las planillas de adjudicaciones proyec-

tadas por Comisión de Compras, que obran de fs. 364 a 366 del expediente, incluyéndose la propuesta correspondiente a la Casa Vigani y Cía. a cambio de otras propuestas para el mismo artículo y excluyendo los siguientes:

Compañía General de Fósforos — 3.585.000 cuadernos de 20 hojas, importe de $ 159.675.90 m|n. cuya adjudicación se resolverá por separado.
Estrabou y Cía. — 8.500 drizas para banderas, importe de $ 3.995 m|n., por no mantener su precio.
Guanziroli y Cía. — 275 serruchos comunes y 1.000 paquetes de tornillos para bancos, importe total de $ 1.297.50 m|n. por no mantener sus precios. con lo cual las expresadas adjudicaciones, importan la suma de $ 423.943.65 m|n., que deberá imputarse a las respectivas partidas del Presupuesto a sancionarse para el presente ejercicio.

3.º—Dar carácter de condicional a las adjudicaciones a favor de las casas Curt Berger y Cía., y Torres y Gazpio, comprendidas entre las que se aprueban, en vista de que la primera espera contestación del extranjero para manifestar en definitiva si mantiene su propuesta, y la segunda será dejada sin efecto, en el caso de no convenir el plazo que la misma se propone fijar para la entrega de los artículos.

4.º—Disponer que D. Administrativa indique oportunamente, la forma de adquirir los artículos ofrecidos por las casas Estrabou y Cía. y Guanziroli y Cía., excluídos de sus propuestas respectivas y detalladas en el artículo segundo de la presente resolución.

5.º—Volver el expediente a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a fin de que se expida con respecto a la adjudicación de los cuadernos de veinte hojas, excluído de la propuesta respectiva.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. .... —Aprobar el proceder de la Presidencia al haber efectuado durante el mes de Febrero último, los nombramientos de Encargados Escolares expresados en los Expedientes Ns. 1799.—C.—1923, 1767.—L.—1923, y 1912.—I.—1923, para las escuelas nacionales en las Provincias de Córdoba, La Rioja y Corrientes, como asimismo al disponer se proceda a efectuar el empapelado, pintura y arreglo y colocación de timbres en las dos piezas que ocupaban las Oficinas de "El Monitor" y en las que actualmente se encuentra ubicada la "Sección Personal de Secretaría".

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y veinte minutos. — JORGE A. BOERO. — *Víctor Juan Guillot*.

Sesión 22.ª

Día 2 de Abril de 1923

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y quince minutos del día dos de Abril del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctor Don Fermín Errea, Profesor Don José Onaindia y Doctor Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Profesor Don Jorge A. Boero, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp.......—Habiéndose sancionado duodécimos de la Ley de Presupuesto de 1922, para los meses de Marzo y Abril del corriente año, prorrogar hasta el 30 del corriente, el nombramiento del personal docente y administrativo efectuado con carácter interino, hasta el 31 de Diciembre ppdo. en virtud del decreto del 29 de Marzo de 1922, con excepción del personal de las escuelas complementarias que no han funcionado.

Exp. 4.214.—6.º—1923 —Nombrar Directora Infantil para la Escuela N.º 6 del C. E. 6.º, con carácter honorario y sueldo actual, a la Vicedirectora Infantil

de la Escuela N.º 7 del mismo Consejo, M. N. Sta. Berta Godard, en reemplazo de la Sra. Rosa G. de Saisi que se jubiló.

Exp. 19.604.—14.º—1922.—Nombrar Vicedirectora infantil para la Escuela N.º 17 creada en el C. E. 14.º, con carácter honorario y sueldo actual a la maestra de primera categoría de la Escuela N.º 17 del referido Consejo, M. N. Sta. Ofelia Cardoso.

Exp. ......—Hacer constar que en la sesión anterior se ha resuelto dirigir la siguiente nota a la Contaduría General de la Nación:

"Buenos Aires, Marzo 28 de 1923. — Sr. Presidente de la Contaduría General de la Nación, Don Juan B. Brivio: Con referencia a la nota del Sr. Presidente, fecha 7 del corriente, tengo el agrado de producir el informe solicitado, transcribiendo para mayor claridad los puntos expuestos por la Contaduría y a renglón seguido, la información correspondiente a cada uno de ellos; hecha sobre la base de los informes producidos por la Contaduría (D. Administrativa) de la Repartición que obran en el Exp. N.º 4.433. Letra C.

"(1) *El Presupuesto al fijar el aumento de sueldos al personal docente, calculó una cantidad menor que la que correspondía dado el número de maestros favorecidos, número este que varía de un año a otro. ¿Cuánto importa esta diferencia?"*

Como bien dice la Contaduría General y por las razones a que hace referencia la misma, el número de maestros favorecidos varía de un año a otro y por esta causa al prorrogarse para el año 1921 el mismo presupuesto del año 1920, no habiéndose previsto por tal circunstancia esta variación, resultó lo siguiente:

El Presupuesto de 1920 votó 1001 maestros de primera categoría, de los cuales 207 puestos estaban vacantes, 1601 de segunda categoría, de los cuales 99 estaban vacantes, 4425 de 3ra. categoría de los cuales 576 existían vacantes, 118 de cuarta categoría de los cuales 2 vacantes.

Como consecuencia de la aplicación del Item 43 el número de estos maestros aumentó para el año 1921 en la siguiente proporción:

Los de 1ra. de 1001 se elevaron a 1610.

Los de 2da. de 1601 se elevaron a 2002.

Los de 3ra. de 4425 se redujeron a 2996.

Respecto de los de cuarta como se trataba de maestros sin título, la cifra no varió.

Deducidos los puestos vacantes en 1920 que se llenaron en el año 1921 por los ascensos, queda la siguiente diferencia definitiva para el año 1921, y proveniente de que se puso en vigencia para este año el de 1920:

609 maestros de primera categoría.

401 maestros de segunda categoría.

Esta situación se reprodujo para el año 1922, por haberse puesto en vigencia el mismo presupuesto de 1921, con el agregado de los aumentos acordados por el Art. 6.º del Presupuesto de 1921.

Prescindiendo de las diferencias provenientes de la aplicación del Art. 6.º que se expondrán al tratar a continuación, el punto 2.º de la nota de la Contaduría General, debe informarse que el importe de la diferencia a que se refiere el punto 1.º arriba transcripto es de $ 1.094.700. Se acompaña una planilla A) en la cual se demuestra detalladamente las diferencias.

"(2) *El Consejo liquidó la escala de aumentos establecido en el Art.* 6.º *de la Le* 11.178 *al personal docente ascendido, dando lugar a que en una misma categoría se abonen dos sueldos de distinto monto. ¿A cuánto asciende la diferencia de lo pagado a los maestros, si se hubiese aplicado la escala del Item* 43 *Inciso* 11 *de la Ley* 11.027 *en lugar de la del Art.* 6.º *de la Ley* 11.178?"

Al tratar este asunto creo conveniente hacer una aclaración previa. Según lo manifestado por la Contaduría General "el Consejo liquidó la escala de aumentos establecida en el Art. 6.º de la Ley N.º 11.178 al personal docente ascendido, dando lugar a que en una misma categoría se abonen dos sueldos de distinto monto". A estar a la letra de esta manifestación pudiera creerse que fué el Consejo quien introdujo estas diferencias de sueldos, dentro de la misma categoría. Sin embargo no es así, como se prueba a continuación.

Las diferencias de sueldos dentro de la misma categoría proviene de la estricta aplicación del It. 43 de la Ley de Presupuesto del año 1920 que estableció una escala de aumentos de sueldos para los maestros, con más de dos años de antigüedad de la fecha de su nombramiento, facultando al mismo tiempo al

Consejo para colocar a los maestros en la categoría que reglamentariamente le corresponde, en cuyo caso no percibiría otro aumento de sueldos que el que significa el ascenso por cambio de categoría hasta después de un año de ser ascendido.

Resultó así para dar un ejemplo gráfico que un maestro de tercera categoría con menos de dos años de servicios percibió el sueldo de $ 192 m|n, y otro maestro también de 3ra. categoría con más de 2 años de servicio, percibió $ 230 m|n mensuales, determinado por la escala.

Más aún, posteriormente y como consecuencia de la aplicación del porcentaje del aumento del Art. 6.º de la Ley 11.178, la anomalía de referencia se repite, subsistiendo dentro de la misma categoría dos sueldos distintos, con el agravante de que, el sueldo menor viene a corresponderle precisamente a los maestros de mayor antigüedad, o sea el mayor número como puede verse a continuación:

En efecto: Los de 1ra. categoría: Sin ascenso de $ 240 a $ 275 m|n. Ascendido de 2da. cat. de $ 240 a $ 312 m|n.

Los de 2da. categoría: Sin ascenso de $ 216 a $ 250. Ascendido de 3ra. cat. de $ 216 a $ 280 m|n.

Los de 3ra. categoría: Sin ascenso de $ 192 a $ 230. Con menos de 2 años de $ 192 a $ 260 m|n.

En lo que se refiere a cuánto asciende la diferencia de lo pagado a los maestros si se hubiera aplicado la escala del Item 43 Inciso 11 de la Ley 11.023 en lugar de la del Art. 6.º de la Ley 11.178, la contestación es la siguiente:

Si se hubiera aplicado el Item 43 el mayor gasto hubiera sido: $ 728.344.—
Aplicado el Art. 6.º fué de .... „ 2.031.532.—
La diferencia fué por consiguiente de .... „ 1.303.168.—

"(3) *Se ha fijado sueldos de Vicedirector a* 105 *maestros nombrados con carácter honorario y con sueldos de* 1ra. *categoría. ¿A cuánto asciende en total la diferencia por este concepto?*"

El sueldo de los 105 Vicedirectores, se fijó en Diciembre de 1921 de acuerdo con la autorización conferida al Consejo, por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto, imputándose como consecuencia su sueldo a sobrantes. Para el año 1922 la Comisión de Presupuesto de la C. de Diputados incluye estos Vicedirectores en su despacho, pero como se puso en vigencia el presupuesto del año 1921 para el de 1922, continuó pagándose con sobrantes los sueldos de los mismos. La diferencia asciende a $ 384.300 m|n al año.

"(4) *Se ha originado un exceso entre lo autorizado y lo invertido en concepto de personal suplente. El Item* 49 *asigna* $ 250.000 *m|n y lo expedido importa* $ 1.000.000 *m|n. Explicar el origen de este déficit y establecer si obedece a supernumerarios.*"

El origen del mayor gasto en concepto de personal suplente es el que sigue:

Con fecha 1.º de Julio de 1917, el H. Consejo por Exp. 3.510.—17.º del año 1917, resolvió aceptar la medida propuesta por el C. E. 17.º, tendiente a no dejar las clases sin maestro ni un solo día, a cuyo efecto se autoriza a los Consejos Escolares, para designar suplente, toda vez que falte un maestro, ya que el ideal sería conseguir que las escuelas funcionaran todos los días con el personal completo.

Como consecuencia de esta resolución, el número de suplentes aumentó en una proporción importante, desde que, con anterioridad a ella sólo se designaba suplente cuando el maestro pidiera licencia por más de 15 días en las escuelas que tenían maestro auxiliar, y con más de 8 en las que carecían de él.

Como factor que ha originado las mayores erogaciones por concepto de suplentes, consistente en que durante los primeros meses de curso escolar ppdo., y mientras se tramitaban las ternas de ley respectivas para el nombramiento de los otros tantos maestros titulares necesarios, para los 261 grados de nueva creación, estos fueron atendidos por personal *interino* designado en calidad de *suplente*, por los CC. EE. de Distrito, a los que corresponde la designación de esta clase de personal, con arreglo a la reglamentación vigente.

Los mayores gastos producidos con este motivo, no aparecen por primera vez en 1922, sino que por el contrario han venido reproduciéndose de varios años atrás, y cada vez en mayor proporción debido al lógico aumento de escuelas y maestros, al punto que han llegado a constituir un hecho ordinario de la administración escolar. Así vemos que en 1917 a $ 100.000 votados correspondieron 202.074 invertidos por conceptos de sueldos de maestros suplentes, y en 1920, por

$ 225.000 votados se elevaron los gastos a $ 624.500,07 m|n por aquel mismo concepto.

Estos mayores gastos por otra parte están previstos por las Leyes de Presupuesto de los respectivos años, como se probará a continuación.

En el presupuesto general de gastos de 1912 y en los anteriores a este año, el inciso correspondiente al Consejo iba encabezado con la siguiente leyenda.

"Inciso 12. — Instrucción primaria"

"Cuyos gastos costeados con los recursos asignados por la Ley n.º 1420 de 8 de julio de 1884, que serán entregados por los recaudadores bajo su responsabilidad, en los términos de la expresada ley, figuran en el presupuesto al solo objeto de fijar el sueldo de sus empleados y los gastos de su mantenimiento."

Esta leyenda se modificó en el año 1913. Pero ante la imposibilidad de prever con toda exactitud el monto de las diversas partidas del presupuesto del Consejo y a fin de evitar los entorpecimientos que pudiera acarrear el desenvolvimiento de la enseñanza primaria la rigidez de un presupuesto ceñido estrictamente a las cifras determinadas para cada partida, se incorporó en el texto de la ley de Presupuesto del mismo año, el art. 20.º, que dice:

"Artículo 20.º — Disposición transitoria. Autorízase al Consejo Nacional de Educación, para que durante el ejercicio financiero de 1913, pueda aplicar a la instrucción, dentro de las sumas totales que se le han acordado, los saldos que obtuviere de la economía de los gastos administrativos, con tal que no se aumenten los sueldos fijados en el presupuesto".

De aquí nace, pues, la facultad que ha tenido y tiene el Consejo de que ha hecho uso invariablemente todos los años para compensar los excedentes sobre lo asignado en unas partidas con los sobrantes de otras.

Esta autorirzación concedida por la Ley de Presupuesto al Consejo, continuó con carácter definitivo en los años posteriores, como puede comprobarse consultando el texto de los siguientes artículos de las respectivas leyes de presupuetos general: Art. 20.º de la Ley n.º 9471 (año 1914); art. 25 de la Ley n.º 9648 (año 1915), prorrogado por el de 1916 por la Ley n.º 10037; art. 46 de la Ley n.º 10223 (año 1917); art. 40 de la Ley n.º 10365 (año 1918), prorrogado por la Ley n.º 10653 para 1919; art. 40 de la Ley n.º 11027 (año 1920), prorrogado para 1921 por Ley 11178 y para 1922 por Ley n.º 11138.

En uso, pues, de las autorizaciones conferidas por los expresados artículos de la Ley de Presupueesto, el Consejo ha abonado siempre los mayores gastos de sueldos de maestros suplentes con los sobrantes de otras partidas. Este procedimiento ha sido aceptado y aprobado por la Contaduría General en las diversas intervenciones al Consejo y en las rendiciones de cuentas de esta repartición, siendo por otra parte ajustado a la letra y espíritu de la Ley como será demostrado.

En el año 1922 el Consejo ha procedido exactamente en la misma forma, que en los años anteriores, abonando el excedente de 1.000.000 a que se refiere la Contaduría General con los sobrantes de otras partidas, de acuerdo a la autorización conferida por el art. 40 de la Ley n.º 11027 del año 1920 prorrogada para los ejercicios de los años 1921 y 1922.

Queda también establecido así que este mayor gasto no obedece a supernumerarios.

Por lo demás, debe agregar que el H. Consejo, teniendo presente la importante suma que ha demandado el servicio de maestros suplentes, ha resuelto, con fecha 5 de marzo corriente, que el suplente podrá nombrarse en reemplazo del titular que hubiere solicitado licencia siempre que el término de la duración de ésta no sea inferior a 8 días; que cuando se trata de grados vacantes, los CC. EE. deberán elevar la terna reglamentaria dentro de los 10 días de producida aquélla, y que el suplente que se nombre para atender esas vacantes sólo podrá prestar servicios hasta 15 días continuados, debiendo cesar después de este tiempo, no reconociendo el Consejo, en ningún caso, los días excedentes.

De manera que para el corriente año este gasto quedará considerablemente disminuído. Pero es indudable que para atender debidamente la enseñanza, el número de maestros suplentes aumentará a medida que aumenten las escuelas y los maestros titulares. y que el gasto que demande su sostenimiento oscilará

como mínimum entre las cifras expuestas, no pudiendo en ningún caso precisarse con exactitud, puesto que depende del criterio con que el Consejo encare el asunto, como lo prueba las resoluciones citadas; y de las faltas de los titulares, sea por enfermedad u otras causas, inconvenientes que se salvará precisamente por la sabia y previsora flexibilidad que da al presupuesto del Consejo el art. 40 de la Ley de Presupuesto General.

Debe advertirse, finalmente, que ya en el proyecto de presupuesto del Consejo para el año 1922 se aumentó a $ 600.000 la partida de $ 250.000 fijada para sueldos de maestros suplentes, como se puso en vigencia para dicho año, el presupuesto del año anterior, la partida no fué modificada.

"5.º) *No se previeron en el presupuesto de 1922 los fondos para el personal de las 50 escuelas nuevas que se crearon en las provincias con los sobrantes a que se refiere el art. 40. ¿A cuánto asciende lo invertido en este personal?*

Las 50 escuelas a que se refiere este punto se crearon con imputación a sobrantes del año 1921. En el presupuesto del Consejo para el año 1922 se solicitó la suma de $ 6.000.000 m|n. para la creación de 1.000 escuelas en la República, entre las cuales estaban comprendidas estas 50. La Comisión de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados en su despacho no aceptó la creación de las 1.000 escuelas, pero en cambio aconsejó el refuerzo de las partidas para mantener esas escuelas. Como se sancionó para el año 1922 el mismo presupuesto de 1921, no llegó a sancionarse el despacho de la Comisión.

Luego el Consejo previó en el presupuesto de 1922 los fondos necesarios para el funcionamiento de esas 50 escuelas.

Lo invertido en este personal asciende $ 319.200 m|n.

"6.º) *Creación de las escuelas que se refiere el decreto de 29 de marzo de 1922. Informar cuántas fueron las escuelas creadas, con qué presupuesto y desde qué fecha comenzaron a funcionar."*

El decreto de 29 de marzo 1922 autorizó el siguiente:

Presupuesto de los gastos que demandará la instalación y funcionamiento durante los nueve meses que restan del corriente año, de las escuelas nuevas de la Capital y Territorios nacionales.

I

CAPITAL FEDERAL

41 *escuelas infantiles y 2 escuelas para niños débiles*

Partida	1. — Alquiler y obras de adaptación de locales	$	450.000.—
,,	2 — Personal directivo y docente y de servicio ...	,,	1.650.000.—
,,	3. — Moblaje, útiles y materiales de enseñanza y alimentación de los niños débiles	,,	200.000.—
,,	4. — 200 maestros especiales para las escuelas de adultos a $ 180 c|u.	,,	324.000.—
,,	5. — Textos útiles, material de enseñanza y proyecciones cinematográficas para adultos	,,	36.000.—
	Total	$	2.650.000.—

II

TERRITORIOS NACIONALES

150 *escuelas infantiles*

Partida	6. — Para la instalación y funcionamiento de 150 escuelas infantiles	$	900.000.—
,,	7. — Para sueldos y gastos de administración e imprevistos	,,	150.000.—
	Total	$	3.700.000.—

Recursos

Del Fondo de Reserva (art. 40 de la Ley 11027) .... $ 3.700.000.—

De acuerdo con la expresada autorización y presupuesto transcripto, el Consejo creó 41 escuelas infantiles y 1 escuela para niños débiles, en la Capital, y 150 escuelas infantiles en los Territorios, de las cuales funcionaron las que se determinan en la planilla adjunta en la cual se indica también la fecha en que comenzaron a funcionar.

En cuanto a la suma de $ 324.000 m|n. para 200 maestros especiales con destino a escuelas de adultos, a razón de $ 180 cada uno, se invirtió en el pago de los sueldos de dichos maestros autorizados por el Decreto de 29 de marzo de 1922, y en el de 300 maestros especiales más autorizados por el Decreto del 29 de agosto ppdo., a costearse con los sobrantes de la expresada partida de $ 324.000 m|n.

Debe agregarse que el H. Consejo, al sancionar los duodécimos para los meses de enero y febrero del corriente año, en el art. 2.º de la Ley respectiva ha autorizado la suma necesaria para el pago de sueldos por dichos meses del personal docente y administrativo a que se refieren los decretos del 29 de marzo de 1922 y de 29 de agosto del mismo año.

"7.º) *Se ha originado un exceso en los gastos de viáticos, inspecciones, eventuales, etc., con relación a lo fijado en el presupuesto. Determinar cuánto importa en total esta diferencia.*" Según consta en la planilla de D. Administrativa que corre agregada, los mayores gastos en viáticos, inspección, eventuales, etc., con relación a lo fijado en el presupuesto, ascienden a $ 238.810.13 m|n., distribuídos en la forma que se detalla en la misma.

Estos mayores gastos han sido motivados por el mayor número de escuelas existentes en 1922, con relación al de años anteriores, sin haberse aumentado en la proporción correspondiente las respectivas partidas de Presupuesto.

Con tal motivo saludo al señor Presidente con mi consideración más distinguida. — JORGE A. BOERO. — *Víctor Juan Guillot.*

Exp....... La nota pasada por la Contaduría General de la Nación, en respuesta de la cual se le dirigió la insertada precedentemente, es la que se transcribe a continuación:

'Buenos Aires, marzo 7 de 1923.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación,

Don Jorge A. Boero

Me es grato dirigirme al Sr. Presidente, refiriéndome a la inspección últimamente practicada por el Contador Fiscal Sr. Antonio F. Molinari, para pedirle se sirva disponer se informe a esta Repartición sobre los siguientes puntos que la Contaduría General desea conocer para formarse un juicio cabal acerca de las causas que han originado el déficit en el presupuesto del H. Consejo.

1. — El Presupuesto, al fijar el aumento de sueldo al personal docente, calculó una cantidad menor que la que correspondía dado el número de maestros favorecidos, número este que varía de un año a otro. ¿Cuánto importa esta diferencia?

2. — El Consejo liquidó la escala de aumento establecido en el Art. 6.º de la Ley 11178, al personal docente ascendido, dando lugar a que en una misma categoría se abonen dos sueldos de distinto monto. ¿A cuánto asciende la diferencia de lo pagado a los maestros, si se hubiese aplicado la escala del Item 43, Inciso 11 de la Ley 11.027 en lugar de la del Art. 6.º de Ley 11.178?

3. — Se han fijado sueldos de Vice-Director a 105 maestros nombrados con carácter honorario y con sueldos de la categoría. ¿A cuánto asciende en total, la diferencia por este concepto?

4. — Se ha originado un exceso entre lo autorizado y lo invertido en concepto de personal suplente. El Item 49 asigna $ 250.000 m|n. y lo excedido importa $ 1.000.000 m|n. Explicar el origen de este déficit y establecer si obedece a supernumerarios.

5. — No se previeron en el Presupuesto de 1922 los fondos necesarios para el personal de las 50 escuelas nuevas que se crearon en las Provincias con los sobrantes a que se refiere el Art. 40. ¿A cuánto asciende lo invertido en este personal?

6. — Creación de las escuelas a que se refiere el Decreto de 29 de marzo

de 1922. Informar cuántas fueron las escuelas creadas, con qué presupuesto, y desde qué fecha comenzaron a funcionar.

7. — Se ha originado un exceso en los gastos de viáticos, inspecciones, eventuales, etc., con relación a lo fijado en el Presupuesto. Determinar cuánto importa en total esta diferencia.

Aprovecho esta oportunidad para renovar el Sr. Presidente las seguridades de mi consideración distinguida. — JUAN B. BRIVIO. — *Manuel Alvarez Reynolds.*

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 18031.—T.—1922.— ....

Exp. 1401.—I.—1923.—Pasar el expediente a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales por el cual la Inspección Gral. de Provincias solicita la supresión del día de asueto semanal en las escuelas de su dependencia, como asimismo, la supresión de las vacaciones de invierno.

Exp. 11298.—T.—1922.—Desestimar la denuncia formulada contra el director de la Escuela N.º 192 de Tucumán D. Eduardo Alvarez Costa por haber resultado apócrifa.

Exp. 690.—J.—1923.—Declarar acogida a la Provincia de Jujuy, por el corriente año a los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones N.º 2737.

Exp. 631.—C.—1922.—Desestimar — por haber resultado infundada — la denuncia formulada contra la directora de la Escuela N.º 179 de Córdoba, Sra. Vicenta Brizuela de Perci, y ordenar el archivo del expediente.

Exp. 3330.—S.—1921.—Levantar los efectos de la cesantía decretada con fecha 27 de mayo de 1921, contra la ex ayudante de la Escuela N.º 26 de S. del Estero, Srta. Rosa Coronel, y autorizar su propuesta para llenar alguna vacante no solicitada por personal diplomado.

Exp...... Hacer saber al Inspector General de Provincias que la nota cuya devolución solicita N.º 1793.—D, que obra en el Exp. 18687.—I.—1922, agregado al Exp. 9699.—I.—1918, se encuentra a estudio de la Comisión de Hacienda y A. Legales, la cual ya se ha expedido sobre el reclamo formulado, de modo que se ordenará la devolución de la misma si su pedido implica el desestimiento del cobro que gestionaba por la expresada nota.

Exp. 2690.—S.—1923.—Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan los directores de las escuelas Ns. 188 y 296 de S. del Estero, señores Francisco O. Salvatierra y Eusebio Palavecino, quienes deberán conservar sus actuales sueldos y categoría.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 3272.—R.—1923.—Acordar el traslado que solicita el maestro de la Escuela N.º 5 de Río Negro, Sr. Pedro Andrés Pradier, con destino a la N.º 73 de "Colonia Helvecia" (Pampa), donde existe una vacante por renuncia del Sr. Fernando Portucarrero.

Exp. 2965.—R.—1923.—Aprobar el proceder del director de la escuela ambulante "A" de Bajada Colorada (Río Negro), quien informa que, por haberse despoblado el lugar denominado "Mencué", donde funcionaba una de las estaciones de la escuela nombrada, la hará funcionar en su primer período en "Michinguao" y hasta tanto el Inspector respectivo inspeccione el lugar donde funcionará en definitiva la escuela.

Exp. 19819.—C.—1922.—Que Dirección Administrativa incluya la suma necesaria en la planilla que debe elevar a fin de gestionar del H. Congreso los créditos suplementarios que corresponda, para abonar al actual director de la escuela N.º 119 del Chaco D. Francisco Pérez la diferencia de haberes que reclama.

Exp. 6800.—P.—1919.—No hacer lugar, por ser del todo improcedente, al pedido formulado a fs. 188 y 189, por la maestra de la Escuela N.º 38 de Pampa, Sra. María Esther Lezana de Sosa, y el director de Escuelas de Territorios, Sr. Antonio B. Sosa, relativo a que se ordene el pago de haberes desde el 10 de Septiembre de 1919 hasta el 16 de Junio de 1922 y desde el 1.º de marzo de 1920 hasta el 1.º de junio de 1921, respectivamente.

Exp. 17604.—R.—1922.— ....

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 3866.—L.—1923.—Aprobar la tarifa que presenta la Administración del diario "La Epoca" de ocho centavos ($ 0.08) m|n. por palabra y por publicación de los avisos de la Repartición.

Exp. 2166.—L.—1923.—Aprobar la tarifa que presenta la Administración del diario "Libre Palabra" de siete centavos ($. 0.07) m|n. por palabra y por publicación de los avisos de la Repartición.

Exp. 557.—C.—1923.—Denegar el pedido formulado por el Comité Central de la Confederación Central de Maestros, en el sentido de que se conceda a los maestros aspirantes a puestos que hayan prestado servicios en las escuelas provinciales, bonificación de puntos a razón de uno por cada 270 días de servicios prestados en dichas escuelas.

Exp. 18071.—M.—1922.—Disponer que la Dirección del Museo Escolar Sarmiento solicite por nota la provisión de tal o cual material, para que previo los trámites legales o reglamentarios, se llenen las necesidades del Museo, conforme a lo resuelto por el H. Consejo en 18 de Octubre de 1922.

Exp. 20855.—12.º—1922.—Acordar el pase que solicita el maestro de segunda categoría de la Escuela N.º 17 del C. E. 12.º, Sr. Pedro Romano Carnaghi, a la N.º 16 de dicho Distrito.

Exp...... Aceptar la renuncia presentada por la Profesora de Música de las Escuelas N.º 1 y 10 del C. E. 14.º, Sra. María C. C. de Ojeda.

Exp. 3397.—5.º—1923.—Aprobar la designación hecha por la Directora de la Escuela N.º 18 del C. E. 5.º, a favor de D. Juan Ottonello, para que preste servicios como peón desde el día 26 de febrero último, en reemplazo del titular D. Emilio González que en sesión de la fecha y por Exp. 11915.—5.º se aprueba la medida de la referida Directora al separarlo del puesto.

Exp. 11915.—5.º—1922.—Aprobar la medida adoptada por la Directora de la Escuela N.º 18 del C. E. 5.º, al separar de su cargo al portero de la misma, D. Emilio González, con fecha 3 de julio de 1922 y autorizarla para designar el reemplazante.

Exp. 2553.—5.º—1922.—No hacer lugar al pedido de sueldo en las inasistencias en que incurrió la maestra de la Escuela N. 2 del C. E. 5.º, señorita Adelaida Jiménez, que le fueron justificadas sin goce de él por resolucion de Octubre 4 ppdo., en vista de manifestar la D. Administrativa que el Presupuesto de 1922 no permite la imputación del gasto.

Exp. 2274.—19.º—1923.—Declarar a la maestra de segunda categoría de la Escuela N.º 7 del CC. E. 19.º, Srta. Manuela A. Farenga, en las condiciones del Volante N. 31, ubicándola en carácter de maestra auxiliar en la misma escuela, donde actualmente presta servicios.

Exp. 21370.—8.º—1922.—No hacer lugar al pedido formulado por la "Asociación Mitre", pro-escuela N.º 14 del C. E. 8.º, en el sentido de que se designe a dicho establecimiento con el nombre de "Escuela Intendente Torcuato de Alvear", en vista de que la misma funciona en un edificio de propiedad particular.

Exp. 14656.—B.—1922.—Archivar el expediente por el cual la Jefatura de Policía de la Capital solicita la adopción de una resolución de carácter general, por la cual se exima del pago de la matrícula correspondiente a los hijos de agentes de policía y bomberos, hasta cabos y sargentos inclusive, de las respectivas dependencias.

Exp. 2006.—G.—1923.—No hacer lugar al pedido de bonificación que formula la M. N. Srta. Eugenia C. Gutbrod, por los estudios de enfermera que ha cursado y por haber prestado servicios en escuelas particulares.

Exp. 4120.—I.—1922.—Denegar el pedido formulado por la recurrente Sra. Agustina E. de Kelly, en el sentido de que se le abone sueldos por los días comprendidos entre el 1.º al 9 de mayo de 1922 en que no prestó servicios en la Escuela N.º 16 del C. E. 12.º, donde fué ubicada por resolución de 28 de abril del mismo año.

Exp...... Acordar por excepción, veinte días de licencia, al actual director de la escuela N.º 1 del C. E. 5.º, Sr. Luis Gustavino, que le son necesarios para vigilar los actos preliminares que se realizarán en el local de la Asociación Pro Maestros de Escuela con motivo de la Asamblea Extraordinaria, a que han sido convocados sus asociados.

Exp...... Hacer presente a los señores Miembros de la Comisión de

Compras, las dificultades que ha ocasionado al H. Consejo la demora sufrida por el expediente 11954.—D.—1922, en esa Comisión.

Exp...... Autorizar a la Presidencia para que solicite del Poder Ejecutivo de la Nación se incluya en la Ley de Duodécimos las adjuntas planillas de gastos y sueldos urgentes.

Exp. 11434.—4.º—1920.—Prorrogar por un año más los efectos de la resolución de noviembre 5 de 1920 por la cual se declaraba comprendida en los términos del Volante 31 a la maestra Srta. Celia Morando, quien deberá continuar prestando sus servicios en carácter de maestra auxiliar en la Escuela N.º 7 del C. E. 4.º

Exp. 1548.—L.—1923.—Donar a la Comisión Central de Señoritas de la Liga Patriótica Argentina con destino a las escuelas para obreras de las fábricas que sostiene, los artículos que indica a fs. 2 vta. la D. Administrativa.

Exp. 16715.—B.—1922.—Autorizar la liquidación y pago de la factura presentada por la Casa Emilio Perrot, por importe de $ 3.000 m|n., en concepto de libros provistos a la Biblioteca Nacional de Maestros.

Exp. 1343.—I.—1923.—Autorizar la ejecución de las reparaciones que requiere el automóvil "Hudson" N.º 10179, perteneciente a la Repartición, aceptando el presupuesto de la Casa Buxton Guilayn y Cía., por importe de $ 1.645 m|n. no obstante no ser el más bajo de los presentados, en vista de que según la Intendencia y D. Administrativa aconsejan preferirlo con considerar que la citada Casa Buxton, importadora de los automóviles "Hudson", estaría en condiciones de realizar el trabajo con mayor perfección que los otros proponentes; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 51, Partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley de los Duodécimos N.º 11197).

Exp. 12799.—9.º—1920.—Reservar las actuaciones, por las que el maestro de la Escuela N.º 16 del C. E. 9.º, Sr. Calixto C. Salas, a quien se le justificaron las inasistencias en que incurrió desde el 1.º de marzo hasta el 20 de noviembre del año ppdo., comprendiéndole en los términos del Item 63 del Presupuesto, solicita se le consideren de acuerdo con el Art. 9.º de la resolución del 22 de Febrero de 1913 el resto de la licencia, vale decir que se le concedan 45 días más de sueldo, aparte de los seis meses que establece el referido Item 63.

Exp. 11964.—14.º—1920.—1.º No abonar las obras adicionales ejecutadas en el edificio sito Guevara N.º 359-61 contratado con destino al funcionamiento de la Escuela N.º 14 del C. E. 14º, por importe de $ 346.40 m|n., llevadas a cabo *sin autorización y a su solo riesgo* por el contratista de las principales don Luis Malenosky, en virtud de lo establecido en el Art. 37 de la Ley de Obras Públicas.

2.º Disponer que por intermedio de Dirección Gral. de Arquitectura se haga conocer al propietario del inmueble citado las deficiencias de que adolecen los desagües de la finca, requiriéndole los arreglos correspondientes.

Exp. 14752.—12.º—1922.—1.º Autorizar la ejecución de las obras necesarias en el pabellón anexo al edificio fiscal que ocupa la escuela N.º 19 del C. E. 12.º, sito Fray Cayetano N.º 95, a fin de adaptarlo para casa-habitación del director, de conformidad con los presupuestos del Sr. Luis Malenosky, como más bajos de los agregados al expediente y con el siguiente detalle:

Obras sanitarias, por importe de	$	480.—
Obras de albañilería, carpintería, etc. por	„	1.280.—
Total	$	1.780.—

que ascienden a la suma de un mil setecientos sesenta pesos m|n.

2.º Imputar el gasto correspondiente a las obras sanitarias a fondos de matrículas del mencionado C. E. 12.º, y el de las restantes, a la partida del diez por ciento ($ 10 o|o) asignada para imprevistos de las de reparación general que actualmente se realizan en el mismo edificio.

Exp. 15490.—I.—1922.—Archivar el expediente, en vista de las explicaciones dadas por el Inspector de Escuelas Militares — por el cual el Jefe del Regimiento 2.º de Artillería comunica que pasó inspección a la escuela de analfabetos y que el progreso de los alumnos ha sido mediocre, no por culpa de los maestros, sino porque el Inspector no concurría a dar direcciones y normas técnicas.

(*Continuará en el próximo número*).

SUMARIO DEL PRESENTE NÚMERO

(N.º 603, Marzo 1923)



